

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 1 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

I. FECHA DE DICTAMEN: 02-12-2024.

II. OBJETIVO DEL DICTAMEN: Determinar el origen de las patologías de la evaluada.

III. FUENTE DE LA INFORMACIÓN:

- Expediente aportado:
 - i. Historia clínica completa.
 - ii. Informe de reconstrucción de exposición laboral a factores de riesgo psicosocial del 26 de Febrero de 2023.
 - iii. Descripción de Cargo 8353 - ANALISTA CONTABLE Y FINANCIERO 48,00 enviado por el empleador.
 - iv. APT Riesgo psicosocial marzo de 2022 USO. **Nota:** No realizo ponderación.
 - v. Certificado laboral del 25 de julio de 2024 enviado por el empleador.
 - vi. Expediente del proceso al 19-11-2024 según enlace enviado por el despacho al Dr. Juan D. MENDEZ:
 [76001310501420240039700](https://drive.google.com/drive/folders/1RVWh-qcofJ5DgswxpawLZr2zWJn36q-m?usp=sharing)
- Valoración médica.

Se puede acceder a todos los soportes aportados y analizados en el siguiente enlace, toda vez, se hace un resumen de lo esencial según los objetivos de la peritación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1RVWh-qcofJ5DgswxpawLZr2zWJn36q-m?usp=sharing>

IV. CONSIDERACIONES DE IDONEIDAD DEL PERITO: Médica con siete años de experiencia laboral como especialista en Salud Ocupacional: realización de exámenes médicos, calificación de origen y pérdida de capacidad laboral. Es la

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 2 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

primera vez que funjo como perito judicial pero tengo la experiencia y el conocimiento necesario para el encargo.

V. DE ACUERDO AL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN SU ARTÍCULO 226:

- Expreso que cuento con los conocimientos necesarios, soy imparcial y no tengo impedimento alguno en la peritación que elaboro.
- Declaro que para el interesado que requiere el peritaje no he rendido dictamen pericial en el pasado ni para su apoderado.
- No tengo relación personal con el Dr. Juan David Méndez Amaya solicitante del dictamen ni la evaluada Luz Mery Hoyos Mejía CC: 1.144.150.035.
- No tengo relación laboral con los demandados ni vinculados al proceso.
- Se anexa los certificados de formación académica que me acreditan como idónea para la presente evaluación pericial.
- Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión, indicando que una situación es la prestación de los servicios de salud y otra, muy diferente, la elaboración de dictámenes periciales.
- Manifiesto que el dictamen fue elaborado con lo suministrado por él solicitante.
- Actualmente soy medica laboral de COMFENALCO EPS.

VI. EXÁMENES, MÉTODOS, EXPERIMENTOS E INVESTIGACIONES EFECTUADAS:

Se realiza una descripción de las condiciones relacionadas con la salud de la evaluada según los soportes aportados. De acuerdo con los criterios técnicos de seguridad y salud en el trabajo, realice un análisis integral y exhaustivo de los soportes científicos existentes según las bases de datos consultadas: Biblioteca Virtual para la Vigilancia en Salud Pública de Colombia. BVS. UptoDate.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 3 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

Proquest. Posterior a ello, realice un análisis integral del expediente para soportar las conclusiones periciales según los objetivos de la presente experticia.

VII. RESUMEN DE SOPORTES APORTADOS:

09 de septiembre de 2021 Oficio de EPS SURA: *“...se confirmaron los diagnósticos 1. TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO. Luego de validar todos los soportes aportados, no se encontró una relación obligada y directa entre las patologías descritas y las labores desempeñadas por el trabajador, ni se logró demostrar una relación de causalidad entre la enfermedad y los factores de riesgo laborales de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad nacional vigente, especialmente en el artículo 4° de la Ley 1562 de 2012. Por lo anterior se concluye que ante la falta de elementos que permitan establecer el nexo de causalidad necesario para la determinación de una enfermedad laboral, los diagnósticos anteriormente anotados se consideran de origen Enfermedad Común. Se aclara que los soportes clínicos utilizados en el proceso de calificación hacen parte de la historia clínica del trabajador, por lo cual están sujetos a reserva legal y sólo podrán ser conocidos bajo su autorización. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación podrá manifestar ante EPS Sura su inconformidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación vía correo electrónico para así proceder de acuerdo con los recursos adicionales previstos en la ley. Para lo anterior, Durante la contingencia por el COVID 19 la comunicación puede ser remitida a la dirección de correo electrónico andresgomez@sura.com.co...”*

01 de septiembre de 2021 DICTAMEN DE CALIFICACION DE ENFERMEDAD LABORAL IPS SURA: *“...F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO 02/09/2019 Enfermedad Común... 6 años Comfandi Analista contable...1 años Eficacia Auxiliar contable... ACTIVIDADES EXTRALABORALES: Hacia deporte, asistía al gimnasio, corría... ANTECEDENTES PERSONALES: Patológicos: Trastorno mixto de ansiedad y depresión. Síndrome del túnel del carpo Traumáticos: Niega fracturas. Quirúrgicos: Rinoplastia. Tóxicos: No fumadora, no consumo de alcohol, no*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 4 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

consumo de spas. Alérgicos: Metoclopramida, metilprednisolona. G: 0, p: 0, c: 0 a: 0, Fum: 30/04/2021. Planifica con acos. Antecedentes de accidentes de trabajo o enfermedades laborales: Esguince de tobillo derecho en el año 2019. Actividades extralaborales: Hacia deporte, asistía al gimnasio, corría... **16-06-2020** **Psiquiatría:** Cuadro de 9 meses de inicio con disfagia, pérdida de peso, hiporexia, aerofagia, dolor residual en pies después de esguince en partido de futbol en el trabajo, además insomnio, poliuria, nicturia, sensación de atragantamiento, respiración predominantemente de la boca, requiriendo hospitalizaciones y hacer teletrabajo hace muchos meses Evaluada En ambiente de consulta externa , iluminado, tranquilo, luce adecuado arreglo e higiene personal , Vigil, colaboradora , orientada en tiempo, en lugar, y en persona, euprosexica, inteligencia luce acorde al promedio normal , afecto: residual tendencia a la ansiedad, eupsiquica, eulalica, niega ideas suicidas, no tiene alteraciones sensoperceptivas , mímica y motorica: acordes al estímulo, juicio e Insight presentes parciales, prospección limitada. Padre indica que: nacida en Cali, hermana mayor: 34 años, criada por padres, buenas relaciones en casa, criada con hábitos saludables en casa, madre con carácter fuerte y que confronta por cosas que no son tan importantes, ambas hijas son buenas con sus padres, dificultades en la relación de pareja de padres, siempre ha vivido con la madre, pero ahora la madre se va de casa. Tiene antecedentes de Trastorno de Ansiedad que debuta en 2019 en relación a estrés laboral y síntomas somáticos de predominio gastrointestinal. Plan terapéutico: Por ahora se remite a psicología. No Fármacos. Recomendaciones. Diagnostica Trastorno de ansiedad generalizada. F411... **09-04-2021** **Psiquiatría:** Paciente que tiene trastorno psicótico, con trastorno de conducta alimentaria con ansiedad intensa. Que no se adhiere a ninguna medicación clínica ni psicofarmacológica por ideas obsesivas y delirantes acerca de daño corporal y de perjuicio. Con tto con Amitriptilina 75 mg cada noche. Se da Quetiapina 100 mg dar 1/2 comprimido cada noche. Psicoterapia y psicoeducación. Al examen psiquiátrico formal se encuentra paciente ansiosa, consiente, activo colaborador durante la entrevista, con conciencia en tiempo, persona y lugar, sin conciencia de enfermedad. Pero si de situación en la que se encuentra. Euprosexico, eumnesico, sin alteraciones en sensopercepción tipo ilusiones ni alucinaciones. Con pensamiento curso acelerado, adecuado para su nivel de instrucción, contenido coherente, sin

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 5 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

ideación autolítica ni heterolítica en el momento de la entrevista con ideas delirantes hipocondriacos y de malignidad gástricos con ideas delirantes de prejuicio, con ideas obsesivas y fijas acerca de la medicación. Ahora sin ideas de muerte, hipotimia displacentera modulando ansiedad intensa, hipoquinesia, sin alteraciones en el lenguaje mímico. juicio desviado raciocinio ilógico. debe hacer consulta presencial. no debe hacer consultas virtuales. Paciente quien tiene indicación de internación intramural, pero ella no acepta. No adherencia al tratamiento farmacológico ni médico. Se informa al equipo psiquiatra de Hospital Día...16-04-2021 Psiquiatría: Paciente con diagnósticos descritos, con evolución tórpida, quien continua con ansiedad marcada, quien no quiere continuar de forma presencial, por el disconfort que le genera, niega en el momento conductas de riesgo, se discutirá caso con todo el equipo de h día para definir conducta a seguir. Plan: Se continua igual manejo con Amitriptilina tab 25 mg, 3 tab noche indicación de aumentar en 15 días 4 tab noche, se dan recomendaciones de cuidados en medio de aislamiento Covid -19 tanto en medicina general como en salud mental. Aislamiento social. Seguir recomendaciones gubernamentales. adecuado uso del tiempo. Los medicamentos deben ser administrados siempre bajo supervisión. (Controles del 20, 30, de abril sin novedades en conducta de la paciente y en manejo médico)...05-05-2021 médico centinela: En septiembre del 2019 inicia sintomatología de trastorno mixto de ansiedad y depresión, refiere desencadenado por carga laboral y poco apoyo de su jefe, comenta quería renunciar, refiere le habían llamado la atención por temas de otra área, refiere trabajaba horas extras, y sábados y domingos. Ha sido evaluada por psiquiatría desde junio 2020 desde hospitalización en clínica Farallones...05-05-2021 Psiquiatría: Paciente con persistencia de síntomas de ansiedad secundario a ideas delirantes de enfermedad gastrointestinal y respiratoria, opositorista a implementación de nueva medicación quien no acepto desde un principio manejo intramural y hasta el momento no ha reclamado ni iniciado benzodiacepina indicada. Plan: se decide continuar sesiones de hospital día parcial por medio de teleconsulta. Se indica Risperidona 2 mg cada 8 horas, iniciar con media tableta en la noche, se insiste en la necesidad de iniciar toma de Clonazepam gotas 1 cada 8 horas, continua con Amitriptilina 25 mg 0-0-4. Pendiente reprogramación de intervención de familia con el fin de explicar a

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 6 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

familiares la necesidad de manejo intramural o en su defecto de iniciar antipsicótico con el fin de yugular brote psicótico actual. Diagnostica Trastorno Delirante F220 y Otros Trastornos Somatomorfos F458 (Controles del 08, 10, 12, 14, 19, 21, y 26 de mayo del 2021 sin novedades en conducta de la paciente y manejo médico)...04-06-2021 **Psiquiatría:** Paciente referida por psiquiatra tratante por cuadro de síntomas ansioso-depresivos asociados a síntomas gastrointestinales principalmente, con seguimiento en múltiples oportunidades por urgencias y seguimiento por consulta externa. Se ha descartado origen orgánico con estudios de vías digestivas altas y cardiovasculares normales adicional a seguimiento con fonoaudiología y gastroenterología. Por temor al contagio por Covid 19 se traslada de programa presencial a virtual donde se completan 20 sesiones sin lograr avances en consciencia de enfermedad ni adherencia a medicación. Se propone inicio de manejo con benzodiacepina y antipsicótico a dosis bajas lo cual no se logra concretar. Plan: Se decide dar de alta de hospital día parcial con orden de cita de control por consulta externa con psiquiatra tratante y psicoterapia individual...10-06-2021 **Psiquiatría:** Padre: Estuvo trabajando por teletrabajo, pero ahora está incapacitada. Paciente labora en Comfandi desde hace 5 años, desde hace 1 año está incapacidad. Analista contable y financiera. Padre indica que es una niña independiente, inteligente, le gusta la lectura, el futbol, responsable, comprometida, exigente en sus labores y lo académico. Padre indica que: nacida en Cali, hermana mayor: 34 años, criada por padres, buenas relaciones en casa, criada con hábitos saludables en casa, madre con carácter fuerte y que confronta por cosas que no son tan importantes, ambas hijas son buenas con sus padres, dificultades en la relación de pareja de padres, siempre ha vivido con la madre, pero ahora la madre se va de casa. Paciente quien ha aceptado y autoriza ser atendido en modalidad de teleconsulta como medida de mitigación propuesta por los entes de salud oficiales a nivel nacional, departamental y municipal, ante la pandemia de Covid 19. Se realiza llamada de seguimiento luego de egreso de programa de hospital día parcial el 2021-06-04 tras cumplir 20 sesiones en modalidad virtual. Dx Trastorno delirante y trastornos somatomorfo. en tratamiento con Amitriptilina 25 mg 0-0-3, Clonazepam 1 gota cada 12 horas, Risperidona gotas 0.1% iniciar con 5 gotas en la noche refiere estar tranquila, aunque con altibajos en el estado anímico. menciona malestar general dese hace 7 días. No fiebre ni síntomas

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 7 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

*respiratorios o digestivos sugestivos de Covid 19. Refiere haber iniciado gotas de Risperidona el días de ayer sin ningún síntoma secundario hasta el momento. niega pensamientos de muerte en el momento. Buen patrón de sueño. Se realiza video llamada por medio de la cual se observa paciente Vigil ambulatoria, buena presentación personal, colaboradora, orientada globalmente, euprosexica, eumnesica sin alteraciones de la sensopercepción en el momento, pensamiento ilógico coherente, relevante, sin alteraciones del curso, persisten ideas de enfermedad gastrointestinal y obstrucción respiratoria. no ideas de muerte ni plan suicida estructurado en el momento, afecto hipomodulado de fondo triste y ansioso, resonante, inteligencia impresiona promedio, lenguaje claro, bien articulado, juicio y raciocinio comprometido, desviado, con disminución de la capacidad de análisis, euquinetica, hipobulica, introspección y prospección negativas, pobre consciencia de enfermedad. Paciente con persistencia de variación del estado anímico e ideas delirantes de enfermedad gastrointestinal principalmente. Comportamiento similar al presentado durante todo el proceso de hospital día, sin conciencia de enfermedad. impresiona discurso complaciente con relación al inicio de la Risperidona. No se cuenta con medios para confirmar la información. Se decide continuar igual esquema de medicación: Amitriptilina 25 mg 0-0-3, Clonazepam 1 gota cada 12 horas, Risperidona gotas 0.1% iniciar con 5 gotas en la noche. Se informa de cita de control programada para el 2021-06- 25 09:20. Se brinda psicoeducación acerca de la importancia de tomar la medicación en dosis y horarios indicados, no suspender la medicación ni modificar sus dosis sin indicación médica, hábitos saludables de vida, medidas de higiene del sueño, y signos y síntomas que de presentarse obliguen a consultar por urgencias o prioritariamente. Evite conducir vehículos hasta no estar seguro de la tolerancia al medicamento y el control de los síntomas secundarios que este produce. Se indica acatar recomendaciones para evitar contagio por Covid 19: distanciamiento social, uso correcto de tapabocas, lavado de manos frecuente. **16-07-2021 Psiquiatría:** Padre indica que: nacida en Cali, hermana mayor: 34 años, criada por padres, buenas relaciones en casa, criada con hábitos saludables en casa, madre con carácter fuerte y que confronta por cosas que no son tan importantes, ambas hijas son buenas con sus padres, dificultades en la relación de pareja de padres, siempre ha vivido con la madre, pero ahora la madre se va de casa. Padre indica que es una niña independiente,*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 8 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

inteligente, le gusta la lectura, el futbol, responsable, comprometida, exigente en sus labores y lo académico. Evaluación: paciente de 30 años, soltera, sin hijos, natural de Cali, bachiller, contaduría, cesante hace 1 año, cristiana practicante, vive con padre únicamente. egreso de programa de hospital día parcial el 2021-06-04 tras cumplir 20 sesiones en modalidad virtual. Dx Trastorno delirante y trastornos somatomorfo. En tratamiento con Amitriptilina 25 mg 0-0-3, Clonazepam 1 gota cada 12 horas, Risperidona gotas 0.1% iniciar con 5 gotas en la noche con persistencia de variación del estado anímico e ideas delirantes de enfermedad gastrointestinal principalmente. comportamiento similar al presentado durante todo el proceso de hospital día, sin conciencia de enfermedad. Durante este mes reporta cambio de medicaciones por medico de plan complementario, continuo manejo con Amitriptilina ya que no han hecho cambio a la nueva medicación. Reporta buen patrón de sueño a pesar de la toma de Amitriptilina la cual redujo, por indicación médica suspende antipsicótico si iniciar Mirtazapina de la cual presenta se mipres por 90 días. solicita incapacidad medica de manera demandante. paciente con descuido personal, alerta, consciente, poco colaboradora, orientada en las tres esferas, establece escaso contacto visual con entrevistador, euprosexica, afecto de fondo ansioso resonante, pensamiento lógico con ideas leve de minusvalía, sin ideas de muerte, lenguaje coherente fluido con tono y latencia adecuados, sin alteraciones sensoperceptivas o de la conducta motora, memoria calculo y abstracción sin déficit aparente, inteligencia impresiona como promedio, juicio y raciocinio conservados, introspección nula, prospección negativita. Paciente con interés único de la consulta en que se le genere incapacidad retroactiva que se le venció hace más de 15 días. No se realiza incapacidad retroactiva y al no indicarla la paciente se molesta y se torna agresiva. Se da cita de control la cual la paciente no acepta. Se retira de la institución de manera hostil por no haberle dado incapacidad y no recibe documentación de la cita. No se encuentran psicóticos más si rasgos patológicos de personalidad... AYUDAS DIAGNOSTICAS: No refiere ayudas diagnosticas... ESTUDIO DE PUESTO DE TRABAJO: Descripción general del cargo: Analista contable. Analizar, ejecutar revisar y conciliar los registros contables garantizando su pertinencia contable, normativa y el cumplimiento de los cronogramas de cierre establecidos por la Caja, así como preparar y analizar reportes contables y financieros que sirven de

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 9 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

base para la toma de decisiones. Tareas del cargo: 1. Preparar y analizar los estados y reportes contables que reflejen la realidad financiera de la Caja. 2. Estar permanentemente actualizado sobre las normas y políticas que en materia contable, fiscal, comercial y financiera sean establecidas por las entidades de control y vigilancia y por la administración de la Caja. 3. Conciliar y revisar los registros y saldos de cuentas y procesos contables asignados, de acuerdo a la normatividad y políticas establecidas por la Caja. 4. Asegurar que los registros contables a realizar cumplan con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, normatividad aplicable a las Cajas de Compensación Familiar, legislación tributaria y con las políticas administrativas y financieras de la Caja. 5. Cumplir con los indicadores de gestión asignados. 6. Crear criterios de entradas automáticas al libro mayor. 7. Realizar los procesos y registros de cierre contable mensual y anual, de acuerdo con el cronograma establecido. 8. Revisar la legalidad de la documentación recibida. 9. Realizar ciclos de distribución CQ. 10. Recibir y liquidar facturación de proveedores y Contratistas. 11. Brindar asesoría contable y financiera a usuarios internos y externos. 12. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio con las áreas. 13. Proponer la innovación, eficiencia y mejora continua en los procesos a su cargo, garantizando el cumplimiento de las políticas internas de la Caja. 14. Promover y mantener ambientes de trabajo favorables en el equipo que contribuya al logro de los resultados. 15. Dar cumplimiento a las responsabilidades definidas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGST), procurando el cuidado integral de su salud a través de: su participación activa en los diferentes programas de prevención, reporte de las condiciones de riesgo que identifique y/o incidentes o accidentes de trabajo. 16. Y todas las demás responsabilidades que le sean asignadas por su jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos del área. 17. Guardar absoluta privacidad, confidencialidad y reserva en el acceso, procesamiento, manejo, administración y transmisión de datos personales o de información perteneciente a terceros o a la Caja que por causa o con ocasión de su vinculación con la misma llegue a conocer, tener o administrar. Deberá cumplir y garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales relacionadas con la protección de datos personales (Habeas Data) y las políticas que sobre protección de datos se tenga establecida en la Corporación. 18. Conocer los documentos, instructivos, protocolos,

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 10 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

procedimientos y demás información, asociados al cumplimiento de las responsabilidades para el desarrollo del cargo dentro del marco ético y de cultura corporativa. Análisis integral de puesto de trabajo psicosocial. Elaborado por Pilar Garces Mendoza. Psicóloga. Especialista en Gerencia de la seguridad y Salud en el trabajo. Es por lo anterior que se realiza un análisis de puesto con énfasis psicosocial al cargo de Coordinadora Seguridad del Paciente, con el propósito de evidenciar si existe algún tipo de riesgo negativo que pueda haber afectado la salud de la trabajadora, LUZ MERY HOYOS MEJIA teniendo en cuenta que presento sintomatología de apariencia psicológica desde el año 2019, la trabajadora inicio con síntomas físicos como: atrancamiento, dolor abdominal, eructos, pérdida de peso (20 kilos aproximadamente), le hicieron múltiples exámenes y finalmente le diagnosticaron hipersensibilidad del esófago, trastorno de ansiedad somatomorfo, durante ese año estuvo con incapacidad discontinua de 45 días y desde el junio 18 de 2020 a la fecha con incapacidad prolongada; por lo tanto se aplica un tipo de instrumento cualitativo donde permite recolectar la información que brindan los evaluados a partir de observación y entrevistas y así definir resultados por medio de una triangulación de datos. Los ítems evaluados comprenden el Dominio demandas del trabajo, con cada una de sus siete dimensiones en demandas cuantitativas, demandas de carga mental, demandas emocionales, exigencias de responsabilidad del cargo, demandas ambientales y de esfuerzo físico, demandas de la jornada del trabajo y consistencia del rol. El material utilizado para el análisis de puesto de trabajo es el creado por el Ministerio de la Protección social y la Pontificia Universidad Javeriana con fecha de publicación de Julio de 2010. Resultados de factores de riesgo Intralaboral: Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo: Muy alto Control sobre el trabajo: Muy alto Demandas del trabajo: Alto Recompensas alto. Total general de factores de riesgo psicosocial intralaboral: Muy alto Resultados de factores de riesgo extralaboral: Muy alto... ANALISIS DE RIESGO POR OFICIO: No aportados... FACTOR EPIDEMIOLOGICO: Desconoce... ANALISIS DE MEDICINA LABORAL: Soporte técnico: Fundamentación teórica para calificar Afecciones Psiquiátricas atribuidas al trabajo. El trabajo se define según el Código Sustantivo del Trabajo, como toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 11 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo. Este puede realizarse bajo condiciones favorables o desfavorables que a su vez pueden traducirse en posibles factores que traen como consecuencia la presencia de riesgos para la salud y bienestar del ser humano y que por tanto ocasionan la inadaptación del trabajo al hombre. La adaptación del trabajo a la unidad socio-psico-somática que es el ser humano es uno de los postulados fundamentales en la Seguridad y Salud en el trabajo, que tiene como principal prioridad promover y mantener un nivel óptimo de bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Sin embargo, a partir de la Revolución Industrial caracterizada por la aplicación de las ciencias humanas al trabajo, no siempre se garantizan las condiciones adecuadas de trabajo para preservar la salud del trabajador. El análisis psicosocial de puesto de trabajo es una estrategia de identificación, evaluación y análisis de riesgo psicosocial intra Laboral que combina dos metodologías de recolección de información: la observación y la entrevista Se realiza dictamen en base a la Tabla de Enfermedades Profesionales del Ministerio del Trabajo, en vista de que el estudio de Riesgo Psicosocial Aportado por la Empresa donde la paciente labora, No se basó en el Protocolo para para la Determinación de Patologías Derivadas del Estrés, versión 2014, realizado por la Universidad Manuela Beltrán abalada por el Ministerio de Protección Social, sino que en su lugar se basó en la Guía para el Análisis Psicosocial de Puesto de Trabajo publicada en el mes de Julio del año 2010. La cual no cumple con los criterios suficientes para determinar el origen de la patología en cuestión. Además, se tiene en cuenta que la paciente, tiene condiciones individuales de tipo gástrico que predisponen a patologías depresivas. Por lo Tanto, se dictamina en primera oportunidad que la patología TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO es de origen Común... CONCLUSION Se da cierre del caso y se dictamina en primera oportunidad que la patología TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO es de origen Común. Para el anterior dictamen se tuvo en cuenta los siguientes fundamentos de derecho: Ley 100 de 1993, Se crea el sistema de seguridad social integral. Decreto Ley 0019 de 2012. Artículo 142, Faculta a las Entidades Promotoras de Salud EPS para determinar en una primera oportunidad el origen. Decreto 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002, Reglamentan el sistema general de riesgos profesionales(SGRP). Decreto 1352

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 12 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

del 26 de junio de 2013, que derogó el decreto 2463 de 2001, Reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación. Ley 1562 de 2012, Artículo 4, Parágrafo 1°, La cual define la enfermedad laboral y refiere que el gobierno Nacional determina en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales. Decreto 1477 de 2014, Establece la tabla de enfermedades laborales. En caso que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales...”

02 de diciembre de 2021 Dictamen No: 3687628 Seguros Alfa: *“...Descripción de la enfermedad Actual: Esta calificación es expedida por solicitud directa de la afiliada al Fondo de Pensiones Porvenir, por lo tanto, su validez será exclusiva para Ente solicitante y para trámites ante otras entidades del estado, como lo estipula el Decreto 1507 del 2014, Manual Único para Calificación de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional. Esta calificación de pérdida de capacidad laboral es producto de la información suministrada por el usuario y se realiza bajo el entendido que no existe un primer dictamen, no obstante, si se llega a conocer que hay uno que se encuentre en firme por el o los mismos diagnósticos o en trámite ante alguna de las entidades competentes y/o en cualquier instancia, es importante indicar que esta segunda calificación no tendría validez y tampoco sería pasible de controversia ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez ni de demanda ante la Jurisdicción Ordinaria Laboral. La anterior aclaración, por cuanto es nuestro interés prestar el servicio requerido sin llegar a incurrir en la conducta irregular de que trata el artículo 32 del Decreto 1352 de 2013. Paciente femenina de 30 años de edad, de ocupación contadora; con cuadro de +/-1 año de evolución disfagia psicógena en concurso de trastorno de ansiedad y somatomorfo; que ha condicionado desnutrición proteico calórica crónica, aun cuando en la actualidad logra ingesta alimentaria; no se describe alteración en el funcionamiento mental. Recibe manejo terapéutico multimodal con una adecuada respuesta. Historial clínico hace mención y*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 13 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

referencia trastorno desencadenado por presuntos estresores laborales, sin embargo, no hay evidencia, de haber iniciado proceso de calificación de origen por estas patologías, aun cuando fue solicitado este no fue aportado por la paciente. Cuenta con certificado de rehabilitación expedido por su EPS con concepto no favorable y a la fecha completa más de 500 días de incapacidad temporal continua. Se procede a realizar calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional, acorde a lo contemplado en el Manual Único para la Calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Dto. 1507/2014). Nota: Demás historia clínica aportada al expediente. Los conceptos anotados corresponden a resúmenes de los mismos y no a transcripciones exactas de su contenido. En el análisis del presente caso, se revisó a profundidad la totalidad de la historia clínica aportada, la cual incluye conceptos clínicos y reportes paraclínicos. Finalmente, se resalta que solo se anotan algunos conceptos relevantes en el presente dictamen aun cuando se han analizado todos los aportados... 05/10/2019 Ingreso agudos domiciliario Ingreso agudos domiciliario (EPS Sura, Dra. Miriam Romero, Reg. 1040731952) Valoración ingreso a temporal. Paciente de 28 años de edad, con cuadro de disfagia progresiva para respirar con múltiples estudios sin etiología clara hasta el momento, en proceso con disfagia en estudio, tx de motilidad esofágica. En plan de realizar estudio de esofagograma la cual tiene cita en 10 días, por lo que neurología, envía para manejo con fonoaudiología y nutrición, mientras tiene exámenes y cita ambulatoria con neurología, con reporte de exámenes. Al momento encuentro paciente estable hemodinámicamente sin signos de SIRS, afebril, normotensa, normocárdia, no luce tóxica, sin signos de dificultad para respirar, no alteración de habal, refiere sensación de congestión nasal pero no rinorrea leve, dolor frontal, sin tto para sinusopatía, considero paciente móvil sin alteración o limitación para la movilidad puede recibir sus terapias ambulatorias, sin embargo, dado que el proceso puede demorar, solicito valoración por fonoaudiología domiciliaria, mientras tiene cita de esofagograma 16/10/2019, se dará manejo en casa, y al tener la cita por fonoaudiología ambulatoria se dará de alta. Control médico 17/Oct., se da orden manual para valoración por nutrición de IPS básica y por sinusopatía sin manejo envió tto con sultamicilina Tab 375mg cada 8 horas x 7 días. Continua dieta espesa hasta nueva orden...22/11/2019 Valoración Gastroenterología Valoración Gastroenterología

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 14 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

(Centro Médico Imbanaco, Dr. Jesús Hoyos, Reg. 13721-89) Sensación de disfagia Desde agosto pasado presenta sensación de disfagia. El día 24/Sept, consultó a Urgencias por disfagia y disnea. Fue hospitalizada durante 5 días. Le realizaron endoscopia digestiva alta informada como normal. Cinevideodeglución normal. Esofagograma normal. Ha disminuido 6Kg de peso corporal. ANTECEDENTES: Patológicos: -tachado- // Tx: Esguince de tobillo / Farmacológicos: Esomeprazol, Refluin, Sucralfato, Loratadina, Beclometasona / Familiares: HTA EXAMEN FÍSICO: Peso: 56Kg, Talla: 1.65m, FC: 92; FR: 14. (No se describen otras alteraciones al examen físico) Dx: Sensación de disfagia. PLAN: Manometría esofágica.. Cita con resultados. Continuar laborando en casa, hasta aclarar diagnóstico e inicio de tratamiento... 23/01/2020 Valoración Gastroenterología Valoración Gastroenterología (Centro Médico Imbanaco, Dr. Jesús Hoyos, Reg. 13721-89) Sensación de disfagia 6 meses de evolución de sensación de disfagia, tolerancia a alimentos líquidos, y disminución subjetiva de peso corporal. Manometría alta resolución normal. Completa varios estudios diagnósticos sin causa definitiva. EXAMEN FÍSICO: Peso: 53Kg (No se describen otras alteraciones al examen físico) PLAN: Sin déficit motor, solicito pH impedanciometría esofágica. Cita con resultados... 13/03/2020 Valoración Gastroenterología Valoración Gastroenterología (Centro Médico Imbanaco, Dr. Jesús Hoyos, Reg. 13721-89) Consultas previas por sensación de disfagia y pérdida de peso. Manometría normal. PH e impedanciometría negativa para reflujo ácido con índice de síntomas negativo. Resonancia cerebral previa sin alteraciones. Un síntoma repetitivo y de gran relevancia, es el de alteración en la función respiratoria, y que asocia a la presencia de eructos. Además hay relación en la aparición posterior a rinoplastia. Considero que debe ser reevaluado por ORL, dado que los exámenes encaminados a evaluar la función esofágica son normales. EXAMEN FÍSICO: Buenas condiciones generales, ambulatoria. Peso 54Kg. (No se describen otras alteraciones al examen físico) ANÁLISIS: Los reportes de exámenes (manometría e impedanciometría esofágicas) no evidencian trastornos de motilidad o enfermedad por reflujo GE y RMN de cerebro es normal. Como posibilidad diagnóstica, se podría plantear la entidad de "eructo supragástrico", aunque la impedanciometría y manometría normal. Solicito exámenes de laboratorio. Cita con resultados... 10/11/2020 Valoración Psiquiatría Valoración Psiquiatría (fundación Valle del Lili, Dra. Claudia Muñoz,

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 15 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

REg. 762251/2009) 29 años. N/P Cali. Vive con sus padres. Soltera. cristiana. Universitaria (Contaduría). En incapacidad, trabaja en Comfandi. Acompañada de su madre. Dx de trabajo por psiquiatría reportados en historia clínica d hospitalización reciente: Trastorno de ansiedad. Trastorno por síntomas somáticos. Tratamiento actual: Amitriptilina 12.5mg noche. Manejos farmacológicos previos suspendidos: paroxetina, fluoxetina, presentó acatisia. Anotación de valoración por psiquiatría del 29/10/2020 durante última hospitalización: "Paciente evaluada por el servicio de psiquiatría en la hospitalización previa y recientemente (22/10/2020) por consulta externa (Dra. Guerrero) que conceptuó "Paciente en la cuarta década de la vida, con cuadro crónico de alteraciones de la deglución, malestar gastrointestinal significativo que ha generado pérdida significativa de peso y en el momento se encuentra en desnutrición. Ha presentado marcada sensibilidad a los efectos extrapiramidales de los medicamentos. Durante la evaluación encuentro hipervigilancia somática y discurso centrado en los síntomas físicos". Describe que ha estado colocándose SNY la alimentación enteral y le ha producido dolor abdominal y distensión por lo que consulta nuevamente. La Dra. Guerrero le indicó amitriptilina que NO inició y no desea tomar, le teme a los efectos adversos de la medicación. Expresa su deseo de otro tipo de tratamiento que no incluya la medicación. Se molesta en el momento que se señala la dificultad que tiene en la adherencia a las indicaciones médicas. Describe de manera detallada y técnica los síntomas y las dificultades y se hace evidente en su discurso las conductas de auto chequeo e hipervigilancia sobre su cuerpo. Niega conductas purgativas. Valoración realizada durante la consulta del día de hoy 10/11/2020 La paciente acude en compañía de su madre, refiere ser adherente al uso de amitriptilina, niega efectos secundarios a la medicación, refiere que al recordar el contexto en el cual se encontraba cuando iniciaron las dificultades para la deglución, identifica como estresor el tema laboral, "llevaba 5 años trabajando en Comfandi, mucho estrés, jornadas largas de trabajo, muchas responsabilidades, a veces llegaba a mi casa a llorar, además me tronché el tobillo y no pude seguir haciendo ejercicio; entonces eso más me afectaba porque era mi forma de relajarme, muy muy estresada, me sentía agotada, entonces empecé a no dormir, eso me hacía doler la cabeza y al otro día me sentía peor. Niega otras situaciones de estrés a nivel familiar o social. Actualmente refiere que cada vez

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 16 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

es más consciente de la posibilidad de que sus síntomas físicos actuales estén relacionados con sus emociones y desea un tratamiento multidisciplinario. Refiere que en el momento aunque duerme alrededor de 5 horas en la noche, su sueño no es reparador, durante el día realiza varias rutinas relacionadas con sus terapias pero también con otras actividades que le gratifican. Refiere incertidumbre sobre la evolución de su enfermedad, refiere preocupación por sus cambios corporales. EXAMEN MENTAL: Aspecto cuidado, caquética, con SNY, colaboradora. Establece contacto visual con el entrevistador. Alerta, euproséica, orientada, sin compromiso de memoria ni cálculo, inteligencia impresiona promedio. Euquinética. Afecto modulado de fondo ansioso. Euláica. Pensamiento coherente, relevante, con adecuada producción ideoverbal, con ideas de preocupación somática sobrevalorada, sin ideas de muerte ni de suicidio, no detecto ideas delirantes, forma lógica, niega alteraciones de la sensopercepción, juicio y raciocinio conservados, introspección parcial, prospección incierta. ANÁLISIS Y PLAN: Explico a la paciente la importancia de un tratamiento multidisciplinario en el que se incluya manejo por terapia ocupacional y psicología, la paciente refiere dificultad para asistir con regularidad a las terapias, explico que hacen parte del manejo multidisciplinario que solicita y la función de terapia ocupacional en la recuperación de funcionalidad y manejo de tiempo y de psicología fundamental para manejo psicoterapéutico a largo plazo. Ajusto dosis de amitriptilina 25mg/noche, explico en varios casos puede llegar a requerir dosis de 100 a 125mg/noche, con ella se inicia un manejo a dosis bajas. Control en 20 días... 20/11/2020 Valoración Gastroenterología Valoración Gastroenterología (fundación Valle del Lili, Dr. Adolfo De la Hoz, Reg. 76102702) Control. N/O/P Cali. Ocupación contadora, analista financiera. ANTECEDENTES: Farmacológicos: dexlansoprazol 30mg BID, paroxetina 5mg QD, tiamina QD, magaldrato irregularmente. / Alergia: metoclopramida y metilprednisolona (desasosiego) / Hábito intestinal 1 vez al día, Bristol 5-6 / Familiares HTA (padre) Consultó en octubre 2020 en relación con control posterior a hospitalización, estuvo en piso de la FVL a cargo de Medicina Interna por disfagia esofágica sin etiología filiada, después de múltiples estudios y valoraciones especializadas, hasta ese momento, los únicos datos positivos habían sido un tránsito esofágico lento en una de las dos cine degluciones realizadas y criterios para esófago hipersensible en la pHmetría. Se realizó

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 17 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

manometría esofágica la cual fue normal. Se completó estudio con colonoscopia la cual no mostró lesiones. Egresó con sonda de nutrición y paroxetina prescrita por psiquiatría. Consideré que la paroxetina era una muy buena opción en el tratamiento de esta entidad, sin embargo, existe amplia evidencia para la amitriptilina, pedí concepto de psiquiatría para su uso. Asiste a control en Nov/2020, refiere que estuvo recientemente hospitalizada por intolerancia a la nutrición enteral, hubo cambio de preparado observando mejoría. Fue valorada por psiquiatría acogiendo la recomendación de iniciar amitriptilina en dosis titulables, actualmente con 25mg QD noche. EF: TA: 100/60, FC. 76x', FR: 14x', Peso: 44Kg. Regular estado general, hipodinámica, hipotrófica, alerta, sin desorientación, sonda nasointestinal en fosa nasal derecha, mucosa oral húmeda, no bocio, tórax sin ruidos agregados, abdomen plano, peristaltismo presente, blando, no doloroso, no masas, no megalias, pulsos ++, no edemas ni focalización. ANÁLISIS Y PLAN: Paciente con disfagia esofágica por hipersensibilidad lo cual quedó documentado en pHmetría en conjunto con psiquiatría se acordó iniciar amitriptilina en dosis titulables, actualmente recibe 25mg noche con adecuada tolerancia. En relación con la nutrición enteral, debe continuar y adicionar ingesta de alimentos vía oral a tolerancia para definir el retiro o cambio de sonda. Prorrogo incapacidad 30 días... 19/01/2021 Concepto de Rehabilitación Concepto de Rehabilitación (EPS Sura) Dx: Enfermedad ácido péptica, obstrucción nasal 09/07/2020, trastorno de ansiedad, trastornos somatomorfos Etiología: Sobrecarga laboral Resumen: Cuadro que inicia septiembre/2019, con obstrucción nasal progresiva y disfagia con sensación de taco en garganta, por lo cual, la lleva a anorexia marcada, asociado a cefalea frecuente, cansancio y fatiga crónica, disnea, taquicardia. Actualmente recibe tratamiento sueroterapia, acupuntura y terapia neural Se recomienda tratamiento psicológico, programación neurolingüística... 23/09/2021 Valoración Psiquiatría Valoración Psiquiatría (fundación Valle del Lili, Dra. Claudia Muñoz, REg. 762251/2009) 30 años. N/P Cali. Vive con sus padres. Soltera. cristiana. Universitaria (Contaduría). Asiste sola. Control Dx de trabajo por psiquiatría reportados en historia clínica d hospitalización reciente: Trastorno de ansiedad. Trastorno por síntomas somáticos. Tratamiento actual: Mirtazapina 30mg cada noche, clonazepam 2gotas en la mañana. Manejos farmacológicos previos suspendidos: paroxetina, fluoxetina, presentó acatisia. Trazodona somnolencia.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 18 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

Sertralina cefalea, mareo. Clonazepam me puse más tranquila, me ayudó. La paciente me refiere está haciendo bruxismo, siente dolor en mandíbula en las mañanas, refiere está tolerando mejor los alimentos, duerme bien, aunque se despierta en la noche por deseo de orinar. En la última semana refiere sensación de cistitis, incremento de urgencia urinaria. Refiere en este mes tuvo una situación de estrés "creo que lo manejé". Refiere en ocasiones temor a volver a tener dificultades con la alimentación, por eso introduce los alimentos de manera muy lenta. EXAMEN MENTAL: Aspecto cuidado, cabello tinturado, sus uñas están pintadas, colaboradora. Establece contacto visual con el entrevistador. Viste ropa amplia, saco. Alerta, euproséxica, orientada, sin compromiso de memoria ni cálculo, inteligencia impresiona promedio. Euquinética. Afecto hipomodulado. Eulálica. Pensamiento coherente, relevante, con adecuada producción ideoverbal, continua con ideas de preocupación en relación a su salud, temor a tener una enfermedad orgánica, sin ideas de muerte ni de suicidio, no detecto ideas delirantes, forma lógica. Niega alteraciones de la sensopercepción. Juicio y raciocinio conservados, introspección en construcción, prospección mejorando. ANÁLISIS Y PLAN: No ha retomado psicoterapia, me refiere por disponibilidad de citas con su terapeuta, ajusto dosis de clonazepam para buscar disminuir sensación de bruxismo, solicito paraclínicos por síntomas urinarios y por cuadro de agotamiento. Mirtazapina 30mg noche, clonazepam 2gotas am y 2 a 5 gotas pm, psicoterapia por psicología semanal. Control en 1 mes... F459 TRASTORNO SOMATOMORFO, NO ESPECIFICADO Común Trastorno somatomorfo F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO Común Trastorno de ansiedad R13X DISFAGIA Común Disfagia psicogénica... VALOR FINAL DE LA PCL / OCUPACIONAL (%): 25.60... FECHA DE ESTRUCTURACIÓN: 23/09/2021... Coincide con fecha de última valoración legible por psiquiatra aportada dentro del expediente, que define estado clínico y funcional por los que se realiza la presente calificación... Para definición del título I, se tiene en cuenta: Tabla 13.3 Trastorno somatomorfo, clase 1, deficiencia 20% Tabla 4.6 Deficiencia por desorden del tracto digestivo superior: factor principal clase 2; factor modulador examen físico clase 4; factor modulador resultados objetivos clase 0; deficiencia 20%. Al aplicar la fórmula de balthazar, 18.0% Para definición del título II, se tienen en cuenta el curso de su patología y la incidencia con la labor que desarrolla: Rol laboral

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 19 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

(7.0%): rol laboral recortado (5.0%) + Autosuficiencia económica reajustada (1.0%) + Edad cronológica 1.0%) Otras áreas ocupacionales (0.6%): aprendizaje 0 %, comunicación 0%, movilidad 0%, cuidado personal 0.4%, vida doméstica 0.2%...” (SIC).

20 de diciembre de 2021 INCONFORMIDAD: “...Señores AFP PORVENIR S.A. DEPARTAMENTO DE MEDICINA LABORAL E. S. D. Asunto: APELACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE ENFERMEDAD Cordial saludo, LUZ MERY HOYOS MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.150.035, en mi calidad de usuario de esta entidad, escribo a esta entidad para presentar apelación al dictamen de la calificación de origen y porcentaje de pérdida de capacidad laboral, con el que se determinó que las patologías sufridas por mí, que se describen a continuación son de origen común (i) trastorno somatomorfo () trastorno de ansiedad & (ii) Disfagia. SENTIDO DE LA APELACIÓN La presente inconformidad la presento basado en los siguientes argumentos: PRIMERO. Existe una alta probabilidad de que las patologías se traten de enfermedades de origen laboral, toda vez que estas enfermedades se encuentran inmersas en el Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014 "Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales". SEGUNDO. En sendas historias clínicas se asocian las patologías calificadas a situaciones ocupacionales, las cuales serán transcritas a continuación: Historia clínica del 01 de marzo de 2021 suscrita por la Dra. Claudia Ximena Muñoz Anduquia, especialista en psiquiatría, colaboradora de la Fundación Valle del Lili. "Aspecto cuidado, caquética, colaboradora, establece contacto visual Ocasional con entrevistadora, usa tapabocas. Alerta, euproséxica, orientada, sin compromiso de memoria ni cálculo, inteligencia impresiona promedio. Euquinética. Afecto triste de fondo ansioso, Eulálica. Pensamiento Coherente, relevante, con adecuada producción ideoverbal, con ideas de preocupación en relación a su condición nutricional y su estado físico, perseverante en relación al tema de estrés laboral, sin ideas de muerte ni de suicidio0, no detecto ideas delirantes, forma lógica. Niega alteraciones de la sensopercepción. Juicio y Raciocinio conservados. Introspección nula. Prospección incierta." Historia clínica del 22 de noviembre de 2019 suscrita por el Dr. Jesús Arbey Hoyos Palacios, especialista en gastroenterología, colaborador del Centro Médico Imbanaco "Desde agosto

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 20 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

pasado presenta sensación de disfagia. El día 24 de septiembre, consulto a urgencias por disfagia Y disnea. Fue hospitalizada durante 5 días. Le realizaron normal. Esofagograma normal." "Recomendación de continuar laborando en casa, hasta aclarar diagnóstico e inicio de tratamiento" Historia clínica del 31 de marzo de 2021 suscrita por la Dra. Claudia Ximena Muñoz Anduquia, especialista en psiquiatría, colaboradora de la Fundación Valle del Lili. "Le explico ampliamente la importancia del manejo multidisciplinario del hospital día en el que se incluya manejo por terapia ocupacional, física y psicológica, se trata de un caso complejo con poca introspección frente al mismo, alto riesgo de descompensación frente a mínimas situaciones de estrés. (...) "Solicito valoración por medicina laboral de su eps, paciente con incapacidad prolongada". Historia clínica del 23 de noviembre de 2021 suscrita por la Dra. Claudia Ximena Muñoz Anduquia, especialista en psiquiatría, colaboradora de la Fundación Valle del Lili. "Diagnósticos de trabajo por psiquiatría reportados en historia clínica de hospitalización reciente: trastorno de ansiedad, trastorno por síntomas somáticos, trastorno depresivo". Estas citas en las historias clínicas dan cuenta del origen de las patologías, pues es importante enfatizar que las circunstancias que agudizan mis enfermedades con mi Papa, me sentía muy sola en ese lugar no quería volver ni levantarme a trabajar pero pensaba en ese apartamento siento que acumule tanta frustración siento que intente ser tan fuerte durante tantos años que mi cuerpo empezó a sentir todo el tiempo ganas de orinar iba constantemente en el día y en la noche se agudizaba, por otra parte empecé a ir al gimnasio el hacer actividad física me ayudaba a sacar ese estrés del día y eso me ayudo un poco en 08 de junio del 2019 participando en un partido de unos juegos de la empresa tuve un esguince en el tobillo con el cual fui a la ARL me mandaron medicamentos y terapias pero esto no estaba siendo suficiente para mi recuperación cojeaba, me dolía el pie y no puede volver al gimnasio mi método de escapatoria a ese estrés además de que mi vida social y familiar se limitaba mucho por el tema de mi esguince, en julio del 2020 un viernes después del trabajo nos fuimos con unos compañeros de trabajo a un restaurante en granada a vernos el partido de eliminatoria de la copa América Colombia chile, como entrabamos a cierre algunos compañeros que fuimos del área financiera llevamos los portátiles para adelantar trabajo el fin de semana los computadores quedaron en el baúl del carro de uno de mis

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 21 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

compañeros que nos transportó cuando regresamos y revisamos el baúl los computadores ya no estaban se los habían robado se puso una denuncia pero nunca se supo que paso con ellos, lo más valioso era la información que había en ellos fue un momento de mucha angustia y estrés ya que eran computadores de la empresa y además con esa información íbamos a trabajar todo ese fin de semana, el día lunes nos todo dar la cara hubo un llamado de atención por parte del área de contabilidad tuvimos una entrevista con el jefe de seguridad y gracias al Señor lo computadores estaban asegurados y económicamente no tuvimos que responder por ellos pero si fue un momento que tuve que trabajar por largas jornadas y sumándole que estaba con el esguince en el pie muletas y dolor por eso fueron días difíciles con el pasar del tiempo se fue agudizando más la ganas de orinar todo la noche iba al baño y en ocasiones no podía orinar no dormía para ir a trabajar llegaba en vela y con mucho dolor de cabeza porque no dormía empecé a consultar en la EPS por eso a la final me remitieron donde el Urólogo y la cita me la dieron para noviembre del 2019 fecha en la cual ya había comenzado con la disfagia volviendo a julio- agosto del 2019 empecé a tener problemas para Conciliar el sueño ni los fines de semana podía descansar, de un momento a otro empecé a sentir que la nariz se me tapaba y a sentir sensaciones de ahogo pensé en consultar un otorrino particular por esa misma semana comencé a sentir Cuando iba a almorzar quo la comida se me quedaba atorada en el esófago. empecé a bajarles a las cantidades ya no era capaz de comerme un almuerzo completo empecé a sentir dificultad sobre todo con la carne empecé a comer pollo y pescado cada día sentía más y más dificultad para comer. La noche del 24 de septiembre del 2019 comiendo un plato de lentejas arroz huevo y chorizo pensé que me lo quería comer todo porque hace rato no podía comer un plato entero de Comida y yo he sido de muy buen comer, empecé a sentir que se me había quedado atrancada la comida. Además, la EPS a la que me encuentro afiliada emitió no uno sino dos conceptos médicos de rehabilitación desfavorables, y las circunstancias de estrés laboral desmejoran mi situación de salud, al punto de que el solo hecho de pensar en las dinámicas diarias de mi puesto de trabajo me causan ansiedad repercuten en los problemas nutricionales que afectan las demás enfermedades físicas que hasta ahora han sido relacionadas a las de índole siquiátricas. Actualmente estoy pasando por un duelo mi papa falleció de un infarto fulminante el 29 de

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 22 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

octubre del 2021 lo cual ha empeorado mis síntomas y además pierdo a la persona más importante de mi vida la cual me daba su apoyo incondicional y más aun en mis temas de salud, él era el que me llevaba a las citas me compraba los medicamentos y alimentación y su apoyo moral era lo único que tenía en mi vida al mismo tiempo él era el proveedor principal del hogar y ahora yo soy la responsable económicamente de mi casa y mi mama, ya que ella es ama de casa y el dinero recibido de mi salario es el único sustento que tengo para mí, para mis temas de salud y para mi mamá. El hecho de no sentirme en este momento en capacidad de laborar y no tener ningún tipo de protección hacia esto estaría vulnerado y dejándome en condiciones muy precarias tanto económicas y de salud con las cuales estaría en riesgo importante mi vida. Todos estos aspectos que me llevan a un espacio de especial consideración deben ser tenidos en cuenta a la hora de calificar estas enfermedades, porque las circunstancias que se han descrito y que rodean todo mi contexto personal, social y familiar tienen incidencia directa en los síntomas que padezco, la muerte de mi padre ha generado un desequilibrio en todos los aspectos cotidianos que me afectan hasta la fecha, él era una persona que me ayudaba en todos los aspectos de mis enfermedades, ya no tengo quien me acompañe a las citas y los exámenes que se me ordenan, estoy sola en todo este proceso. Solicitud PRIMERO. Solicito respetuosamente que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 y sus respectivos decretos reglamentarios se dé trámite de la presente apelación, para lo cual pido que este oficio se remita a la Junta Regional de Calificación de Invalidez para que resuelva la presente controversia, dentro del plazo establecido por la citada normatividad. SEGUNDO. Solicito que además de la determinación de origen de las presentes enfermedades, se determine el porcentaje de pérdida de capacidad laboral que las citadas enfermedades han ocasionado en mi condición ocupacional. ANEXOS Copia del concepto médico desfavorable de rehabilitación de fecha del 19 de enero de 2021. Copia del concepto médico desfavorable de rehabilitación de fecha del 24 de noviembre de 2021. NOTIFICACIONES Las recibiré en mi dirección de residencia en el correo electrónico luzme2114@hotmail.com. Teléfono 317412243. Agradezco de antemano la atención prestada...” (SIC) LUZ MERY HOYOS MEJIA C.c. 1.144.150.035

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 23 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

27 de julio de 2022 Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala 2: “...Resumen del caso: *Diagnóstico actual: F459 - TRASTORNO SOMATOMORFO, NO ESPECIFICADO F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO R13X – DISFAGIA* Argumento: *Paciente de 30 Años. Sexo: Femenino. Empresa: Comfandi. Cargo: Contadora. Tiempo: 6 Años. Actualmente: Incapacitada hace un año y seis meses. Estudios: Pregrado Estado civil: Soltero Antecedentes de importancia Patológicos: Trastorno de ansiedad, dispepsia, reflujo, migraña, rinitis. Traumáticos: Esguince tobillo derecho. Alérgicos: Negativo. Tóxicos: Negativo. Familiares: Negativo. Farmacológicos: mirtazapina clonazepam. Quirúrgicas: nariz. Motivo de Consulta: Remitido(a) por SEGUROS ALFA en controversia de la pérdida de capacidad laboral y Origen. Calificó Deficiencia por desorden del tracto digestivo superior FP 2 FM1 4 FM2 0 20% (Capítulo 4 Tab 4.6), Trastorno somatomorfo FP 1 20% (Capítulo 20 Tab 13.3) (Deficiencia 18%. Rol Laboral 7.60%). PCL 25.60%. Origen: ENFERMEDAD COMÚN. Fecha de estructuración 23/09/2021 fecha de última valoración legible por psiquiatra aportada dentro del expediente, que define estado clínico y funcional... Controversia presentada por el usuario que refiere (Folio 9) “...SOLICITUD: PRIMERO. Solicito respetuosamente que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 y sus respectivos decretos reglamentarios se dé trámite de la presente apelación, para lo cual pido que este oficio se remita a la Junta Regional de Calificación de Invalidez para que resuelva la presente controversia, dentro del plazo establecido por la citada normatividad. SEGUNDO. se determine el porcentaje de pérdida de capacidad laboral que las citadas enfermedades han ocasionado en mi condición ocupacional y solicito que además de la determinación de origen de las presentes enfermedades...” Calificado(a) por la JRCIV el día 16/07/2021, Dictamen No. 1144150035 – 3517. Dx. Esguinces y torceduras del tobillo derecho (sin lesión anatómica según RNM 04/01/2020) . Califico: (Deficiencia 0.00%. Rol laboral 0,00%). PCL 00.00% Origen ACCIDENTE DE TRABAJO. Ejecutoria EJE-21-621 25/08/2021. Mediante oficio de fecha 28/01/2022, se solicita a empleador CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE COMFANDI: ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO psicosocial con protocolo para patologías derivadas del estrés de la universidad Manuela Beltrán versión 2014, batería intra y extra laboral con triangulación Mediante oficio de fecha*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 24 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

15/02/2022 se solicita a ARL SURA: ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO psicosocial con protocolo para patologías derivadas del estrés de la universidad Manuela Beltrán versión 2014, batería intra y extra laboral con triangulación; pues empleador CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE COMFANDI, vencidos los términos, no se manifiesta. En respuesta a solicitud realizada por esta Junta, en oficio de fecha 25/02/2022, la ARL SURA refiere: En respuesta al derecho de petición recibido mediante correo electrónico del 15 de Febrero de 2022, en el cual solicita "Análisis de puesto de trabajo psicosocial con protocolo para patologías derivadas del estrés de la universidad Manuela Beltrán versión 2014, batería intra y extra laboral con triangulación para el caso de la Sra. LUZ MERY HOYOS MEJIA", Le queremos manifestar: Una vez revisado el caso, vemos que la controversia es con la pérdida de capacidad laboral dada por el Fondo de Pensiones, por patología que fue determinada como de origen común por la EPS en Septiembre de 2021. Por tanto, ya con el origen determinado, no habría lugar a la aplicación del protocolo del ministerio para la determinación de las patologías derivadas del estrés. Sin embargo, en comunicación con la Empresa nos informaron que está gestionando dicho protocolo y lo aportarán a la Junta Regional una vez lo tengan. Mediante correo electrónico de fecha 21/02/2022, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE COMFANDI, refiere: Por medio de la presente me permito solicitar la ampliación del tiempo establecido para la entrega del documento: "ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO psicosocial con protocolo para patologías derivadas del estrés de la universidad Manuela Beltrán versión 2014, batería intra y extra laboral con triangulación" Lo anterior por encontrarse la colaboradora en periodo de incapacidad. Hemos estado gestionando la realización del análisis y el profesional idóneo nos notifica la entrega del informe en 15 días hábiles. Mediante oficio de fecha 09/03/2022 esta Junta otorga a CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE COMFANDI una prórroga de 10 días para el aporte de ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO psicosocial con protocolo para patologías derivadas del estrés de la universidad Manuela Beltrán versión 2014, batería intra y extra laboral con triangulación" Mediante correo electrónico de fecha 22/03/2022, empleador CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE COMFANDI aporta ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO psicosocial con protocolo para patologías derivadas del estrés de la

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 25 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

universidad Manuela Beltrán versión 2014, batería intra y extra laboral con triangulación"... Resumen de información clínica: HISTORIA CLINICA: cuadro de +/-1 año de evolución disfagia psicógena en concurso de trastorno de ansiedad y somatomorfo; que ha condicionado desnutrición proteico calórica crónica, aun cuando en la actualidad logra ingesta alimentaria; no se describe alteración en el funcionamiento mental. Recibe manejo terapéutico multimodal con una adecuada respuesta. Conceptos médicos Fecha: 05/10/2019 Especialidad: INGRESO AGUDO DOMICILIARIO: Resumen: Valoración ingreso a temporal. Paciente de 28 años de edad, con cuadro de disfagia progresiva para respirar con múltiples estudios sin etiología clara hasta el momento, en proceso con disfagia en estudio, tx de motilidad esofágica. En plan de realizar estudio de esofagograma la cual tiene cita en 10 días, por lo que neurología, envía para manejo con fonoaudiología y nutrición, mientras tiene exámenes y cita ambulatoria con neurología, con reporte de exámenes. Al momento encuentro paciente estable hemodinámicamente sin signos de SIRS, afebril, normotensa, normocárdia, no luce tóxica, sin signos de dificultad para respirar, no alteración de habal, refiere sensación de congestión nasal pero no rinorrea leve, dolor frontal, sin tto para sinusopatía, considero paciente móvil sin alteración o limitación para la movilidad puede recibir sus terapias ambulatorias, sin embargo, dado que el proceso puede demorar, solicito valoración por fonoaudiología domiciliaria, mientras tiene cita de esofagograma 16/10/2019, se dará manejo en casa, y al tener la cita por fonoaudiología ambulatoria se dará de alta. Control médico 17/Oct., se da orden manual para valoración por nutrición de IPS básica y por sinusopatía sin manejo envío tto con sultamicilina Tab 375mg cada 8 horas x 7 días. Continua dieta espesa hasta nueva orden. Fecha: 22/11/2019 Especialidad: GASTROENTEROLOGÍA: Resumen: Sensación de disfagia Desde agosto pasado presenta sensación de disfagia. El día 24/Sept, consultó a Urgencias por disfagia y disnea. Fue hospitalizada durante 5 días. Le realizaron endoscopia digestiva alta informada como normal Cinevideodeglución normal. Esfagograma normal. Ha disminuido 6Kg de peso corporal. ANTECEDENTES: Patológicos: -tachado- // Tx: Esguince de tobillo / Farmacológicos: Esomeprazol, Reflufin, Sucralfato, Loratadina, Beclometasona / Familiares: HTA EXAMEN FÍSICO: Peso: 56Kg, Talla: 1.65m, FC: 92; FR: 14. (No se describen otras alteraciones al examen físico) Dx: Sensación de disfagia.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 26 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

PLAN: Manometría esofágica. Cita con resultados. Continuar laborando en casa, hasta aclarar diagnóstico e inicio de tratamiento. Fecha: 23/01/2020

Especialidad: GASTROENTEROLOGÍA: Resumen: Sensación de disfagia 6 meses de evolución de sensación de disfagia, tolerancia a alimentos líquidos, y disminución subjetiva de peso corporal. Manometría alta resolución normal. Completa varios estudios diagnósticos sin causa definitiva. EXAMEN FÍSICO: Peso: 53Kg (No se describen otras alteraciones al examen físico) PLAN: Sin déficit motor, solicito pH impedanciometría esofágica. Cita con resultados. Fecha: 12/03/2020

Especialidad: FONOAUDILOGÍA: Resumen: Conducta final: Paciente se encuentra en manejo miofuncional, enfatizando manejo en proceso respiratorio funcionalidad muscular y su coordinación respectiva, se sugiere manejo con ORL ya que presenta una dificultad marcada para manejo respiratorio: modo: nasa-nasal en reposo y nasal-ora1 en fonación, presenta dificultad en su coordinación tono respiratoria y deglutoria-respiratoria. De be continuar ejercicios indicados en casa y manejo fonoaudiológico. Fecha: 13/03/2020

Especialidad: GASTROENTEROLOGÍA: Resumen: Consultas previas por sensación de disfagia y pérdida de peso. Manometría normal. PH e impedanciometría negativa para reflujo ácido con índice de síntomas negativo. Resonancia cerebral previa sin alteraciones. Un síntoma repetitivo y de gran relevancia, es el de alteración en la función respiratoria, y que asocia a la presencia de eructos. Además hay relación en la aparición posterior a rinoplastia. Considero que debe ser reevaluado por ORL, dado que los exámenes encaminados a evaluar la función esofágica son normales. EXAMEN FÍSICO: Buenas condiciones generales, ambulatoria. Peso 54Kg. (No se describen otras alteraciones al examen físico) ANÁLISIS: Los reportes de exámenes (manometría e impedanciometría esofágicas) no evidencian trastornos de motilidad o enfermedad por reflujo GE y RMN de cerebro es normal. Como posibilidad diagnóstica, se podría plantear la entidad de "eructo supra gástrico", aunque la impedanciometría y manometría normal. Solicito exámenes de laboratorio. Cita con resultados. Fecha: 05/08/2020

NEURÓLOGO CLÍNICO: Resumen: Paciente con cuadro de permeabilidad intestinal aumentada, gastritis y disfagia crónica quien refiere pérdida de peso de 18 kilogramos. Al examen físico paciente delgada...abdomen dolor en epigastrio y marco cólico al tacto. No edemas. Resto normal. Fecha: 13/08/2020

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 27 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

Especialidad: MEDICINA INTERNA: Resumen: refiere 2 hospitalización por cuadro clínico de disfagia refiere que muchos estudios sin evidencia de Dx por lo cual consulta. Rxs: refiere que tiene una gastritis - muchos gases - pérdida de apetito - pérdida de peso 18 kg - come muy poco - se demora mucho con la ingesta de alimentos por la presencia de muchos gases - refiere insomnio - taquicardias con algunos medicamentos - alergias respiratorias frecuentes. Video deglución: disfagia esofágica caracterizada por tránsito lentificado, retraso del vaciamiento y múltiples episodios de reflujo. phmetria impedanciometria de 24 horas: negativa para erge – índice de síntomas negativos. esofagograma del 16/10/19: normal. endoscopia de septiembre del 2019: gastritis antral no erosiva. laboratorios del 70/8/2020: t4 libre 5.6 ige menor de 25 bun 7.9 PCR negativa a fólico 15 fosforo 3.7 complemento c4 de 23.3 tsh 0.5 leucos 4960 ig ;; hto 40plaq 179.000 vi t8 12 de 866 hierro 70 ast 19 alt 13 ferritina 37. examen físico: Talla 1.65 peso promedio: 63-64 kg peso actual, 45 kg. análisis y plan: se ordena se remite a valoración por gastroenterología para definir manejo y conducta es llamativo endoscopia sin lesión estructural - impedanciometria normal, se decide val por neurología para descartar miastenia gravis como causante y se ordena RMN de cerebro para descartar esclerosis múltiple se ordenan estudios para evaluar. Fecha: 10/11/2020 Especialidad: PSIQUIATRÍA: Resumen: 29 años. N/P Cali. Vive con sus padres. Soltera. cristiana. Universitaria (Contaduría). En incapacidad, trabaja en Comfandi. Acompañada de su madre. Dx de trabajo por psiquiatría reportados en historia clínica d hospitalización reciente: Trastorno de ansiedad. Trastorno por síntomas somáticos. Tratamiento actual: Amitriptilina 12.5mg noche. Manejos farmacológicos previos suspendidos: paroxetina, fluoxetina, presentó acatisia. Anotación de valoración por psiquiatría dle 29/10/2020 durante última hospitalización: "Paciente evaluada por el servicio de psiquiatría en la hospitalización previa y recientemente (22/10/2020) por consulta externa (Dra. Guerrero) que conceptuó "Paciente en la cuarta década de la vida, con cuadro crónico de alteraciones de la deglución, malestar gastrointestinal significativo que ha generado pérdida significativa de peso y en el momento se encuentra en desnutrición. Ha presentado marcada sensibilidad a los efectos extrapiramidales de los medicamentos. Durante la evaluación encuentro hipervigilancia somática y discurso centrado en los síntomas físicos". Describe que ha estado colocándose SNY la alimentación

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 28 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

enteral y le ha producido dolor abdominal y distensión por lo que consulta nuevamente. La Dra. Guerrero le indicó amitriptilina que NO inició y no desea tomar, le teme a los efectos adversos de la medicación. Expresa su deseo de otro tipo de tratamiento que no incluya la medicación. Se molesta en el momento que se señala la dificultad que tiene en la adherencia a las indicaciones médicas. Describe de manera detallada y técnica los síntomas y las dificultades y se hace evidente en su discurso las conductas de auto chequeo e hipervigilancia sobre su cuerpo. Niega conductas purgativas. Valoración realizada durante la consulta del día de hoy 10/11/2020 La paciente acude en compañía de su madre, refiere ser adherente al uso de amitriptilina, niega efectos secundarios a la medicación, refiere que al recordar el contexto en el cual se encontraba cuando iniciaron las dificultades para la deglución, identifica como estresor el tema laboral, "llevaba 5 años trabajando en Comfandi, mucho estrés, jornadas largas de trabajo, muchas responsabilidades, a veces llegaba a mi casa a llorar, además me tronché el tobillo y no pude seguir haciendo ejercicio; entonces eso más me afectaba porque era mi forma de relajarme, muy muy estresada, me sentía agotada, entonces empecé a no dormir, eso me hacía doler la cabeza y al otro día me sentía peor. Niega otras situaciones de estrés a nivel familiar o social. Actualmente refiere que cada vez es más consciente de la posibilidad de que sus síntomas físicos actuales estén relacionados con sus emociones y desea un tratamiento multidisciplinario. Refiere que en el momento aunque duerme alrededor de 5 horas en la noche, su sueño no es reparador, durante el día realiza varias rutinas relacionadas con sus terapias pero también con otras actividades que le gratifican. Refiere incertidumbre sobre la evolución de su enfermedad, refiere preocupación por sus cambios corporales. EXAMEN MENTAL: Aspecto cuidado, caquética, con SNY, colaboradora. Establece contacto visual con el entrevistador. Alerta, euproséica, orientada, sin compromiso de memoria ni cálculo, inteligencia impresionada promedio. Euquinética. Afecto modulado de fondo ansioso. Euláica. Pensamiento coherente, relevante, con adecuada producción ideoverbal, con ideas de preocupación somática sobrevalorada, sin ideas de muerte ni de suicidio, no detecto ideas delirantes, forma lógica, niega alteraciones de la sensopercepción, juicio y raciocinio conservados, introspección parcial, prospección incierta. ANÁLISIS Y PLAN: Explico a la paciente la importancia de un tratamiento

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 29 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

multidisciplinario en el que se incluya manejo por terapia ocupacional y psicología, la paciente refiere dificultad para asistir con regularidad a las terapias, explico que hacen parte del manejo multidisciplinario que solicita y la función de terapia ocupacional en la recuperación de funcionalidad y manejo de tiempo y de psicología fundamental para manejo psicoterapéutico a largo plazo. Ajusto dosis de amitriptilina 25mg/noche, explico en varios casos puede llegar a requerir dosis de 100 a 125mg/noche, con ella se inicia un manejo a dosis bajas. Control en 20 días. Fecha: 20/11/2020 Especialidad: GASTROENTEROLOGÍA: Resumen: Ocupación contadora, analista financiera. ANTECEDENTES: Farmacológicos: dexlansoprazol 30mg BID, paroxetina 5mg QD, tiamina QD, magaldrato irregularmente. / Alergia: metoclopramida y metilprednisolona (desasosiego) / Hábito intestinal 1 vez al día, Bristol 5-6 / Familiares HTA (padre) Consultó en octubre 2020 en relación con control posterior a hospitalización, estuvo en piso de la FVL a cargo de Medicina Interna por disfagia esofágica sin etiología filiada, después de múltiples estudios y valoraciones especializadas, hasta ese momento, los únicos datos positivos habían sido un tránsito esofágico lento en una de las dos cine degluciones realizadas y criterios para esófago hipersensible en la pHmetría. Se realizó manometría esofágica la cual fue normal. Se completó estudio con colonoscopia la cual no mostró lesiones. Egresó con sonda de nutrición y paroxetina prescrita por psiquiatría. Consideré que la paroxetina era una muy buena opción en el tratamiento de esta entidad, sin embargo, existe amplia evidencia para la amitriptilina, pedí concepto de psiquiatría para su uso. Asiste a control en Nov/2020, refiere que estuvo recientemente hospitalizada por intolerancia a la nutrición enteral, hubo cambio de preparado observando mejoría. Fue valorada por psiquiatría acogiendo la recomendación de iniciar amitriptilina en dosis titulables, actualmente con 25mg QD noche. EF: TA: 100/60, FC. 76x', FR: 14x', Peso: 44Kg. Regular estado general, hipo dinámica, hipotrófica, alerta, sin desorientación, sonda naso enteral en fosa nasal derecha, mucosa oral húmeda, no bocio, tórax sin ruidos agregados, abdomen plano, peristaltismo presente, blando, no doloroso, no masas, no megalias, pulsos ++, no edemas ni focalización. ANÁLISIS Y PLAN: Paciente con disfagia esofágica por hipersensibilidad lo cual quedó documentado en pHmetría en conjunto con psiquiatría se acordó iniciar amitriptilina en dosis titulables, actualmente recibe 25mg noche con adecuada

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 30 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

tolerancia. En relación con la nutrición enteral, debe continuar y adicionar ingesta de alimentos vía oral a tolerancia para definir el retiro o cambio de sonda. Prorrogo incapacidad 30 días Fecha: 26/02/2021 Especialidad: GASTROENTEROLOGÍA: Resumen: EF: No se hace ya que este control es a través de teleconsulta. Análisis y conducta: paciente con disfagia esofágica por hipersensibilidad lo cual quedo documentado en PH-metría, en conjunto con psiquiatría se acordó iniciar amitriptilina en dosis titulables, actualmente recibe 25 mg noche con adecuada tolerancia. Se queja de pirosis y regurgitación acida para lo cual inicio alginato de sodio, por meteorismo inicio levosufpiride/simeticona/pancreatina preprandial. Fecha: 23/03/2021 Especialidad: NEUROLOGÍA: Resumen: vómitos eventuales en la madrugada, mucha agriera, diarrea eventual, distensión abdominal. La paciente actualmente se encuentra más descompensada que en el control pasado, al examen físico: paciente ansiosa en regular estado general, cardiopulmonar normal. Abdomen dolor en epigastrio e hipogastrio al tacto. Extremidades normales. Plan: Probioessens. Fecha: 23/07/2021 Especialidad: GASTROENTEROLOGÍA: Resumen: Paciente con disfagia esofágica por hipersensibilidad lo cual quedó documentado en PH metría, en conjunto con psiquiatría se acordó iniciar amitriptilina en dosis titulables. Actualmente recibe 25 mg noche con adecuada tolerancia sin embargo no ha habido la mejoría esperada. Decidí prescribir de nuevo IBP alginato y procinético sin respuesta favorable. La paciente manifiesta que la Ph metría anterior no fue realizada correctamente ya que en ese momento recibía medicamentos que suprimían la secreción ácida, por lo anterior ordeno Phmetría más impedanciometría. En relación la lesión en hemicara remito a dermatología. Fecha: 23/09/2021 Especialidad: PSIQUIATRÍA: Resumen: 30 años. N/P Cali. Vive con sus padres. Soltera. cristiana. Universitaria (Contaduría). Asiste sola. Control Dx de trabajo por psiquiatría reportados en historia clínica de hospitalización reciente: Trastorno de ansiedad. Trastorno por síntomas somáticos. Tratamiento actual: Mirtazapina 30mg cada noche, clonazepam 2gotas en la mañana. Manejos farmacológicos previos suspendidos: paroxetina, fluoxetina, presentó acatisia. Trazodona somnolencia. Sertralina cefalea, mareo. Clonazepam me puse más tranquila, me ayudó. La paciente me refiere está haciendo bruxismo, siente dolor en mandíbula en las mañanas, refiere está tolerando mejor los alimentos, duerme bien, aunque se

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 31 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

despierta en la noche por deseo de orinar. En la última semana refiere sensación de cistitis, incremento de urgencia urinaria. Refiere en este mes tuvo una situación de estrés "creo que lo manejé". Refiere en ocasiones temor a volver a tener dificultades con la alimentación, por eso introduce los alimentos de manera muy lenta. EXAMEN MENTAL: Aspecto cuidado, cabello tinturado, sus uñas están pintadas, colaboradora Establece contacto visual con el entrevistador. Viste ropa amplia, saco. Alerta, euproséxica, orientada, sin compromiso de memoria ni cálculo, inteligencia impresiona promedio. Euquinética. Afecto hipo modulado. Eulálica. Pensamiento coherente, relevante, con adecuada producción ideoverbal, continua con ideas de preocupación en relación a su salud, temor a tener una enfermedad orgánica, sin ideas de muerte ni de suicidio, no detecto ideas delirantes, forma lógica. Niega alteraciones de la sensopercepción. Juicio y raciocinio conservados, introspección en construcción, prospección mejorando. ANÁLISIS Y PLAN: No ha retomado psicoterapia, me refiere por disponibilidad de citas con su terapeuta, ajusto dosis de clonazepam para buscar disminuir sensación de bruxismo, solicito paraclínicos por síntomas urinarios y por cuadro de agotamiento. Mirtazapina 30mg noche, clonazepam 2gotas am y 2 a 5 gotas pm, psicoterapia por psicología semanal. Control en 1 mes. Pruebas específicas Fecha: 26/09/2019 Nombre de la prueba: BIOPSIA: Resumen: Dx: gastritis crónica no atrófica activa – Helicobacter pylori positivo. Estudio negativo para metaplasia, displasia o malignidad. Fecha: 30/09/2019 Nombre de la prueba: RNM CEREBRAL: Resumen: Opinión: alteración en la intensidad de señal del seno transversal y seno sigmoideo izquierdo como se describió recomendando pruebas complementarias. Sinusopatía crónica maxilar bilateral. Fecha: 27/11/2019 Nombre de la prueba: ESTUDIO ELECTRO DIAGNÓSTICO DE ESTIMULACIÓN REPETITIVA: Resumen: Normal... Proceso de rehabilitación: Sin información 19/01/2021 CONCEPTO DE REHABILITACIÓN: Dx: Enfermedad ácido péptica, obstrucción nasal 09/07/2020, trastorno de ansiedad, trastornos somatomorfos Etiología: Sobrecarga laboral Resumen: Cuadro que inicia septiembre/2019, con obstrucción nasal progresiva y disfagia con sensación de taco en garganta, por lo cual, la lleva a anorexia marcada, asociado a cefalea frecuente, cansancio y fatiga crónica, disnea, taquicardia. Actualmente recibe tratamiento sueroterapia, acupuntura y terapia neural Se recomienda tratamiento psicológico,

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 32 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

programación neurolingüística. Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario Fecha: 17/01/2022 Especialidad: MEDICO PONENTE ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL EN EL PAÍS (COVID-19), SE REALIZA VALORACIÓN POR TELE CONSULTA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PACIENTE... Examen físico: Se realiza Teleconsulta: Paciente Dominancia derecha, Orientado en las tres esferas, tiempo espacio y persona. Refiere pesar 51 Kg estatura 1,65 IMC 19, cuello: normal. Cardio pulmonar: Normal. Abdomen: Normal refiere molestias POR SÍNTOMAS DE REFLUJO DESPUÉS DE COMER. REFIERE SE HA SENTIDO MAS DEPRESIVA DESDE 28/10/021 FECHA EN QUE MURIÓ SU PADRE. QUE NO DUERME BIEN .LA PSIQUIATRA AUMENTO DOSIS DE MIRTAZAPINA Y CLONAZEPAM Refiere no usar bastón ni otros aditamentos para caminar No déficit neurológico. marcha: NORMAL. Fecha: 18/01/2022 Especialidad: TERAPEUTA OCUPACIONAL Valoración Terapeuta Ocupacional: se realiza tele consulta por pandemia (COVID-19), previa autorización del paciente Edad: 30 años Escolaridad: Contaduría Publica Estado civil: Soltera, vive en compañía de la madre Paciente con antecedente de trastorno somatomorfo, trastorno de ansiedad, disfagia, semindependiente en actividades básica cotidianas y actividades de la vida diaria, orientada parcialmente. Ánimo triste, ansioso, preocupada por su estado de salud y laboral actual, sentimientos de desesperanza y minusvalía, pérdida de peso (desnutrición), se alimenta con licuados, perdida del cabello, cansancio fácil, debilidad generalizada, agotamiento frecuente, alteración del sueño. Refiere que toma mirtazapina y le subieron la dosis por la muerte del padre, clonazepam. Presenta dificultad para participar en actividades deportivas y actividades sociales. Vive en casa hipotecada, tiene dos gatos de mascotas, no conduce. Rol Laboral: Se desempeñó como analista contable durante 6 años en la empresa, 8 años en la labor. Tareas habituales: estados de resultados al final de mes, análisis financieros, cuentas de anticipos, apropiaciones de ley, contabilización de cobros internos. Actualmente refiere que se encuentra incapacitada desde hace un año y medio. Económicamente indica que es remunerada su incapacidad Otros conceptos técnicos: ORIGEN: Se aporta Bateria de riesgo Psicosocial, realizado el 03/2022, para el cargo de Analista contable financiera. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE FUNCIONES PARA EL CARGO ANALISTA CONTABLE Y

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 33 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

FINANCIERA Misión del cargo según el perfil: Analizar, ejecutar revisar y conciliar los registros contables garantizando su pertinencia contable, normativa y el cumplimiento de los cronogramas de cierre establecidos por la Caja, así como preparar y analizar reportes contables y financieros que sirven de base para la toma de decisiones. Proceso al que pertenece: Contabilidad. Cargo del jefe inmediato: Coordinador Contable. Tareas principales (perfil del cargo)6: Preparar y analizar los estados y reportes contables que reflejen la realidad financiera de la Caja. Estar permanentemente actualizado sobre las normas y políticos que en materia contable, tiscal, comercial y financiero sean establecidas por las entidades de control y vigilancia y por la administración de la Caja...Conciliar y revisar los registros y saldos de cuentos y procesos contables asignados, de acuerdo a la normatividad y políticas establecidas por lo Caja. Asegurar que los registros contables a realizar cumplan con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, normatividad aplicable a los Cajas de Compensación Familiar, legislación tributario y con los políticos administrativas y financieros de la Caja. Cumplir con los indicadores de gestión asignados. Crear criterios de entradas automáticas al libro mayor. Realizar los procesos y registros de cierre contable mensual y anual, de acuerdo con el cronograma establecido. Revisarla legalidad de la documentación recibida. Realizar ciclos de distribución CO. Recibir y liquidar facturación de proveedores y Contratistas. ti. Brindar asesoraría contable y financiero o usuarios intemos y externos. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio con los áreas. Proponerla innovación, eficiencia y mejoro continua en los procesos a su cargo, garantizando el cumplimiento de las políticas internas de lo Caja. Promover y mantener ambientes de trabajo favorables en el equipo que contribuyo al logro de los resultados. Dar cumplimiento o las responsabilidades definidas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabaja (SGST). procurando el cuidado integral de su salud a través de: su participación activa en los diferentes programas de prevención, reporte de las condiciones de riesgo que identifique y/o incidentes o accidentes de trabaja. Y todas las demás responsabilidades que le sean asignados por su jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos del área. Guardar absoluto privacidad, confidencialidad y reserva en el acceso, procesamiento, manejo, administración y transmisión de datos personales o de información perteneciente o terceros o a la Caja que por causo o con ocasión de

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 34 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

su vinculación con la misma llegue a conocer, tener o administrar. Deberá cumplir y garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales relacionados con la protección de datos personales (Habeas Doto) y las políticas que sobre protección de dotas se tenga establecido en lo Corporación. Conocer los documentos, instructivos, protocolos, procedimientos y demás información, asociados al cumplimiento de las responsabilidades para el desarrollo del cargo dentro del marco ético y de cultura corporativo. **CONDICIONES AMBIENTALES Y DE RIESGO EN EL TRABAJO: AMBIENTE DE TRABAJO:** El espacio de trabajo es compartido con otros compañeros, conservando el distanciamiento social entre puestos de trabajo. Totalmente ventilado, iluminado y con buen espacio, cuenta además contadas las herramientas para el ejercicio de sus funciones. **RIESGO:** se encuentra expuesto a riesgo psicosocial, ergonómico y biológico. Dicha información fue suministrada por el trabajador. **HABILIDADES SOCIOLABORALES:** El trabajo demanda que el trabajador se relacione con otros integrantes del equipo sin dificultad, éste también sería el ideal que se busca en los empresas: ya que es una labor en conjunto y se requiere que todos los trabajadores trabajen sin dificultad. Este punto se observa de torma paralela con el manejo de tensiones y conflictos, ya que también implico una buena relación con los demás integrantes y la capacidad de resolución de conflictos. **FACTOR PSÍQUICO/MENTAL:** El trabajo requiere de adaptación continua a situaciones adversas, ya que las tareas que realizan, éstas siempre son las mismas en el tiempo. Es por esto que actividades que salgan de los márgenes del desempeño son esporádicas. En lo emocional, se requiere de buena estabilidad emocional, o al menos es el ideal, ya que es importante mantener la serenidad en todo tipo de situaciones, ya sea en resolución de conflictos, manejo de situaciones adversas y/o en atención a diferentes usuarios con características culturales marcadas. **ESTRUCTURA FAMILIAR** La Señora LUZ MERY HOYOS MEJÍA, de 31 años de edad. Actualmente vive con su madre, ya que su padre, con quien vive anteriormente falleció en octubre del año 2021 de un infarto fulminante. Con su padre estableció una relación estrecha e íntima, ya que él la apoyaba económica y emocionalmente durante todo su proceso de salud. Este suceso la desestabilizó emocionalmente, ya que fue una noticia inesperada, agravando así su sintomatología y condiciones de salud. La relación con su madre y el resto de su familia, se da dentro del vínculo del respeto, pero no hay

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 35 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

una cercanía estrecha debido a que no los integra en sus asuntos personales y mucho menos de salud. DIMENSIONES EVALUADAS PARA EL CARGO DE ANALISTA CONTABLE Y FINANCIERO: -Demandas cuantitativas: Son las exigencias relativas a la cantidad de trabajo que se debe ejecutar en relación con el tiempo disponible para hacerlo. -Demandas de carga mental: Las exigencias de carga mental se refieren a las demandas de procesamiento cognitivo que implica la tarea y que involucran procesos mentales superiores de atención, memoria y análisis de información para generar una respuesta. - Demandas emocionales: Son situaciones afectivas y emocionales propias del contenido de la tarea que tienen el potencial de interferir con los sentimientos y emociones del trabajador. -Exigencias de responsabilidad del cargo: Las exigencias de responsabilidad directa en el trabajo hacen alusión al conjunto de obligaciones implícitas en el desempeño de un cargo, cuyos resultados no pueden ser transferidos a otras personas. -Demandas ambientales y de esfuerzo físico: Las demandas ambientales y de esfuerzo físico de la ocupación hacen referencia a las condiciones del lugar de trabajo y a la carga física que involucran las actividades que se desarrollan, que bajo ciertas circunstancias exigen del individuo un esfuerzo de adaptación. -Demandas de la jornada de trabajo: Son las exigencias del tiempo laboral que se hacen al individuo en términos de la duración y el horario de la jornada, así como de los periodos destinados a pausas y descansos periódicos. -Consistencia de rol: se refiere a la compatibilidad o consistencia entre las diversas exigencias relacionadas con los principios de eficiencia, calidad técnica y ética, propios del servicio o producto que tiene un trabajador en el desempeño de su cargo. PONDERACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INTRALABORAL VS EXTRALABORAL...

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 36 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

FACTOR LABORALES SUPERIORES A 7	VALORACIÓN	FACTORES EXTRALABORALES SUPERIORES A 7	VALORACIÓN
Demandas ambientales y de esfuerzo físico	27.08 Medio	Tiempo fuera del trabajo	37.5 Medio
Demandas emocionales	13.89 sin riesgo	Relaciones familiares	33.3 Medio
Demandas cuantitativas	54.17 Alto	Comunicación y relaciones interpersonales	20 Medio
Influencia del trabajo sobre el entorno extralaboral	62.50 Muy alto	Situación económica del grupo familiar	50 Alto
Exigencias de responsabilidad del cargo	41.67 Bajo	Características de la vivienda y de su entorno	13.9 Medio

Entidad calificadoradora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala 2

Calificado: LUZ MERY HOYOS MEJIA

Dictamen:1144150035 - 131

Página 11 de 17



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**
NIT. 805012111-1



Demandas de carga mental	70 Bajo	Influencia del entorno extralaboral sobre el trabajo	8.3 Sin riesgo
Consistencia del rol	20 Bajo	Desplazamiento vivienda – trabajo - vivienda	31.3 Alto
Demandas de la jornada de trabajo	50 Alto		

... OBSERVACIONES FINALES Y ÁREAS DE EXPLORACIÓN QUE SE REQUIEREN: Las pruebas y entrevista de lo trabajadora LUZ MERY HOYOS MEJIAL, fue realizado de manera presencial en su lugar de residencia. Es importante tener en cuenta que la trabajadora a la fecha posee en su historio de ausentismo laboral, incapacidades discontinúa de 4 días en el año 2019 e incapacidad continuo de más de 360 días (desde junio 18 de 2020), por ende, sus condiciones intralaborales no corresponderían o lo dinámico actual de la empresa. Lo trabajadora durante lo entrevista y pruebas psicosociales, no se evidenció incongruencia verbal y discursiva, sin embargo, continuamente hablo de su situación de salud, lo difícil que ha sido poro ella, la ansiedad que ello le genero y lo decepción que siente al sentirse impotente frente al proceso que vive en la actualidad. Se evidencio una alta tristeza por la ausencia de su padreo, quien era la persono con la que más compartía, era su apoyo. Se percibe como una persona con conflictos internos, pensamientos de negatividad que no logro controlar y de los cuales no es consciente, que hocen que su cargo emocional se vuelvo más pesado. Ha perdido el interés por el futuro y no logra desanclarse del

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 37 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

pasado, ahora ser lo que era antes y lo que podía realizar con condiciones de salud óptima. En su relación con los demás se observa pasividad, distancia y desconfianza antes quienes no forman parte de lo "conocido por ella". Muestra interés en actividades recreativas o de esparcimiento, pero se siente impotente al no poderlo realizar por su condición de salud física. Su jefe inmediato considera que el desempeño laboral de Luz Mery Hoyos Mejía es bueno, por la describe como una persona comprometida. Expresa que la trabajadora es un poco reservada, poco apertura para sus temas personales. En la interacción con sus compañeros es bien, respetuosa. **CONCLUSIONES FINALES CON BASE EN LA ENTREVISTA** -En la actualidad la colaboradora se encuentra diagnosticada con las siguientes enfermedades: "Hipersensibilidad del esófago y Trastorno de ansiedad somatomorfo", las cuales son de conocimiento de la empresa. -El objetivo principal de la trabajadora es poder encontrar un tratamiento acorde a su necesidad y que sea efectivo. -Se le percibe una necesidad urgente de bienestar, porque es posible que su frustración la lleve a generar algún tipo de ansiedad. -Se logra evidenciar, de acuerdo a la triangulación de datos obtenidos⁹ de la señora LUZ MERY HOYOS MEJIA para el cargo de Analista Contable y Financiera, presenta niveles de riesgo Alto en las dimensiones: Demandas cuantitativas e influencia del trabajo sobre el entorno extralaboral de acuerdo a la encuesta realizada el 11 de marzo del año 2022. Sin embargo, es importante tener en cuenta que en el momento de la aplicación de la botería a toda la empresa, el riesgo psicosocial ha sido intervenido, pero la trabajadora no ha podido participar por encontrarse incapacitada desde el año 2019. -En cuanto a los niveles de estrés que pueden estarse presentando en la empresa, la trabajadora al encontrarse incapacitada no ha podido participar de los procesos de intervención psicosocial. Lo que no se podría establecer a ciencia cierta 'por el momento', si su estado de ansiedad y depresión estén asociados o factores intralaborales o extralaborales; siendo importante así mismo hacer uso de los estilos o estrategias de afrontamiento con los que cuenta la trabajador para sortear situaciones como las que vive actualmente y a su condición de incapacitada. -Por otra parte, se revela sin riesgo o riesgo despreciable la dimensión: Demandas emocionales, de acuerdo al análisis de puesto de trabajo realizado... La Sala dos (2) Junta Regional de Calificación de invalidez del Valle, con base en los fundamentos de hecho y derechos expuestos

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 38 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

anteriormente y, teniendo en cuenta que una vez revisada la documentación aportada en una carpeta y la valoración practicada, establece que las deficiencias por trastornos mentales (somatomorfo y trastorno de ansiedad tienen una causa psicógena como lo refiere Psiquiatría. Adicionalmente el Análisis de Puesto de Trabajo aportado es para prevención de riesgo psicosocial: no muestra triangulación entre los factores de riesgo intralaboral y extralaboral. De acuerdo con la DIRECTRIZ JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ No. 001 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2020 que refiere "...De conformidad con Artículo 2.2.5.1.28. Decreto 1072 de 2015 Requisitos mínimos que debe contener el expediente para ser solicitado el dictamen ante la Junta Regional y Nacional de Calificación de Invalidez. Para los casos de estudio de origen de patologías presuntamente derivadas de estrés se deberá aportar por parte del empleador o en su defecto la administradora de riesgos laborales el análisis de exposición a los factores de riesgo psicosociales intra y extralaborales el cual deberá contar con todos los requisitos técnicos establecidos en los protocolos para calificación de origen. Las juntas de calificación podrán desestimar esta prueba cuando: Se encuentre que no existió proceso de triangulación de la información. Cuando el período evaluado no corresponde al año inmediatamente anterior a la aparición de los síntomas del diagnóstico motivo de calificación. Cuando el análisis de riesgo psicosocial carece de sustento técnico...". Teniendo en cuenta lo anterior, no se cumplen con los criterios para la aplicación del protocolo de Riesgo Psicosocial. No se logra establecer la causalidad de las patologías psiquiátricas. Por lo tanto, esta Junta califica estos diagnósticos TRASTORNO SOMATOMORFO, NO ESPECIFICADO - TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO como de ORIGEN ENFERMEDAD COMÚN DISFAGIA: La disfagia es la condición médica que causa dificultad o imposibilidad absoluta al momento de tragar alimentos sólidos y líquidos. En cuanto a la disfagia esofágica, las causas suelen ser mucho más variadas que en el caso anterior. Estas incluyen: Hernia diafragmática, también conocida como hernia de hiato o hiatal. Diferentes condiciones que afectan directamente o tienen relación con el esófago, tales como la acalasia, espasmos esofágicos, reflujo gastroesofágico, estenosis, esofagitis eosinofílica y esclerodermia. Función inadecuada del anillo esofágico. Cáncer y tumores en la zona del estómago y esófago. La radioterapia para tratar

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 39 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

tumores, siendo un tratamiento que puede causar la inflamación, cicatrización y estenosis del esófago. ([https://www.institutoorliom.com/disfagia/#:~:text=Causas%20disfagia%20orofaringea&text=Condiciones%20neuro%C3%B3gicas%20de%20m%C3%BAltiples%20tipos,los%20tejidos%20de%20la%20zona\)](https://www.institutoorliom.com/disfagia/#:~:text=Causas%20disfagia%20orofaringea&text=Condiciones%20neuro%C3%B3gicas%20de%20m%C3%BAltiples%20tipos,los%20tejidos%20de%20la%20zona)...)...

En cuanto al diagnóstico de DISFAGIA, teniendo en cuenta la literatura científica y la etiología de la patología, se considera de origen ENFERMEDAD COMÚN Fundamentos de derecho: Manual Único De Calificación De Invalidez - Decreto 1507 De 2014. Para el caso que nos ocupa debe tenerse en cuenta que de acuerdo al capítulo preliminar numeral 3 principios de ponderación. Principios de ponderación. Para efectos de calificación, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: El rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al Título Primero (Valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al Título Segundo (Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del Anexo Técnico. Tabla 1. Ponderación usada en el Anexo Técnico del Manual Ponderación Título Primero. Valoración de las deficiencias 50% Título Segundo. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales 50% Cálculo del Valor Final de la Deficiencia: El valor final de la deficiencia Será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula de valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por cero coma cinco (0,5). De manera tal que si el valor final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero coma cinco (0,5) obteniendo como resultado o Valor Final de la Deficiencia, cuarenta por ciento (40%). El valor de la pérdida de capacidad ocupacional para niños, niñas (mayores de 3 años) y adolescentes será: valor final de la deficiencia + valor final del Título Segundo Pérdida de Capacidad Ocupacional = (mayores de 3 años.) + Valor Final de la Título Primero (ponderado al 50%) + Valor Final del Título Segundo bebés, niños, niñas (mayores de 3 años; Otros Fundamentos De Derecho Otros fundamentos de derecho que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 40 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

las siguientes normas: Ley 100 de 1993, Artículo 42 crea las Juntas de Calificación. Decreto Ley 19/2012 Art.142 que modifico el Artículo 41 de la Ley 100 de 1993 Ley 776 de 2002, reglamenta el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP) Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Decreto 1352 de 26 de junio de 2013 por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones. Decreto único 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Resolución 3745 de 2015 Por la cual se adoptan los formatos de dictamen para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional... Análisis y conclusiones: DECISIÓN: Una vez presentada por el médico ponente, se aprueba con el voto favorable de todos los integrantes y se firma por quienes intervinieron, en la audiencia privada. La Sala dos (2) Junta Regional de Calificación de invalidez del Valle, con base en los fundamentos de hecho y derecho expuestos anteriormente y, teniendo en cuenta que una vez revisada la documentación aportada en una carpeta y la valoración practicada, establece que... Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II) 39,20% Origen: Enfermedad Riesgo: Común Fecha de estructuración: 23/09/2021 Sustentación fecha estructuración y otras observaciones: 23/09/2021 fecha de última valoración legible por psiquiatra aportada dentro del expediente, que define estado clínico y funcional. La fecha de estructuración se transcribe sin ningún tipo de pronunciamiento, ni cambio alguno por no ser motivo de controversia; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1. 38 del Decreto 1072 de 2015. Nivel de perdida: Incapacidad permanente parcial Muerte: No aplica Fecha de defunción: Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica..."

12 de agosto de 2022: "...Señores **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA.** Atención. Dr. Danilo Pardo Palencia. Médico ponente. Miembro Principal Sala 2. Correo electrónico: **recursos@juntavalle.com** E. S. D. **Referencia:** Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, contra el dictamen del 27/07/2022 No. 1144150035 -

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 41 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

131 notificado el 29 de julio del 2022. **Caso:** LUZ MERY HOYOS MEJIA C.C. 1144150035. Cordial saludo, **LUZ MERY HOYOS MEJIA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 11441500359, **EN NOMBRE PROPIO INTERPONGO EL RECURSO DE APELACIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE REPOSICIÓN, frente al dictamen No. 1144150035 - 131, dentro del término legal, las competencias propias del debido proceso y la normatividad vigente, en especial, el artículo 142 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.41. del Decreto 1072 de 2015 compilatorio del Decreto 1352 de 2013, art. 43., en los siguientes términos: **Nota:** El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados, solamente pretende llamar su atención sobre puntos importantes. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo. **SOLICITUDES A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA Primero.** Reponer su dictamen No. 1144150035 - 131., frente al origen, pérdida de capacidad laboral y su fecha de estructuración. En consecuencia: **Segundo.** Calificar en primera instancia el origen del TRASTORNO SOMATOMORFO, NO ESPECIFICADO - F459 + TRASTORNO DEPRESIVO SEVERO F322 como enfermedades de ORIGEN ENFERMEDAD LABORAL. La EPS SURA calificó en primera oportunidad el origen del - TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO F419 como enfermedad común y según su ponencia, tampoco solicito a la empresa la triangulación de factores de riesgo laborales y extra laborales. **Lo que me aplicó la empresa fue la Batería de riesgo psicosocial, una simple encuesta no diseñada para el proceso de calificación de origen sin ponderación de factores de riesgo pero que a su vez, evidencia la muy alta exposición a factores de riesgo intralaborales¹ y****

¹ "...Descripción general del cargo: Analista contable. Analizar, ejecutar revisar y conciliar los registros contables garantizando su pertinencia contable, normativa y el cumplimiento de los cronogramas de cierre establecidos por la Caja, así como preparar y analizar reportes contables y financieros que sirven de base para la toma de decisiones. Tareas del cargo: 1. Preparar y analizar los estados y reportes contables que reflejen la realidad financiera de la Caja. 2. Estar permanentemente actualizado sobre las normas y políticas que en materia contable, fiscal, comercial y financiera sean establecidas por las entidades de control y vigilancia y por la administración de la Caja. 3. Conciliar y revisar los registros y saldos de cuentas y procesos contables asignados, de acuerdo a la normatividad y políticas establecidas por la Caja. 4. Asegurar que los registros contables a realizar cumplan con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, normatividad aplicable a las Cajas de Compensación Familiar, legislación tributaria y con las políticas administrativas y financieras de la Caja. 5. Cumplir con los indicadores de gestión asignados. 6. Crear criterios de entradas automáticas al libro mayor. 7. Realizar los procesos y registros de cierre contable mensual y anual, de acuerdo con el cronograma establecido. 8. Revisar la legalidad

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 42 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

no aplicaron el PROTOCOLO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ORIGEN DE LAS PATOLOGÍAS DERIVADAS DEL ESTRÉS tal y como lo dicta la normatividad vigente. Al momento de la notificación de la calificación de origen, yo estaba en una crisis depresiva aunado al proceso de duelo por el fallecimiento de mi padre con lo que entendí que se podía apelar luego el dictamen ante la Junta Regional una vez se hiciera la calificación de pérdida y así procedí de manera errada. En consecuencia, **solicito a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, solicitar al empleador la realización del APT**

de la documentación recibida. 9. Realizar ciclos de distribución CQ. 10. Recibir y liquidar facturación de proveedores y Contratistas. 11. Brindar asesoría contable y financiera a usuarios internos y externos. 12. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio con las áreas. 13. Proponer la innovación, eficiencia y mejora continua en los procesos a su cargo, garantizando el cumplimiento de las políticas internas de la Caja. 14. Promover y mantener ambientes de trabajo favorables en el equipo que contribuya al logro de los resultados. 15. Dar cumplimiento a las responsabilidades definidas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGST), procurando el cuidado integral de su salud a través de: su participación activa en los diferentes programas de prevención, reporte de las condiciones de riesgo que identifique y/o incidentes o accidentes de trabajo. 16. Y todas las demás responsabilidades que le sean asignadas por su jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos del área. 17. Guardar absoluta privacidad, confidencialidad y reserva en el acceso, procesamiento, manejo, administración y transmisión de datos personales o de información perteneciente a terceros o a la Caja que por causa o con ocasión de su vinculación con la misma llegue a conocer, tener o administrar. Deberá cumplir y garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales relacionadas con la protección de datos personales (Habeas Data) y las políticas que sobre protección de datos se tenga establecida en la Corporación. 18. Conocer los documentos, instructivos, protocolos, procedimientos y demás información, asociados al cumplimiento de las responsabilidades para el desarrollo del cargo dentro del marco ético y de cultura corporativa...Análisis integral de puesto de trabajo psicosocial. Elaborado por Pilar Garcés Mendoza. Psicóloga. Especialista en Gerencia de la seguridad y Salud en el trabajo. Es por lo anterior que se realiza un análisis de puesto con énfasis psicosocial al cargo de Coordinadora Seguridad del Paciente, con el propósito de evidenciar si existe algún tipo de riesgo negativo que pueda haber afectado la salud de la trabajadora, *LUZ MERY HOYOS MEJIA* teniendo en cuenta que presento *sintomatología de apariencia psicológica desde el año 2019, la trabajadora inicio con síntomas físicos como: atrancamiento, dolor abdominal, eructos, pérdida de peso (20 kilos aproximadamente), le hicieron múltiples exámenes y finalmente le diagnosticaron hipersensibilidad del esófago, trastorno de ansiedad somatomorfo, durante ese año estuvo con incapacidad discontinua de 45 días y desde el junio 18 de 2020 a la fecha con incapacidad prolongada; por lo tanto se aplica un tipo de instrumento cualitativo donde permite recolectar la información que brindan los evaluados a partir de observación y entrevistas y así definir resultados por medio de una triangulación de datos. Los ítems evaluados comprenden el Dominio demandas del trabajo, con cada una de sus siete dimensiones en demandas cuantitativas, demandas de carga mental, demandas emocionales, exigencias de responsabilidad del cargo, demandas ambientales y de esfuerzo físico, demandas de la jornada del trabajo y consistencia del rol. El material utilizado para el análisis de puesto de trabajo es el creado por el Ministerio de la Protección social y la Pontificia Universidad Javeriana con fecha de publicación de Julio de 2010. Resultados de factores de riesgo Intralaboral: Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo: Muy alto Control sobre el trabajo: Muy alto Demandas del trabajo: Alto Recompensas alto. Total, general de factores de riesgo psicosocial intralaboral: Muy alto Resultados de factores de riesgo extralaboral: Muy alto..."*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 43 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

adecuado a la norma o en su defecto solicitársela a la ARL o realizarla a través de un psicólogo miembro de su equipo interconsultor, toda vez, considero me están violando el debido proceso. Lo que se requiere es el PROTOCOLO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ORIGEN DE LAS PATOLOGÍAS DERIVADAS DEL ESTRÉS CON TRIANGULACIÓN METODOLÓGICA Y PONDERACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INTRALABORAL VS. EXTRALABORAL DEL AÑO PREVIO AL INICIO DE MI SINTOMATOLOGÍA... Le pido a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, determine en primera instancia el origen de: **TRASTORNO DEPRESIVO SEVERO F322 + TRASTORNO SOMATOMORFO, NO ESPECIFICADO - F459 COMO ENFERMEDADES DE ORIGEN ENFERMEDAD LABORAL**, toda vez, la información errada mente enviada por mi empleador, no desvirtúa la presunción legal de origen laboral que recae sobre el TRASTORNO DEPRESIVO SEVERO F322 y en consecuencia tampoco sobre su secuela clínica TRASTORNO SOMATOMORFO, NO ESPECIFICADO - F459. Según el código Sustantivo de Trabajo ARTICULO 202, en consonancia con el ARTICULO 201 subrogado por el Decreto 778 de 1987, subrogado por el Decreto 1832 de 1994, derogado por el artículo 5 del Decreto 2566 de 2009, derogado por el artículo 5 del Decreto 1477 de 2014, el **TRASTORNO DEPRESIVO SEVERO F322** se presume legalmente como de origen laboral. Dicha patología está en la SECCION II parte B del Decreto 1477 de 2014 actual tabla de enfermedades laborales GRUPO IV - TRASTORNOS MENTALES y DEL COMPORTAMIENTO. **Como la Junta puede observar en los soportes enviados por el empleador se colige exposición a factor de riesgo psicosocial intralaboral MUY ALTO:** "... por lo tanto se aplica un tipo de instrumento cualitativo donde permite recolectar la información que brindan los evaluados a partir de observación y entrevistas y así definir resultados por medio de una triangulación de datos. Los ítems evaluados comprenden el Dominio demandas del trabajo, con cada una de sus siete dimensiones en demandas cuantitativas, demandas de carga mental, demandas emocionales, exigencias de responsabilidad del cargo, demandas ambientales y de esfuerzo físico, demandas de la jornada del trabajo y consistencia del rol. El material utilizado para el análisis de puesto de trabajo es el creado por el Ministerio de la Protección social y la Pontificia Universidad Javeriana con fecha de publicación de Julio de 2010. Resultados de factores de riesgo Intralaboral:

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 44 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

*Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo: Muy alto Control sobre el trabajo: Muy alto Demandas del trabajo: Alto Recompensas alto. Total, general de factores de riesgo psicosocial intralaboral: Muy alto Resultados de factores de riesgo extralaboral: Muy alto..." De igual manera, **ACORDE CON EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 1352 DE 2013 COMPILADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.5.1.28. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE PARA SER SOLICITADO EL DICTAMEN ANTE LA JUNTA REGIONAL Y NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ:***

*"...PARÁGRAFO 1o. El empleador para dar cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo, que son su responsabilidad, podrá anexar documentos, expedir certificación, realizar estudios o dar una constancia al respecto. Si el empleador no certifica o allega algunos de los requisitos para el trámite que son su responsabilidad, de conformidad con la normativa vigente, la entidad de seguridad social debe dejar constancia escrita del incumplimiento de los requisitos, debiendo informar al respecto a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo para la investigación y sanciones en contra de la empresa o empleador; **pero la falta de requisitos o documentos de responsabilidad de la empresa, no pueden afectar, ni tomarse en contra de los derechos, prestaciones y la calificación del origen, pérdida y fecha de estructuración.***

*PARÁGRAFO 2o. **Ante la falta de elementos descritos en el presente artículo que son responsabilidad del empleador, se aceptará la reconstrucción de la información realizada por la Administradora de Riesgos Laborales, cuyos costos de reconstrucción, en todo caso, serán recobrables al respectivo empleador o empleadores responsables.** Al encontrar la Junta de Calificación de Invalidez que la reconstrucción realizada dentro de la calificación en primera oportunidad, no se efectuó teniendo en cuenta el periodo de tiempo, modo y lugar de la exposición al factor de riesgo que se está analizando, solicitará su reconstrucción a través del equipo interconsultor respetando dichos criterios. PARÁGRAFO 3o. **En caso de insistencia en la radicación del expediente sin la información completa de exposición ocupacional se recibirá advirtiendo que se podrá solicitar concepto de alguna de las entidades o profesionales del equipo interconsultor de las Juntas,** con el fin de reconstruir la exposición ocupacional a criterio del médico valorador cuyos costos los asumirá la Administradora de*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 45 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

*Riesgos Laborales y los recobraré al respectivo empleador o empleadores responsables..." Negrillas y subrayados son míos. **RUEGO A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, TENER EN CUENTA LO QUE HE HA SUCEDIDO:** Ingrese a la empresa Comfandi el 10 de diciembre del 2015 con 24 años de edad. En ese momento ya me había graduado como Contadora Publica de la Universidad del Valle y estaba en proceso el trámite de mi tarjeta profesional la cual me otorgaron en febrero del 2016. Entre a el área de contabilidad que queda en la sede de Comfandi el Prado en la sección de cuentas por pagar (atención a público) donde se reciben y contabilizan todas las cuentas por pagar de Comfandi en esa sección me tocaba recibir y contabilizar facturas, al entrar en temporada decembrina el volumen era grande y nos tocaba quedarnos pero así fue durante todo ese año que estuve ahí inclusive habían domingos en los cuales me tocaba ir a trabajar los días de cierre nos tocaba seguir derecho hasta las 3 o 4 de la tarde atendiendo público sin almorzar sentía demasiada responsabilidad desde el primer momento fui una persona muy responsable y comprometida pero ya desde ese momento me sentía agotada físicamente con mucho trabajo y empecé acumular estrés a pesar de todo esto, mi desempeño fue bueno y mi compromiso total estuve a cargo de la sección de junio del 2016 a enero del 2017 donde se presenta la oportunidad de otro cargo con el mismo salario sin atender público y aprender cosas nuevas en la misma área de contabilidad ya en el piso 10 me dieron la oportunidad considerando el desempeño que tuve en la sección de cuentas por pagar. El 31 de enero del 2017 ingreso a el piso 10 a realizar otras tareas el cambio fue difícil tareas completamente diferentes el nivel de responsabilidades era más alto ya que tenía 2 actividades fundamentales de la caja del área de contabilidad que son las Apropiedades de Ley mensuales y la realización del Estado de Resultado mensual las jornadas de trabajo eran largas hasta la noche y los fines de semana los dos primero años fueron duros la mayoría de personas en el grupo eran nuevas en los cargos de ese grupo de contabilidad se estaban organizando los puestos de trabajo las actividades de cada puesto y el puesto al que yo entre era uno de los que tenía más actividades además que algunas de esas actividades fueron siendo a la medida del tiempo de más volumen todo el tiempo sentía estrés laboral en muchas ocasiones llegaba llorando a la casa demás de que no sentía el apoyo de mis jefes sobre todo coordinadores y sentía que eran*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 46 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

muy duros en el año 2017 me metí en un proyecto de vivienda que en ese momento se convirtió en mi proyecto de vida y eso me comprometía más a estar trabajando en Comfandi aun queriendo salirme ya que pensaba que tenía que tener estabilidad laboral y terminar el proceso del apartamento estando en Comfandi pero yo por dentro era como un muerto viviente no veía la hora de salirme de ese lugar de ese estrés y además del ambiente laboral del área la presión y la falta de apoyo de parte de los jefes, me sentía mal y en mi casa lo sabían se los manifestaba algunas veces decían que me aguantara otras veces que me saliera pero yo sabía que no me podía salir hasta que no me entregaran el apartamento como me sentía en mi vida laboral empezó afectarme en todos los aspectos de mi vida familiar, social en unos lados positivamente porque con los años vas madurando pero empecé a volverme una persona llena de miedos los cuales no había sentido, por el contrario era una persona abierta que expresaba mis opiniones abiertamente que me sentía con la capacidad de asumir cargos de mayor nivel y responsabilidad que me destacaba que lideraba y no por competencia si no por mí misma porque hacia parte de mi personalidad y de mis valores como profesional pero todo eso se fue apagando, se fue apagando ese luz empezó la desmotivación me sentía apabullada puede ser una palabra muy apropiada para lo que sentía por ciertas compañeras de trabajo por el peso que sentía de mi trabajo por todo el aburrimiento y estrés acumulado haciendo retrospectiva cosas que antes no me daban miedo de mi vida normal empezaron a darme miedo como montarme en los juegos mecánicos de la rueda anteriormente lo hacía y la última vez no lo puede hacer la última vez que fui en diciembre del 2018 gritaba y no me quería volver a subir del susto que sentía tampoco puede aprender a manejar carro a pesar de que tenía el pase y en esos días compartía los gastos de un carro con mi Papa, me sentía muy sola en ese lugar no quería volver ni levantarme a trabajar pero pensaba en ese apartamento siento que acumule tanta frustración siento que intente ser tan fuerte durante tantos años que mi cuerpo me empezó a pasar factura empecé a sentir todo el tiempo ganas de orinar iba constantemente en el día y en la noche se agudizaba, por otra parte empecé a ir al gimnasio el hacer actividad física me ayudaba a sacar ese estrés del día y eso me ayudo un poco en 08 de junio del 2019 participando en un partido de unos juegos de la empresa tuve un esguince en el tobillo con el cual fui a la ARL me mandaron medicamentos y terapias pero

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 47 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

esto no estaba siendo suficiente para mi recuperación cojeaba, me dolía el pie y no puede volver al gimnasio mi método de escapatoria a ese estrés además de que mi vida social y familiar se limitaba mucho por el tema de mi esguince, en julio del 2020 un viernes después del trabajo nos fuimos con unos compañeros de trabajo a un restaurante en granada a vernos el partido de eliminatoria de la copa américa Colombia chile, como entramos a cierre algunos compañeros que fuimos del área financiera llevamos los portátiles para adelantar trabajo el fin de semana los computadores quedaron en el baúl del carro de uno de mis compañeros que nos transportó cuando regresamos y revisamos el baúl los computadores ya no estaban se los habían robado se puso una denuncia pero nunca se supo que paso con ellos, lo más valioso era la información que había en ellos fue un momento de mucha angustia y estrés ya que eran computadores de la empresa y además con esa información íbamos a trabajar todo ese fin de semana, el día lunes nos todo dar la cara hubo un llamado de atención por parte del área de contabilidad tuvimos una entrevista con el jefe de seguridad y gracias al Señor lo computadores estaban asegurados y económicamente no tuvimos que responder por ellos pero si fue un momento que tuve que trabajar por largas jornadas y sumándole que estaba con el esguince en el pie muletas y dolor por eso fueron días difíciles con el pasar del tiempo se fue agudizando más la ganas de orinar todo la noche iba al baño y en ocasiones no podía orinar no dormía para ir a trabajar llegaba en vela y con mucho dolor de cabeza porque no dormía empecé a consultar en la eps por eso a la final me remitieron donde el Urólogo y la cita me la dieron para noviembre del 2019 fecha en la cual ya había comenzado con la disfagia volviendo a julio- agosto del 2019 empecé a tener problemas para conciliar el sueño ni los fines de semana podía descansar, de un momento a otro empecé a sentir que la nariz se me tapaba y a sentir sensaciones de ahogo pensé en consultar un otorrino particular por esa misma semana comencé a sentir cuando iba a almorzar que la comida se me quedaba atorada en el esófago, empecé a bajarles a las cantidades ya no era capaz de comerme un almuerzo completo empecé a sentir dificultad sobre todo con la carne empecé a comer pollo y pescado cada día sentía más y más dificultad para comer. La noche del 24 de septiembre del 2019 comiendo un plato de lentejas arroz huevo y chorizo pensé que me lo quería comer todo porque hace rato no podía comer un plato entero de comida y yo he sido de muy buen comer,

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 48 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

empecé a sentir que se me había quedado atrancada la comida. El 24 de septiembre del 2019 intente comerme todo un plato de comida ya que llevaba varios días sin poder comerme un plato completo, cuando iba terminando este plato empecé a sentir una sensación de taco donde comienza el esófago era una sensación como si tuviera comida y no me bajaba pasaba los minutos y seguía sintiendo la misma sensación fui a el cuarto de mis papas y les dijo con mucha desesperación que la comida no me bajaba ellos me decían que me tranquilizara y esperara pasaron varios minutos y seguía sintiendo la misma sensación empecé a agitarme y ya estaba sintiendo que no podía respirar y como tenía los síntomas de la dificultad para respirar por la nariz empecé a sentirme que ahogaba le dije a mi papa que nos fuéramos para clínica que no aguantaba que no podía respirar y que estaba atrancada con comida, estaba desesperada los minutos de camino hacia el lugar más cercano que encontramos por mi casa un hospital público fueron han sido los peores minutos de mi vida por primera vez sentía que se iba la vida que me iba a morir pensaba en que estaba muy joven y en mi familia. Llegue a ese hospital me miraron los pulmones estaba bien, yo seguía con la misma sensación temblaba sentía que me ahogaba me aplicaron n relajante muscular y nada me servía continuaba con los mismos síntomas luego otro médico me vio la saturación y estaba con el ritmo cardiaco muy alto me dio una pasta eso me ayudo me sentí más tranquila pero la sensación no se iba, nos fuimos para la EPS sura por urgencias me mandaron exámenes a nivel del esófago para el otro día y me aplicaron un calmante para los nervios Salí relajada llegue a dormir. Al otro día 25 de febrero intente tomarme un jugo y no pude sentía que la comida no me pasaba ese día no pude ni beber un vaso de agua, me fui para el médico me enviaron medicamentos para el reflujo, exámenes de sangre, tiroides, electrocardiograma y todo salía bien así continúe durante toda esa semana sin poder beber ni comer empecé a bajar de peso y asentirme muy débil en una ocasión en mi casa empecé de la nada a temblar y a sentirme ahogada llame a emer-medica ellos me llevaron a sura en sura me pasaron medicamentos para la gastritis y suero ya que llevaba casi una semana sin comer nada y me hospitalizaron en la clínica de occidente el 29 de septiembre del 2019 durante esa hospitalización el especialista a mi cargo fue el Neurólogo me hicieron resonancia de cerebro, radiografía de tórax salía normal y me vio Fonoaudiología donde con varias terapias y pruebas de deglución pude

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 49 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

empezar a comer una dieta líquida en porciones pequeñas y descansando media hora a la mitad de cada comida, el día 04 de octubre me dieron salida y me enviaron hospital en casa y me mandaron varios exámenes los cuales se iban a realizar ambulatorios el primero de ellos fue la video deglución donde salió reflujo de rápido aclaramiento con esto el neurólogo me mando a Gastroenterología, me dieta seguía siendo líquida ya había perdido para esa época 8 kilos que se me notaban porque antes de enfermarme era una mujer delgada y al bajar más de peso se notaba la diferencia en el mes de noviembre comencé a trabajar desde mi casa (teletrabajo) , durante este tiempo que ingrese fue una época muy dura el trabajo la carga laboral y la responsabilidad y el estrés laboral sumado a mis síntomas de salud a que no tenía un diagnóstico , aun no me había sanado del esguince que tuve en junio del 2019, continuaba sin dormir, iba todo el día y la noche al baño, no podía respirar bien y sumado a esa seguía sintiendo la mismas sensaciones de atrancamiento además me sentía durante el día supremamente agotada y cansada lo cual relacionaba a que no dormía y a mi baja de peso, para el ahogo el otorrino me envió beclomentasona nasal para inhalar eso me ayudo un poco determinaron que tenía cornetes obstruidos. Me empezó a ver un Gastroenterólogo de imbanaco donde me veía cada dos meses y me mandaba un examen cada vez que nos veíamos estos hizo mucho más lento llegar a un diagnóstico y durante este tiempo estuve con la dieta líquida (octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo) además durante estos meses me dieron varias, gripas, virosis, diarrea las cuales me daban supremamente fuerte como nunca en mi vida me habían dado durante estos meses me realizaron algunos exámenes que salieron normal esofagograma, manometría esofágica, y ph metria esofágica que fue el último examen en marzo del 2020 fecha en la cual empezó la pandemia y debido a esto el gastroenterólogo no estaba dando citas, en mayo del 2020 me realizaron particularmente un procedimiento con láser para desinflamar los cornetes al mismo tiempo empecé unas terapias de respiración las cuales me ayudaron y de deglución por tele consulta debido a la cuarentena las cuales me ayudaron a respirar y disminuyeron la sensación de atrancamiento con esto comencé a incorporar alimentos blandos en mi dieta, verduras, frutas y huevo. El 17 de junio del 2020 en la noche comiendo una fruta vuelvo a sentir esa misma sensación que sentí esa noche del 24 de septiembre intente tranquilizarme y no lograba

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 50 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

salir de esa sensación de atrancamiento de taco, de presión en el pecho empecé a sentirme que me ahogaba desesperada nuevamente le dije a mi papa que me llevara por urgencias ese día me hicieron revisión general no encontraron nada llegue a mi casa un poco más tranquila por al otro día lo mismo sin ni siquiera pasar un vaso de agua al día siguiente con los mismo síntomas y sin poder beber ni comer nada fui por urgencias me pusieron suero y medicamentos para la gastritis así estive yendo todos los días sin poder consumir nada bajando de peso sintiéndome cada vez más débil, con ahogo, taquicardia hasta el día 20 de junio donde me pusieron suero, metocloplamida y un medicamento para desinflamar las vías respiratorias metil prenisolona, en el momento que me estaban poniendo la metil prednisola intravenoso una funcionara de sura me empezó hacer una encuesta y yo me empecé a marear sentía que no podía respirar y que el corazón se me iba a salir llamaron al médico y vieron que tenía el ritmo cardíaco super elevado me quitaron el medicamento y me pusieron en observación durante ese tiempo yo no dejaba de temblar y de llamar al médico y decirle que me iba a morir escupía sin razón tenía la garganta seca no dejaba de moverme me limpiaba la saliva con un papel porque sentía que se tragaba la saliva me ahogaba empecé a sentir ganas de orinar cada cinco minutos la cabeza y el mundo me daba vueltas llamaba a todos los médicos no dejaba de hablar estaba ansiosa sentía que no podía con mi cuerpo que no podía quedarme quieta, decidieron nuevamente hospitalizarme el 20 de junio del 2020 en la clínica farallones, estaba supremamente ansiosa sentía que no podía respirar que se me cerraba la nariz tenía taquicardia temblaba intentaba tranquilizarme pero no podía hacerlo yo no lo controlaba, me empezaron a poner más metoclopramida suero y medicamentos para la gastritis debido a que no comía nada nuevamente con fonoaudiología durante mi hospitalización empecé una dieta líquida pero esta vez mi capacidad era menos de cuando me estaba recuperando la primera vez que me hospitalizaron, durante esa hospitalización no dormía mantenía con pesadillas nervios, cistitis, taquicardia intentaba quedarme dormida y la taquicardia me levantaba al ver estos síntomas el medico decidió ponerme tres medicamentos psiquiátrico durante la hospitalización, clonazepam, trazadona y fluoxetina, empecé a sentirme un poco más tranquila pero la taquicardia no se me quitaba se me empezó a reseca la garganta y me empezó a dar mucho malestar y sensación de que tenía flema al sentir este

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 51 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

malestar disminuyo mi ingesta de alimentos líquidos me repitieron la video deglución y nuevamente salió normal estuve hospitalizada 12 días debido a que me dio una virosis muy fuerte y estuvieron tratándola y esperando a que me pasara me dieron salida el 02 de julio entre de 58 kilos y salí de 51 kilos, seguía con mucha taquicardia comiendo muy poco con cistitis sin poder dormir sintiendo ahogo todas las noches sentía estas crisis de ahogo dormía con el saturador en el dedo para saber cómo estaba mi ritmo cardiaco y mi saturación y poderme tranquilizar un poco, deje de tomar los medicamentos psiquiátricos porque me empezaron a dar mucha malestar en la garganta además que durante el día me tenían muy adormecida y también deje de tomar la metrocloplamida cuando deje de tomar ese medicamento se me empezó a rebajar la taquicardia fue tanto el malestar que me quedo en la garganta que ya ni la comida liquida toleraba además de que estaba en un estado tal de retardo que ni mis movimientos controlaba y me tenían que cucharear mantenía sensible, lloraba por todo, no podía estar sola, cualquier cosa que pasaba para mí era de una tristeza desconsolación y dolor. A raíz de que no comía me ataco la gastritis y la sensación de atrancamiento (gases) aumento, bajaba más de peso había días enteros que no comía nada que no era lo más apropiado ya con una persona que estaba baja de peso así estuve durante los meses de (julio, agosto. Septiembre) llegue a bajar a los 43 kilos, 20 kilos por debajo de mi peso normal en el cual estaba antes de la enfermedad, no tenía energías de nada no podía caminar ni pararme de la cama estaba muy débil debido a que no comía y ya estaba con una desnutrición ya no podía pasar ni un vaso de jugo fue así que el 15 de septiembre del 2020 voy a la clínica valle del lili y deciden dejarme hospitalizada porque no comía por mis síntomas para revisar mi caso e indagar que más se podía hacer para llegar a un diagnóstico, me hacen todo tipo de examen de sangre, pruebas me ven todos los especialistas todo sale normal mientras tanto ya que no comía me empiezan a alimentar por sonda nasogástrica con ensure , al mismo tiempo en valle del lili doy con un gastroenterólogo el cual le cuento mis síntomas y ordena repetir q la manometría esofágica la cual nuevamente sale normal ya descartando esto él se basa en la ph metria donde sale síntomas asociados a reflujo sin tener un reflujo acido lo cual se conoce como (hipersensibilidad esofágica) que según él explica son episodios de reflujo que tenemos todos con el nivel de ph normal pero en el

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 52 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

*examen que duro 24 horas yo lo marcaba como si lo estuviera sintiendo, y con l grupo de doctores que me revisaron en esta clínica llegaron a la conclusión que es una enfermedad funcional interacción instestino-encefalo, nariz-encefalo garganta-encefalo y que todos los síntomas de la orina, respiración deglución tenían como base un trastorno de ansiedad, trastorno de ansiedad somatomorfa. El 24 de septiembre del 2020 me dan salida con alimentación por sonda nasogástrica, medicación psiquiátrica en ese momento paroxetina y manejo integral (terapia física, fonoaudiología, gastroenterología, nutrición, psiquiatría) durante este tiempo hasta el 28 octubre empecé a sentir sensaciones de ansiedad de falta de sueño y de concentración y me empezó a caer mal el ensure con diarreas gases y mareos con los cual vuelvo a valle del lili y deciden hospitalizarme nuevamente para ensayarme otra nutrición salgo el 03 de noviembre con jevity con sonda nasogástrica a la fecha con terapias de fonoaudiología ya me retiraron la sonda nasogástrica estoy recibiendo un tratamiento integral de (psiquiatría, psicología, medicina funcional, terapia física y fonoaudiología) a la fecha sigo teniendo dificultad para comer siento muchos gases, llenura, me da mucha ansiedad intentar comer la garganta me molesta mucho en los momentos de las comidas siempre tengo la sensación de los gases y eructar, además de que se me cierra y reseca la nariz y sigo sintiendo ahogo, se me dificultad conciliar el sueño y no duermo bien toda la noche voy al baño, mantengo muy sensible todo me hace llorar, me exalto fácilmente, tengo sensaciones de confusión y desasosiego, en ocasiones me empiezan a dar ataques de pánico de la nada y ansiedad y empiezo a sentir que me falta la respiración así como palpitaciones, angustia aparentemente sin motivo alguno, en el día mantengo agotada y con dolor en las articulaciones no me he curado del esguince de tobillo entonces la actividad física que hago es muy limitada y no he podido volver a disfrutar de un plato de comida y una vida normal, el solo hecho de pensar en laborar me produce demasiada ansiedad que no puedo controlar, angustia y la Psiquiatra intenta que este en mi casa para que no tenga factores estresores que puedan empeorar mi cuadro el cual además de presentar síntomas mentales también se está reflejando en mi cuerpo físico y es notorio físicamente según todo lo anteriormente mencionado. Además actualmente estoy pasando por un duelo mi papa falleció de un infarto fulminante el 29 de octubre del 2021 **lo cual ha empeorado mis síntomas** y además*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 53 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

*perdo a la persona más importante de mi vida la cual me daba su apoyo incondicional y más aún en mis temas de salud, él era el que me llevaba a las citas me compraba los medicamentos y alimentación y su apoyo moral era lo único que tenía en mi vida al mismo tiempo él era el proveedor principal del hogar y ahora yo soy la responsable económicamente de mi casa y mi mama, ya que ella es ama de casa y el dinero recibido de mi salario es el único sustento que tengo para mí, para mis temas de salud y para mi mamá. El hecho de no sentirme en este momento en capacidad de laborar y no tener ningún tipo de protección hacia esto estaría vulnerado y dejándome en condiciones muy precarias tanto económicas y de salud con las cuales estaría en riesgo importante mi vida. Mis síntomas NO SURGIERON por la muerte de mi padre, estaban desde antes de su lamentable fallecimiento y surgen por la exposición a factores de riesgo intralaborales. Tercero. Determinar que cumpla criterios para **TRASTORNO DEPRESIVO SEVERO CLASE III DE LA TABLA 13.2 Y EN CONSECUENCIA AL SER LA PATOLOGÍA DE MAYOR VALÍA DEL EJE I SEGÚN TABLA 13.1 Y NUMERAL 13.3.3 COMBINARLA CON LA DEFICIENCIA ENCONTRADA EN TABLA 4.6:...**Cuarto. Ratificar el rol laboral, otras áreas ocupacionales y en general el Título II del **dictamen No. 1144150035 - 131, que considero ajustado a mi realidad clínica y técnica, es decir un Título II de 21,20% Quinto. Por todo lo anterior, determinar mi invalidez de 55.2% (INVALIDEZ) por Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I de 34% + Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II 21,20%).** **POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITO A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA:** Que reponga su dictamen y le solicite a la ARL SURA o a su equipo interconsultor, la realización del ATP valido para la calificación de origen de mis patologías, es decir **el PROTOCOLO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ORIGEN DE LAS PATOLOGÍAS DERIVADAS DEL ESTRÉS CON TRIANGULACIÓN METODOLÓGICA Y PONDERACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INTRALABORAL VS. EXTRALABORAL DEL AÑO PREVIO AL INICIO DE MI SINTOMATOLOGÍA.** Si no se realiza lo anterior, declare de igual manera como enfermedades de origen laboral **TRASTORNO DEPRESIVO SEVERO F322 + TRASTORNO SOMATOMORFO, NO ESPECIFICADO - F459.** Que fije mi pérdida de capacidad laboral según los lineamientos del Decreto*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 54 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

1507 de 2014 y en consecuencia en el Título I TRASTORNO DEPRESIVO EPISODIO DEPRESIVO SEVERO CLASE III + TRASTORNO SOMATOMORFO (ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL) + TRASTORNO DE ANSIEDAD (ENFERMEDAD DE ORIGEN COMUN POR DICTAMEN EN FIRME) (Sentencia C425 de 2005) + DISFAGIA SEVERA SECUELA DE TRASTORNO DEPRESIVO EPISODIO DEPRESIVO SEVERO CLASE III + TRASTORNO SOMATOMORFO (ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL) - Disfagia esofágica por hipersensibilidad lo cual quedó documentado en PH metría y **Ratifique el Título II de su dictamen** para determinar mi invalidez de 55.2% (INVALIDEZ) por Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I de 34% + Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II 21,20%). **En caso de no reponer su dictamen le pido concederme la apelación y remitir mi expediente ante la Junta Nacional de Calificación de invalidez, pidiéndose a la segunda instancia, acceder a mis pretensiones por los motivos ampliamente expuestos...NOTIFICACIONES:** luzme2114@hotmail.com...Por el tiempo dedicado a la presente muchas gracias...” (SIC) **LUZ MERY HOYOS MEJIA** C.C. 1144150035.

12 de agosto de 2022 JRCI del Valle: “...2 REC-22-948 Señora LUZ MERY HOYOS MEJIA luzme2114@hotmail.com REF. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN LUZ MERY HOYOS MEJIA CON CC. No 1144150035 A través del presente escrito, la sala de decisión numero dos (2) de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, decide la oportunidad y pertinencia del recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto, así: De acuerdo con lo anterior se evidencia que, el (la) recurrente: LUZ MERY HOYOS MEJIA presento y sustento dentro del término legal, el recurso de reposición y de apelación interpuesto; por lo tanto, el mismo es procedente; decidiéndose el de reposición, conforme a: POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITO A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA: • Que reponga su dictamen y le solicite a la ARL SURA o a su equipo interconsultor, la realización del ATP valido para la calificación de origen de mis patologías, es decir el PROTOCOLO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ORIGEN DE LAS PATOLOGÍAS DERIVADAS DEL ESTRÉS CON TRIANGULACIÓN METODOLÓGICA Y PONDERACIÓN DE

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 55 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

RIESGO PSICOSOCIAL INTRALABORAL VS. EXTRALABORAL DEL AÑO PREVIO AL INICIO DE MI SINTOMATOLOGÍA. • Si no se realiza lo anterior, declare de igual manera como enfermedades de origen laboral TRASTORNO DEPRESIVO SEVERO F322 + TRASTORNO SOMATOMORFO, NO ESPECIFICADO - F459. • Que fije mi pérdida de capacidad laboral según los lineamientos del Decreto 1507 de 2014 y en consecuencia en el Título I TRASTORNO DEPRESIVO EPISODIO DEPRESIVO SEVERO CLASE III + TRASTORNO SOMATOMORFO (ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL) + TRASTORNO DE ANSIEDAD (ENFERMEDAD DE ORIGEN COMUN POR DICTAMEN EN FIRME) (Sentencia C425 de 2005) + DISFAGIA SEVERA SECUELA DE TRASTORNO DEPRESIVO EPISODIO DEPRESIVO SEVERO CLASE III + TRASTORNO SOMATOMORFO (ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL) - Disfagia esofágica por hipersensibilidad lo cual quedó documentado en PH metría y Ratifique el Título II de su dictamen para determinar mi invalidez de 55.2% (INVALIDEZ) por Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I de 34% + Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II 21,20%). En caso de no reponer su dictamen le pido concederme la apelación y remitir mi expediente ante la Junta Nacional de Calificación de invalidez, pidiéndose a la segunda instancia, acceder a mis pretensiones por los motivos ampliamente expuestos...Consideraciones: Una vez revisada la documentación aportada en una carpeta, la valoración practicada y los solicitado en el recurso interpuesto se establece que: Se analiza la calificación de deficiencias, la del rol laboral y otras áreas ocupacionales: • Deficiencia por desorden del tracto digestivo superior FP 2 FM1 4 FM2 0 20% (Capítulo 4 Tab 4.6) • Trastorno somatomorfo FP 1 20% (Capítulo 20 Tab 13.3) VALOR FINAL DEL TÍTULO PRIMERO – DEFICIENCIA A: 18.00% Valoración Terapeuta Ocupacional: se realiza tele consulta por pandemia (COVID-19), previa autorización del paciente Edad: 30 años Escolaridad: Contaduría Publica Estado civil: Soltera, vive en compañía de la madre Paciente con antecedente de trastorno somatomorfo, trastorno de ansiedad, disfagia, semi-independiente en actividades básica cotidianas y actividades de la vida diaria, orientada parcialmente. Ánimo triste, ansioso, preocupada por su estado de salud y laboral actual, sentimientos de desesperanza y minusvalía, pérdida de peso (desnutrición), se alimenta con licuados, perdida del cabello, cansancio fácil, debilidad generalizada,

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 56 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

agotamiento frecuente, alteración del sueño. Refiere que toma mirtazapina y le subieron la dosis por la muerte del padre, clonazepam. Presenta dificultad para participar en actividades deportivas y actividades sociales. Vive en casa hipotecada, tiene dos gatos de mascotas, no conduce. Rol Laboral: Se desempeñó como analista contable durante 6 años en la empresa, 8 años en la labor. Tareas habituales: estados de resultados al final de mes, análisis financieros, cuentas de anticipos, apropiaciones de ley, contabilización de cobros internos. Actualmente refiere que se encuentra incapacitada desde hace un año y medio. Económicamente indica que es remunerada su incapacidad VALOR FINAL DEL TÍTULO SEGUNDO: 21.20% TOTAL, PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL: 39.20% ORIGEN: Se aporta Batería de riesgo Psicosocial, realizado el 03/2022, para el cargo de Analista contable financiera. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE FUNCIONES PARA EL CARGO ANALISTA CONTABLE Y FINANCIERA Misión del cargo según el perfil: Analizar, ejecutar revisar y conciliar los registros contables garantizando su pertinencia contable, normativa y el cumplimiento de los cronogramas de cierre establecidos por la Caja, así como preparar y analizar reportes contables y financieros que sirven de base para la toma de decisiones. Proceso al que pertenece: Contabilidad. Cargo del jefe inmediato: Coordinador Contable. Tareas principales (perfil del cargo)6: 1. Preparar y analizar los estados y reportes contables que reflejen la realidad financiera de la Caja. 2. Estar permanentemente actualizado sobre las normas y políticos que en materia contable, tiscal, comercial y financiero sean establecidas por las entidades de control y vigilancia y por la administración de la Caja. 3. Conciliar y revisar los registros y saldos de cuentas y procesos contables asignados, de acuerdo a la normatividad y políticas establecidas por lo Caja. 4. Asegurar que los registros contables a realizar cumplan con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, normatividad aplicable a los Cajas de Compensación Familiar, legislación tributario y con los políticos administrativas y financieros de la Caja. S. Cumplir con los indicadores de gestión asignados. 6. Crear criterios de entradas automáticas al libro mayor. 7. Realizar los procesos y registros de cierre contable mensual y anual, de acuerdo con el cronograma establecido. 8. Revisarla legalidad de la documentación recibida. 9. Realizar ciclos de distribución CO. 10. Recibir y liquidar facturación de proveedores y Contratistas. ti. Brindar asesoraría contable y financiero o

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 57 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

usuarios intemos y externos. 12. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio con los áreas. 13. Proponerla innovación, eficiencia y mejoro continua en los procesos a su cargo, garantizando el cumplimiento de las políticas internas de lo Caja. 14. Promover y mantener ambientes de trabajo favorables en el equipo que contribuyo al logro de los resultados. 15. Dar cumplimiento o las responsabilidades definidas en el sistema de gestión de seguridad y salud en él trabaja (SGST). procurando el cuidado integral de su salud a través de: su participación activa en los diferentes programas de prevención, reporte de las condiciones de riesgo que identifique y/o incidentes o accidentes de trabaja. 16. Y todas las demás responsabilidades que le sean asignados por su jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos del área. 17. Guardar absoluto privacidad, confidencialidad y reserva en el acceso, procesamiento, manejo, administración y transmisión de datos personales o de información perteneciente o terceros o a la Caja que por causo o con ocasión de su vinculación con la misma llegue a conocer, tener o administrar. Deberá cumplir y garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales relacionados con la protección de datos personales (Habeas Doto) y las políticas que sobre protección de dotas se tenga establecido en lo Corporación. 18. Conocer los documentos, instructivos, protocolos, procedimientos y demás información, asociados al cumplimiento de las responsabilidades para el desarrollo del cargo dentro del marco ético y de cultura corporativo. **CONDICIONES AMBIENTALES Y DE RIESGO EN EL TRABAJO:** **AMBIENTE DE TRABAJO:** El espacio de trabajo es compartido con otros compañeros, conservando el distanciamiento social entre puestos de trabajo. Totalmente ventilado, iluminado y con buen espacio, cuenta además contadas las herramientas para el ejercicio de sus funciones. **RIESGO:** se encuentra expuesto a riesgo psicosocial, ergonómico y biológico. Dicha información fue suministrada por el trabajador. **HABILIDADES SOCIOLABORALES:** El trabajo demanda que el trabajador se relacione con otros integrantes del equipo sin dificultad, éste también sería el ideal que se busca en los empresas: ya que es una labor en conjunto y se requiere que todos los trabajadores trabajen sin dificultad. Este punto se observa de tomo paralela con el manejo de tensiones y conflictos, ya que también implico una buena relación con los demás integrantes y la capacidad de resolución de conflictos. **FACTOR PSÍQUICO/MENTAL:** El trabajo requiere de adaptación continua a

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 58 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

situaciones adversas, ya que las tareas que realizan, éstas siempre son las mismas en el tiempo. Es por esto que actividades que salgan de los márgenes del desempeño son esporádicas. En lo emocional, se requiere de buena estabilidad emocional, o al menos es el ideal, ya que es importante mantener la serenidad en todo tipo de situaciones, ya sea en resolución de conflictos, manejo de situaciones adversas y/o en atención a diferentes usuarios con características culturales marcadas. ESTRUCTURA FAMILIAR La Señora LUZ MERY HOYOS MEJÍA, de 31 años de edad. Actualmente vive con su madre, ya que su padre, con quien vive anteriormente falleció en octubre del año 2021 de un infarto fulminante. Con su padre estableció una relación estrecha e íntima, ya que él la apoyaba económica y emocionalmente durante todo su proceso de salud. Este suceso la desestabilizó emocionalmente, ya que fue una noticia inesperada, agravando así su sintomatología y condiciones de salud. La relación con su madre y el resto de su familia, se da dentro del vínculo del respeto, pero no hay una cercanía estrecha debido a que no los integra en sus asuntos personales y mucho menos de salud. DIMENSIONES EVALUADAS PARA EL CARGO DE ANALISTA CONTABLE Y FINANCIERO: -Demandas cuantitativas: Son las exigencias relativas a la cantidad de trabajo que se debe ejecutar en relación con el tiempo disponible para hacerlo. -Demandas de carga mental: Las exigencias de carga mental se refieren a las demandas de procesamiento cognitivo que implica la tarea y que involucran procesos mentales superiores de atención, memoria y análisis de información para generar una respuesta. - Demandas emocionales: Son situaciones afectivas y emocionales propias del contenido de la tarea que tienen el potencial de interferir con los sentimientos y emociones del trabajador. -Exigencias de responsabilidad del cargo: Las exigencias de responsabilidad directa en el trabajo hacen alusión al conjunto de obligaciones implícitas en el desempeño de un cargo, cuyos resultados no pueden ser transferidos a otras personas. -Demandas ambientales y de esfuerzo físico: Las demandas ambientales y de esfuerzo físico de la ocupación hacen referencia a las condiciones del lugar de trabajo y a la carga física que involucran las actividades que se desarrollan, que bajo ciertas circunstancias exigen del individuo un esfuerzo de adaptación. -Demandas de la jornada de trabajo: Son las exigencias del tiempo laboral que se hacen al individuo en términos de la duración y el horario de la jornada, así como de los periodos

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 59 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

destinados a pausas y descansos periódicos. -Consistencia de rol: se refiere a la compatibilidad o consistencia entre las diversas exigencias relacionadas con los principios de eficiencia, calidad técnica y ética, propios del servicio o producto que tiene un trabajador en el desempeño de su cargo. PONDERACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL INTRALABORAL VS EXTRALABORAL FACTOR LABORALES SUPERIORES A 7...OBSERVACIONES FINALES Y ÁREAS DE EXPLORACIÓN QUE SE REQUIEREN: •Las pruebas y entrevista de lo trabajadora LUZ MERY HOYOS MEJIAL, fue realizado de manera presencial en su lugar de residencia. Es importante tener en cuenta que la trabajadora a la fecha posee en su historio de ausentismo laboral, incapacidades discontinúa de 4 días en el año 2019 e incapacidad continuo de más de 360 días (desde junio 18 de 2020), por ende, sus condiciones intralaborales no corresponderían o lo dinámico actual de la empresa. •Lo trabajadora durante lo entrevista y pruebas psicosociales, no se evidenció incongruencia verbal y discursiva, sin embargo, continuamente hablo de su situación de salud, lo difícil que ha sido poro ella, la ansiedad que ello le género y lo decepción que siente al sentirse impotente frente al proceso que vive en la actualidad. •Se evidencio una alta tristeza por la ausencia de su padreo, quien era la persono con la que más compartía, era su apoyo. •Se percibe como una persona con conflictos internos, pensamientos de negatividad que no logro controlar y de los cuales no es consciente, que hocen que su cargo emocional se vuelvo más pesado. Ha perdido el interés por el futuro y no logra desanclarse del pasado, añora ser lo que era antes y lo que podía realizar con condiciones de salud óptima. •En su relación con los demás se observa pasividad, distancia y desconfianza antes quienes no forman parte de lo "conocido por ella". •Muestra interés en actividades recreativas o de esparcimiento, pero se siente impotente al no poderlo realizar por su condición de salud física. •Su jefe inmediato considera que el desempeño laboral de Luz Mery Hoyos Mejía es bueno, por la describe como una persona comprometida. Expresa que la trabajadora es un poco reservada, poco apertura para sus temas personales. En la interacción con sus compañeros es bien, respetuosa. CONCLUSIONES FINALES CON BASE EN LA ENTREVISTA -En la actualidad la colaboradora se encuentra diagnosticada con las siguientes enfermedades: "Hipersensibilidad del esófago y Trastorno de ansiedad somatomorfo", las cuales son de conocimiento de la empresa. -El objetivo principal de la trabajadora es

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 60 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

poder encontrar un tratamiento acorde a su necesidad y que sea efectivo. -Se le percibe una necesidad urgente de bienestar, porque es posible que su frustración la lleve a generar algún tipo de ansiedad. -Se logra evidenciar, de acuerdo a la triangulación de datos obtenidos de la señora LUZ MERY HOYOS MEJIA para el cargo de Analista Contable y Financiera, presenta niveles de riesgo Alto en las dimensiones: Demandas cuantitativas e influencia del trabajo sobre el entorno extralaboral de acuerdo a la encuesta realizada el 11 de marzo del año 2022. Sin embargo, es importante tener en cuenta que en el momento de la aplicación de la botería a toda la empresa, el riesgo psicosocial ha sido intervenido, pero la trabajadora no ha podido participar por encontrarse incapacitada desde el año 2019. -En cuanto a los niveles de estrés que pueden estarse presentando en la empresa, la trabajadora al encontrarse incapacitada no ha podido participar de los procesos de intervención psicosocial. Lo que no se podría establecer a ciencia cierta "por el momento", si su estado de ansiedad y depresión estén asociados o factores intralaborales o extralaborales; siendo importante así mismo hacer uso de los estilos o estrategias de afrontamiento con los que cuenta la trabajador para sortear situaciones como las que vive actualmente y a su condición de incapacitada. -Por otra parte, se revela sin riesgo o riesgo despreciable la dimensión: Demandas emocionales, de acuerdo al análisis de puesto de trabajo realizado. La Sala dos (2) Junta Regional de Calificación de invalidez del Valle, con base en los fundamentos de hecho y derechos expuestos anteriormente y, teniendo en cuenta que una vez revisada la documentación aportada en una carpeta y la valoración practicada, establece que las deficiencias por trastornos mentales (somatomorfo y trastorno de ansiedad tienen una causa psicógena como lo refiere Psiquiatría. Adicionalmente el Análisis de Puesto de Trabajo aportado es para prevención de riesgo psicosocial: no muestra triangulación entre los factores de riesgo intralaboral y extralaboral. De acuerdo con la DIRECTRIZ JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ No. 001 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2020 que refiere "...De conformidad con Artículo 2.2.5.1.28. Decreto 1072 de 2015 Requisitos mínimos que debe contener el expediente para ser solicitado el dictamen ante la Junta Regional y Nacional de Calificación de Invalidez. Para los casos de estudio de origen de patologías presuntamente derivadas de estrés se deberá aportar por parte del empleador o en su defecto la administradora de

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 61 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

riesgos laborales el análisis de exposición a los factores de riesgo psicosociales intra y extralaborales el cual deberá contar con todos los requisitos técnicos establecidos en los protocolos para calificación de origen. Las juntas de calificación podrán desestimar esta prueba cuando: 1. Se encuentre que no existió proceso de triangulación de la información. 2. Cuando el período evaluado no corresponde al año inmediatamente anterior a la aparición de los síntomas del diagnóstico motivo de calificación. 3. Cuando el análisis de riesgo psicosocial carece de sustento técnico...”...Teniendo en cuenta lo anterior, no se cumplen con los criterios para la aplicación del protocolo de Riesgo Psicosocial. No se logra establecer la causalidad de las patologías psiquiátricas. Por lo tanto, esta Junta califica estos diagnósticos TRASTORNO SOMATOMORFO, NO ESPECIFICADO - TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO como de ORIGEN ENFERMEDAD COMÚN...DISFAGIA: La disfagia es la condición médica que causa dificultad o imposibilidad absoluta al momento de tragar alimentos sólidos y líquidos. En cuanto a la disfagia esofágica, las causas suelen ser mucho más variadas que en el caso anterior. Estas incluyen: • Hernia diafragmática, también conocida como hernia de hiato o hiatal. • Diferentes condiciones que afectan directamente o tienen relación con el esófago, tales como la acalasia, espasmos esofágicos, reflujo gastroesofágico, estenosis, esofagitis eosinofílica y esclerodermia. • Función inadecuada del anillo esofágico. • Cáncer y tumores en la zona del estómago y esófago. • La radioterapia para tratar tumores, siendo un tratamiento que puede causar la inflamación, cicatrización y estenosis del esófago. (<https://www.institutoorl-iom.com/disfagia/#:~:text=Causas%20disfagia%20orofaringea&text=Condiciones%20neurol%C3%B3gicas%20de%20m%C3%BAltiples%20tipos,los%20tejidos%20de%20la%20zon>) cuanto al diagnóstico de DISFAGIA, teniendo en cuenta la literatura científica y la etiología de la patología, se considera de origen ENFERMEDAD COMÚN ORIGEN: ENFERMEDAD COMÚN FECHA DE ESTRUCTURACIÓN: 23/09/2021 fecha de última valoración legible por psiquiatra aportada dentro del expediente, que define estado clínico y funcional. El recurrente no aporta elementos de juicio legales o científicos que permitan desvirtuar los fundamentos en que se apoya el dictamen cuestionado. Se evidencia que las valoraciones médicas científicas objetivas realizadas al señor (a) LUZ MERY HOYOS MEJIA debidamente por los profesionales calificadores

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 62 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

de la Junta Regional; así: por el médico ponente y por la terapeuta ocupacional con fundamento en el Decreto 1507 de 2014. Es así como los porcentajes asignados a los conceptos de Deficiencia y rol laboral, se ajustan a los parámetros establecidos en el mencionado Decreto. La calificación fue realizada de manera integral, teniendo en cuenta todos los fundamentos de hecho aportados y obrantes en el expediente. Por lo anterior, no es posible acceder favorablemente a la solicitud establecida en el escrito de recurso de reposición y en subsidio, de apelación y se confirma el dictamen 1144150035 – 131 fecha: 27 /07/2022 Fundamentos: Fundamentos de Hecho: Historia Clínica. Fundamentos de Derecho: • Ley 100 de 1993, Artículo 42 crea las Juntas de Calificación. • Decreto Ley 19/2012 Art.142 que modifico el Artículo 41 de la Ley 100 de 1993 • Ley 776 de 2002, reglamenta el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP) • Decreto 1352 de 26 de junio de 2013 por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones. • Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. • Decreto único 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo • Resolución 3745 de 2015 Por la cual se adoptan los formatos de dictamen para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional. Resuelve: Teniendo en cuenta los anteriores fundamentos de hecho y de derecho, la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, en audiencia celebrada el día 19 de agosto de 2022 resuelve: El expediente será remitido a la Junta Nacional para la decisión del recurso de apelación presentado de manera subsidiaria por LUZ MERY HOYOS MEJIA inmediatamente la entidad SEGUROS DE VIDA ALFA responsable del pago de los honorarios de la Junta Nacional, remita a esta Junta Regional dicho comprobante, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.41 del Decreto 1072 de 2015...” Atentamente, DRA. JUDITH E. PARDO HERRERA DR. DANILO PARDO PALENCIA Médico Principal Sala N ° 2 Médico Principal Ponente Sala N° 2 DRA. LILIAN PATRICIA POSSO ROSERO DRA. JULIETA BARCO LLANOS Terapeuta Ocupacional Principal – Sala N° 2 Directora Administrativa y Financiera Sala (2)

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 63 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

26 de Febrero de 2023 **INFORME DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPÓSICIÓN LABORAL A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL:**
“...PACIENTE: LUZ MERY HOYOS MEJIA CC: 1144150035 EMPRESA: Comfandi ANTIGÜEDAD: 6 años CARGO: Analista Contable ANTIGÜEDAD EN CARGO: 6 años EPS: Sura AFP Porvenir ARL: Sura...PATOLOGÍA PARA LA CUAL SE REALIZA EL PROTOCOLO PARA LA DETERMINACIÓN DE ORIGEN...

Diagnóstico	Código
<i>Trastorno Somatomorfo no especificado</i>	<i>F459</i>
<i>Trastorno Depresivo Severo</i>	<i>F322</i>

CONSIDERACIONES CLÍNICAS PREVIAS...*Esta apartado está basado en el aporte de historias clínicas solicitadas a la evaluada en donde se solicitó el aporte de historia clínica completa con todas sus especialidades y atenciones en los últimos 20 años.*

SERVICIO O ESPECIALIDAD	FECHA	DIAGNOSTICO	CÓDIGO	OBSERVACIONES
<i>Hospitalización</i>	<i>29/09/2019</i>	<i>Disfagia</i>	<i>R13X</i>	<i>Remitida por Sura por síntomas inespecíficos de vía aérea. Paciente remitida por sura sin antecedentes previos en contexto de estudio de disfagia a estudio...paciente previamente sano que refiere cuadro clínico de aproximadamente una semana de evolución consistente en cuadro clínico de disfagia para sólidos y líquidos espesos con</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 64 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>múltiples consultas asociadas a cuadros de disnea y ansiedad por sensación de taco retroesternal, singultos, sin otros signos y síntomas asociados</i>
<i>Urgencias</i>	<i>2/07/2020</i>	<i>Disfagia</i>	<i>R13X</i>	<i>paciente con antecedentes de disfagia diagnosticada desde el 2019, se descartó lesiones anatómicas y funcionales, se indicó manejo con terapia fonoaudiológica. refiere que en los últimos meses ha estado bajando de peso (aprox x 10 kg), hace 4 días la disfagia se hace más intensa, no recibe ni líquidos ni sólidos, asocia malestar general al examen físico luce ansiosa...se trata de una paciente con un cuadro clínico compatible con disfagia, con sensación de ahogo, que siente que no le</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 65 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>entra aire por las fosas nasales que comiendo una fruta tuvo sensación de ahogo, se deba descartar broncoaspiración , por trastorno de la deglución , se deja en observación</i>
<i>Hospitalización</i>	<i>28/10/2020</i>	<i>Disfagia</i>	<i>R13X</i>	<i>Paciente con antecedentes de disfagia, requirió hospitalización prolongada de 15/09/2020 a 24/09/2020 en fundación valle del Lilli a cargo de medicina interna por disfagia esofágica son etiología filiada...transito esofágico lento... Nuevamente con pérdida de peso 3 Kg en 1 mes. Nuevamente con las náuseas, eructos, distención abdominal, adicionalmente refiere hipoglicemias. Decide consultar... paciente adulta joven con cuadro de síntomas ansiosos y una</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 66 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<p><i>preocupación mórbida por su salud y p o r los múltiples síntomas somático s que describe . así como una ansiedad anticipatoria en relación con los posibles tratamientos.</i></p>
<i>Hospitalización</i>	<i>15/09/2020</i>	<i>Disfagia</i>	<i>R13X</i>	<p><i>Paciente con cuadro de 1 año de evolución consistente en disfagia, dolor epigástrico tipo urente y dolor retroesternal asociado a pirosis con dificultad para la expulsión, refiere además que desde hace 1 año ha tenido pérdida de 20 kg con última hospitalización hace 2 meses...su alimentación es líquida, no tolera sólidos...plan se deriva a fisiatría, otorrinolaringología, psiquiatría, gastroenterología, psicología, terapia</i></p>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 67 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>física, fonoaudiología...fecha de egreso 24/09/2020</i>
--	--	--	--	--

SERVICIO O ESPECIALIDAD	FECHA	DIAGNOSTICO	CÓDIGO	OBSERVACIÓN
<i>Fonoaudiología</i>	<i>4/01/2021</i>	<i>No se encuentra</i>	<i>No se encuentra</i>	<i>Paciente asiste a tratamiento por terapia de deglución, con diagnóstico de Disfagia de características psicógena. Se trabaja ejercitación de órganos fonoarticuladores, praxias orales, propulsión lingual; movimientos secuenciales para deglución, respuesta favorable, no presenta alteración en mecanismo de deglución Continua tratamiento... a la fecha no encuentro alteración en mecanismo de deglución... En casa refiere que hay</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 68 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<p><i>momentos en que no "le pasan los alimentos" ,se pidió de manera reiterativa control escrito de ingesta en casa pero no fue posible que lo trajera, ella refería que se le olvidaba, apenas hace 2 semanas inició manejo extrainstitucional por psicóloga de EPS y psicólogo particular. Considero que en este momento el énfasis del tratamiento debe estar en manejo por psicología</i></p>
--	--	--	--	--

SERVICIO O ESPECIALIDAD	FECHA	DIAGNOSTICO	CÓDIGO	OBSERVACIÓN
Medicina General	22/07/2020	Desnutrición proteico calórica no especificada	E46X	paciente con antecedente de disfagia crónica, requirió hospitalización en clínica farallones el pasado 20/06/2020 hasta el pasado 02/07/2020, Re consultante tanto por urgencias como por prioritaria hoy consulta por persistencia de síntomas, además

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 69 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<p><i>resequedad de garganta, anorexia disnea, escalofríos, astenia, hiporexia, refiere pérdida de peso, manifiesta no ha tenido mejoría, ahora epigastralgia... luce ansiosa, durante consulta manifiesta disnea al hablar, niega contacto estrecho casos COVID, en el momento medicada con domperidona, fluoxetina, trazodona y se automedico zopiclona a lo cual aduce la sequedad bucal...recomendaciones y signos de alarma.</i></p>
--	--	--	--	---

SERVICIO O ESPECIALIDAD	FECHA	DIAGNOSTICO	CÓDIGO	OBSERVACIÓN
Nutrición	27/07/2020	Desnutrición proteico calórica moderada	E440	Seguimiento telefónico...disfagia progresiva inicialmente para solidos hasta disfagia mixta asociado a eructos frecuentes, pérdida de peso. gastritis, rge, manifiesta encontrarse con pérdida de cabello, adinamia, actualmente

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 70 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<p><i>no se cuenta con peso reciente debido a la contingencia más sin embargo la pte refiere haberse pesado y estar en 45kg. pte refiere no estar tolerando los alimentos sólidos, "yo no puedo tragar me atrancan, solo estoy con líquidos y esos también me atrancan a ratos", pte refiere solo estar tomando bienestarina y caldos. refiere "no seguí con el ensure porque es viscoso y eso me hacía sentir mal"... se realiza sensibilización nutricional a la pte. se dan orientaciones sobre manejo nutricional, alternativas para incrementar densidad calórica de alimentos, con variedad de comidas. se sugiere dar continuidad con formula nutricional especializada</i></p>
--	--	--	--	--

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 71 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

Nutrición	27/04/2020	Desnutrición proteico calórica moderada	E440	Se encuentra en seguimiento por nutrición por disfagia en estudio hace 6 meses, no tolera sólidos, solo alimentación de consistencia líquida completa, se encuentra en control con Fonoaudiología, con terapias por Otorrinolaringología, alergólogo manifiesta encontrarse con pérdida de cabello, adinamia, paciente a quien se le renueva orden de formula nutricional con apoyo de medico a de familia de turno en IPS
Nutrición	17/07/2020	Desnutrición proteico calórica moderada	E440	paciente femenina de 29 años, con diagnóstico de disfagia, paciente la cual viene presentado desde el mes de septiembre, ha disminuido el consumo de los alimento en porciones pequeñas, paciente la cual en el mes de junio comenzó

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 72 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>a incorporar alimentos blando pero volvió a presentar atrancamiento y fue hospitalizada por 12 días, quedo con bajo peso con un peso de 48 kilos... paciente la cual refiere que esta con ingesta de alimentos solo dieta líquida, no está consumiendo la fórmula nutricional ensure por tolerancia a la contextura, se considera realizar cambio de formula nutricional</i>
<i>Nutrición</i>	<i>25/03/2020</i>	<i>Desnutrición proteico calórica moderada</i>	<i>E440</i>	<i>paciente refiere que está en seguimiento por nutrición por disfagia en estudio hace 6 meses, refiere no comer sólidos, solo líquidos, se encuentra en control con Fonoaudiología, con terapias por Otorrinolaringología, alergólogo. manifiesta pérdida de peso de 10 kg aprox, perdida de cabello, adinamia... a</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 73 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<p><i>pesar de tolerar vía oral, con solo líquidos, su ingesta no lograr evitar pérdida de peso progresiva por ello se recurre a complemento nutricional y evitar complicaciones relacionadas a disfagia, pérdida progresiva de peso, malnutrición.</i></p>
Nutrición	21/10/2020	Desnutrición proteico calórica moderada	E440	<p><i>hace 1 año tengo una disfagia y produzco muchos eructos, y en este proceso he perdido mucho peso tengo una desnutrición proteico calórica, estuve en fvl salir hace como un mes salí con sonda y me dejaron ensure pero empecé con distensión abdominal, mareo "... paciente de 29 años con diagnóstico médico de : disfagia progresiva inicialmente para solidos hasta disfagia mixta asociado a eructos frecuentes, pérdida de peso. desnutrición</i></p>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 74 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>proteico calórica, gastritis, rge, manifiesta encontrarse con pérdida de cabello, adinamia, // pérdida de peso de aprox 18 kilos en 11 meses... paciente quien actualmente está con sonda nasogástrica</i>
<i>Nutrición</i>	<i>15/09/2020</i>	<i>Desnutrición proteico calórica moderada</i>	<i>E440</i>	<i>paciente femenina de 29 años de edad, con diagnóstico médico de : disfagia progresiva inicialmente para solidos hasta disfagia mixta asociado a eructos frecuentes, pérdida de peso. gastritis, rge, manifiesta encontrarse con pérdida de cabello, adinamia, actualmente no se cuenta con peso reciente debido a la contingencia más sin embargo la pte refiere haberse pesado y estar en 45kg... pte refiere no estar tolerando los alimentos sólidos, "yo no puedo tragar me atrancan, solo estoy con líquidos</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 75 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

				y esos también me atrancan a ratos", pte refiere solo estar tomando bienstarina y caldos
Nutrición	22/02/2022	Desnutrición proteico calórica moderada	E440	Déficit proteico calórico, en control anterior se estableció continuar con suplencia inicio de modulo proteico tuvo dificultades para la entrega por parte de su entidad de salud, recibe alimentación fraccionada, porciones pequeñas, intenta incluir carnes veganas de quinua, o pollo o pescado pero porciones muy pequeñas., empezó actividad física, no desea conocer su peso Peso actual 53 kg Ganancia de 2.4 kg se siente motivada a continuar probando alimentos y en tratamiento actual

SERVICIO O ESPECIALIDAD	FECHA	DIAGNOSTICO	CÓDIGO	OBSERVACIONES
--------------------------------	--------------	--------------------	---------------	----------------------

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 76 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:** 76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

<i>OTORRINO</i>	<i>11/03/2022</i>	<i>Hipertrofia de los cornetes nasales</i>	<i>J343</i>	<i>tiene pendiente realizar tto quirúrgico turbino plastia. persiste obstrucción nasal además rinorrea y en ocasiones escurrimiento posterior no dolor ni presión en región facial es respiradora oral.</i>
-----------------	-------------------	--	-------------	---

SERVICIO O ESPECIALIDAD	FECHA	DIAGNOSTICO	CÓDIGO	OBSERVACIONES
<i>Psiquiatría</i>	<i>28/10/2020</i>	<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	<i>antecedentes: esofagitis. Arteria subclavia derecha aberrante como variante anatómica. Paciente con antecedentes de disfagia, requirió hospitalización prolongada a cargo de medicina interna...nuevamente con pérdida de peso, 3 kilos...adulto joven con cuadro de síntomas ansiosos y una preocupación mórbida por su salud y por los múltiples síntomas somáticos que describe, así como una ansiedad anticipatoria en relación a los posibles</i>
		<i>Desnutrición proteico calórica</i>	<i>E46X</i>	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 77 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>tratamientos, si bien no hay psicosis productiva y el riesgo suicida es bajo, los síntomas han llevado a una situación de salud que pone en peligro su integridad y podría beneficiarle manejo intrahospitalario, sin embargo ella ha sido poco adherente a las recomendaciones...paciente con sensación de disfagia sin embargo sin alteraciones endoscópicas ni estudios de motilidad que expliquen condición actual</i>
<i>Psiquiatría</i>	<i>23/09/2021</i>	<i>Episodio depresivo moderado</i>	<i>F321</i>	<i>...Paciente que refiere estar haciendo bruxismo...en la última semana refiere sensación de cistitis...refiere que en esta semana tuvo una situación de estrés, "creo que la manejé bien"...refiere en ocasiones temor a volver a tener dificultades con la alimentación. Examen mental: Aspecto cuidado, cabello tinturado, sus uñas están pintadas, colaboradora, establece contacto visual con entrevistadora, usa tapabocas, viste ropa</i>
		<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	
		<i>Otros trastornos somatomorfos</i>	<i>F458</i>	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 78 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>amplia, saco. Alerta, euproséxica, orientada, sin compromiso de memoria ni calculo, inteligencia impresionada promedio. Euquinética. Afecto hipomodulado, Eulálica. Pensamiento Coherente, relevante, con adecuada producción ideoverbal, continua con ideas de preocupación en relación a su salud temor a tener una enfermedad orgánica, sin ideas de muerte ni de suicidio, no detecto ideas delirantes, forma lógica. Niega alteraciones de la sensopercepción. Juicio y Raciocinio conservados. Introspección en construcción. Prospección mejorando...Doy prorroga de incapacidad medica ...dado que la paciente continua sintomática y no se encuentra en capacidad de trabajar, altamente vulnerable a situaciones de estrés</i>
<i>Psiquiatría</i>	<i>31/08/2021</i>	<i>Episodio depresivo moderado</i>	<i>F321</i>	<i>Ya inicio manejo con mirtazapina, explico la importancia de continuarlo.</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 79 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

		<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	<i>Recomiendo uso diario de clonazepam...valoración por fonoaudiología y psicoterapia por psicología semanal.</i>
		<i>Otros trastornos somatomorfos</i>	<i>F458</i>	
<i>Psiquiatría</i>	<i>31/03/2021</i>	<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	<i>La paciente me refiere "Sigo igual el tema del estómago, a pesar que me tome los medicamentos que me mando el gastroenterólogo, no sé cómo darle manejo a esto a pesar que mi dieta es supremamente sana, siento el reflujo, los gases, la eructadera, me da llenura, diarrea, es tanto el reflujo que traspoco como una cosa gris, no comida, se me ha exacerbado el tema gástrico, sé que a veces me pongo muy ansiosa que tengo un cita, pero así no tenga situaciones de estrés lo siento, siento que he aprendo a muchas cosas a darle manejo y no ir a urgencias, el tema del ahogo también. mantengo muy muy ahogada, tomo medicamentos para las alergias, me hago vaporizaciones para no</i>
		<i>Otros trastornos somatomorfos</i>	<i>F458</i>	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 80 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

			<p><i>sentir el ahogo pero me da, también he notado que con situaciones de estrés me da más ahogo, cosas como que me dan miedo, angustia, sensación de vacío".</i></p>
			<p><i>La paciente me refiere "Sigo igual el tema del estómago, a pesar que me tome los medicamentos que me mando el gastroenterólogo, no sé cómo darle manejo a esto a pesar que mi dieta es supremamente sana, siento el reflujo, los gases, la eructadera, me da llenura, diarrea, es tanto el reflujo que traspoco como una cosa gris, no comida, se me ha exacerbado el tema gástrico, sé que a veces me pongo muy ansiosa que tengo un cita, pero así no tenga situaciones de estrés lo siento, siento que he aprendo a muchas cosas a darle manejo y no ir a urgencias, el tema del ahogo también. mantengo muy muy ahogada, tomo medicamentos para las alergias, me hago</i></p>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 81 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

vaporizaciones para no sentir el ahogo pero me da, también he notado que con situaciones de estrés me da más ahogo, cosas como que me dan miedo, angustia, sensación de vacío".

Aspecto cuidado, caquética, colaboradora... Alerta, euproséxica, orientada sin compromiso de memoria... Afecto ansioso, Eulálica. Pensamiento Coherente. Relevante, con ideas de preocupación en relación a su condición nutricional y su estado físico, perseverante, sin Introspección nula Le explico ampliamente la importancia del manejo multidisciplinario en hospital día en el que se incluya manejo por terapia ocupacional, física y psicología, se trata de un caso complejo, con poca introspección frente al mismo, alto riesgo de descompensación frente a mínimas situaciones de estrés... Solicito valoración por medicina laboral de su

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 82 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>eps, paciente con incapacidad prolongada</i>
<i>Psiquiatría</i>	<i>17/06/2021</i>	<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	<i>La paciente refiere "estoy como igual, los síntomas gástricos no se me quitan, no sé qué hacer, me hace sentir desesperanzada, pero pasa el tiempo, hacer tantas cosas y no tener un resultado es desesperanzador, como muy sano y aun así tengo reflujo, llenura, gases, en mayo tuve una recaída, baje como 2 kilos, por el tema del paro, estaba muy angustiada, tuve cerrar el facebookK porque eran malas noticias por todo lado, me daba dolor, me ponía a llorar, me daba frustración, se me dificultaba sentarme a comer, ahora no veo noticias de nada ni me gusta que me cuenten porque me pongo mal". también refiere situaciones de estrés familiar... yo duermo bien, pero siento mucho sueño en el día... Paciente que ahora presenta síntomas depresivos moderados</i>
		<i>Otros trastornos somatomorfos</i>	<i>F458</i>	
		<i>Episodio depresivo moderado</i>	<i>F321</i>	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 83 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>además del cuadro de ansiedad y somatomorfo</i>
<i>Psiquiatría</i>	<i>21/04/2021</i>	<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	<i>Diagnósticos de trabajo por psiquiatría reportados en historia clínica de hospitalización reciente trastorno de ansiedad trastorno por síntomas somáticos... la paciente reitera "ya no estoy tolerando las carnes, después de que como se me infla el estómago y me empieza a doler, me estoy tomando las 3 tabletas de amitriptilina pero siento que no me hace nada... Continua la dificultad para concentrarse, percibe como principal síntoma la ansiedad., nota que ha perdido capacidad de concentrarse, percibe como principal síntoma la ansiedad, nota que ha perdido la capacidad de defenderse de las situaciones de estrés, ha empezado a reconocer cuando comienza a somatizar... hay incremento de ansiedad frente a la</i>
		<i>Otros trastornos somatomorfos</i>	<i>F458</i>	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 84 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.

RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.

DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>presencialidad, dado que necesita este apoyo interdisciplinario, recomiendo continúe en el hospital día de manera virtual</i>
<i>Psiquiatría</i>	<i>23/11/2021</i>	<i>Episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos</i>	<i>F322</i>	<i>Su padre murió hace 20 días por un IAM, desde entonces peor, redujo bastante su apetito está ansiosa triste, despierta en la madrugada con sensación de ahogo. bajo de peso, volvió a licuar los alimentos, se Siente angustiada, hay dificultad en la relación con su madre y hermana... Pacientes en duelo, cuadro de depresión que empeora, recomiendo retomar psicoterapia con psicología de manera prioritaria y ajusto dosis de clonazepam.</i>
		<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	
		<i>Otros trastornos somatomorfos</i>	<i>F458</i>	
<i>Psiquiatría</i>	<i>26/01/2021</i>	<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	<i>Considero que la paciente requiere de un tratamiento multidisciplinario en el que se incluya manejo por terapia ocupacional y psicología, remito a hospital día para su manejo doy orden inicial para 30 días pero explico la posibilidad que pueda requerir de un</i>
		<i>Otros trastornos somatomorfos</i>	<i>F458</i>	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 85 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>tiempo más prolongado en el programa en el cual se trabaje no solo funcionalidad, manejo de síntomas somáticos sino también dinámica familiar, educación a la familia. Doy también orden para continuidad de terapia Física y Fonoaudiología 20 sesiones...</i>
Psiquiatría	31/07/2021	<i>Episodio depresivo moderado</i>	<i>F321</i>	<i>refirió que la sintomatología gástrica, náuseas, hiporexia, epigastralgia persisten, manifestó que ha persistido ansiosa, con episodios de insomnio de conciliación y de sostenimiento. relato que hace 3 semanas se aplicó la vacuna Sinovac sintiendo que esto empeora la sintomatología ansiosa... la paciente tiene tutela integral para su tratamiento... relato que tampoco le han suministrado el clonazepam. describo frustración debido a esta situación, a sentir que la EPS ya no está respondiéndole de forma adecuada expreso que su</i>
		<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	
		<i>Otros trastornos somatomorfos</i>	<i>F458</i>	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 86 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>caso está siendo evaluado en este momento en la EPS, por la incapacidad, la cual lleva más de 1 año.</i>
Psiquiatría	1/03/2021	<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	<i>La paciente me refiere "en febrero con síntomas gastrointestinales, sensación de atrancamiento, reflujo, había disminuido pero otra vez, me toco licuar otra vez la comida, yo creo que me estrese porque el fisioterapeuta me dijo que me iba a trabajar el esguince de tobillo que tengo pero al final no lo hiz0, eso me limita mucho, me hizo recordar el tema del tobillo, me estrese mucho con el esguince de tobillo, acordarme, frustrada y después de es0 me dio esos síntomas otra vez, siento que he perdido peso, no me he querido de pesar porque me desanimo estaba esperando a terminar las terapias físicas para empezar hospital día, ya me lo autorizaron". Durante la consulta la paciente solicita la prórroga de su incapacidad, le</i>
		<i>Otros trastornos somatomorfos</i>	<i>F458</i>	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 87 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>explico la importancia de eventualmente integrarse al ámbito laboral, frente a lo cual la paciente reacciona con llanto, habla en tono de voz alto, refiere no desea escucharme "yo no voy a volver a ese trabajo, fue muy estresante y me enferme, usted no entiende lo que yo siento", frente a esta situación la consulta se tuvo que extender hasta que la paciente logro calmarse.</i>
Psiquiatría	10/11/2020	Trastorno de ansiedad no especificado	F419	<i>Paciente acude en compañía de su madre, refiere ser adherente al uso de amitriptilina, niega efectos secundarios a la medicación, refiere que al contexto en el cual se encontraba cuando iniciaron las dificultades para la deglución, identifica como factor estresor el tema laboral, "levaba 5 años en Comfandi, mucho estrés, jornadas largas de trabajo, muchas responsabilidades, a veces llegaba a mi casa a llorar, además me tronche un tobillo no pude seguir haciendo ejercicio entonces</i>
		Otros trastornos somatomorfos	F458	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 88 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

				<p><i>me afectaba porque era mi forma de relajarme, muy muy estresada, ,me sentía agotada... empecé a no dormir, eso me hacía doler la cabeza y al otro día me sentía peor". Niega otras situaciones de estrés a nivel familiar o social... Actualmente refiere que cada vez es más consciente de la posibilidad que sus síntomas físicos actuales están relacionados con sus emociones y tratamiento multidisciplinario... refiere que en el momento aunque duerme alrededor de 5 horas en la noche, su sueño no es reparador, durante el día realiza varias rutinas relacionadas con sus terapias pero también con otras actividades que le gratifican. Refiere incertidumbre sobre la evolución de su enfermedad, refiere preocupación por sus cambios corporales</i></p>
<i>Psiquiatría concepto de rehabilitación</i>	<i>24/11/2021</i>	<i>Otros trastornos somatomorfos</i>	<i>F458</i>	<i>Etiología: trastornos psicosociales de estrés. Cuadro clínico que inicia</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 89 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

		<i>Trastorno depresivo severo</i>	<i>F322</i>	<i>hace dos años con disfagia, no tolera alimentos sólidos, pérdida de peso, malestar gastrointestinal significativo...valorada por varios especialistas no encuentran etiología clara, síntomas acompañados de ansiedad severa, que limita para realizar actividades en especial empeora cuando piensa en su trabajo, paciente con síntomas depresivos severos asociados, ha perdido funcionalidad...persisten síntomas ansiosos y depresivos a situaciones mínimas de estrés los empeora y dificulta más su deglución al punto de solo comer alimentos licuados. Pérdida de peso y crisis de pánico, el deterioro funcional ha sido progresivo...pronóstico desfavorable.</i>
		<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	
<i>Psiquiatría</i>	<i>24/02/2022</i>	<i>Trastorno depresivo grave</i>	<i>F322</i>	<i>Posterior a COVID empeoro su agotamiento.... Ajusto dosis de clonazepam para manejo de ansiedad e insomnio. indispensable que retome psicoterapia</i>
		<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 90 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

		Otros trastornos somatomorfos	F458	con psicología, doy nuevamente orden de valoración.
Psiquiatría	30/04/2022	Trastorno depresivo grave	F322	Su padre murió en noviembre de 2021 en la madre relación conflictiva que empeoró desde entonces...la tristeza predomina la mayor parte del tiempo, aburrida continua viviendo con su madre, relación conflictiva...come pocos sólidos "me da ansiedad" cuando trago tengo la sensación de que me voy a ahogar, continua con dificultades para dormir...en ocasiones ideas de muerte pero niega ideación suicida...Los síntomas depresivos empeoraron, no ha vuelto a psicoterapia con psicología, es indispensable que retome psicoterapia con psicología
		Trastorno de ansiedad no especificado	F419	
		Otros trastornos somatomorfos	F458	
Psiquiatría	19/05/2022	Trastorno depresivo grave	F322	Me refiere está durmiendo mejor, esto le ha permitido sentirse mejor, menos deprimida, en el día menos ansiosa, logra comer un poco más de sólidos en el
		Trastorno de ansiedad no especificado	F419	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 91 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

		Otros trastornos somatomorfos	F458	día, sin embargo en la cena refiere mayor ansiedad, temor de ahogarse con la comida "me Siento más enojada y meda miedo, por eso intento algo, liquido con algo sólido". Refiere congestión nasal con frecuencia, esto le aumenta el grado de ansiedad. Su madre está buscando irse de casa, esto le genera mayor ansiedad pues la paciente no quiere quedarse sola. Se percibe más impulsiva, refiere reacciona agresivamente cuando se frustra o tiene rabia, esto lo percibe como algo nuevo. No asiste a psicología desde el año pasado Ha tolerado el inicio de venlafaxina.
Psiquiatría	14/06/2022	Trastorno depresivo grave	F322	Refiere le genera ansiedad "cuando tengo que hacer una tarea, cumplir con un horario, la ansiedad me afecta físicamente. Refiere completo el tiempo máximo de incapacidad, refiere ya no recibe pago de su empleador por incapacidad, refiere desea intentar volver a trabajar "me da mucho
		Trastorno de ansiedad no especificado	F419	
		Otros trastornos somatomorfos	F458	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 92 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<p><i>más miedo quedarme sin un sueldo, pero ahora duermo un poco menos" Ya retomo citas con psicología. Está realizando un curso de conducción, refiere se siente más motivada frente a ello. "Soy analista financiera y contable, hay unos picos de estrés en el cierre, para mi ahora es como comenzar de nuevo, ya llevo 2 años si hacerlo". Hay rumiación de pensamiento relacionada a la muerte de su padre. Desde lo físico refiere "he sentido que mi estomago está tolerando más alimentos, he sentido menos síntomas gástricos, pero en estos días he sentid nerviosismo para tragar" La relación con la madre es difícil, hay frecuentes discusiones, sin embargo la paciente teme quedarse sin ella.</i></p>
Psiquiatría	13/01/2022	Trastorno depresivo grave	F322	Su padre murió en noviembre/21, con la madre relación conflictiva que empeoro desde entonces. Ha tenido crisis de ansiedad y ha sido
		Trastorno de ansiedad no especificado	F419	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 93 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

		Otros trastornos somatomorfos	F458	necesario el uso de clonazepam hasta 10 gotas. Normalmente toma 2 gotas antes de almuerzo y cena. Actualmente hay hiporexia, consume parte de los alimentos licuados. Tiene mucha dificultad para dormir y hay sensación de ahogo. Hay ideas de desesperanza, de minusvalía, anhedonia... Los síntomas ansiosos y depresivos empeoraron lo cual la expone a riesgo de empeorar los síntomas somatomorfos. Es indispensable que retome psicoterapia con psicología, doy nuevamente orden para valoración. Ajusto dosis de medicamentos para manejo de síntomas afectivos
--	--	-------------------------------	------	---

SERVICIO O ESPECIALIDAD	FECHA	DIAGNOSTICO	CÓDIGO	OBSERVACIÓN

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 94 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

Neurología	9/07/2020	Enfermedad de reflujo gastroesofágico con esofagitis	K210	<p>paciente de 29 años quien refiere que desde hace 9 meses (septiembre de 2019), inicia con cc de obstrucción nasal que a si progresiva y que asocia a dificultad para deglutir. refiere una "sensación de taco", con episodios de exacerbación y remisión, por lo que ha disminuido la ingesta. refiere stress laboral. ha perdido 12 kilos. han hospitalizado en dos ocasiones. en septiembre de 2019... han manejado con terapias de deglución, con mejor apero a raíz de la emergencia sanitaria, suspenden... desde hace mes después de ingesta de alimentos irritantes presenta exacerbación de sus</p>
------------	-----------	--	------	--

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 95 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<p><i>síntomas, disfagia y sensación de taco en tórax, eructos y acalasia, asociados a resequedad oral en fosas nasales y obstrucción nasal nota además episodios de cefalea, debilidad sensación de cansancio y fatiga, taquicardias, disnea, pesadillas, temblores, insomnio, que asocian a déficit de magnesio. hospitalizan hace 20 días de nuevo, por nueva crisis... paciente quien actualmente no está durmiendo bien, por lo cual se medica melatonina de 3 mg al examen físico paciente ansiosa lucida resto dentro de límites normales dg trastorno de ansiedad y otros trastornos somatomorfos</i></p>
--	--	--	--	---

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 96 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:** 76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

Neurología	9/07/2020	Enfermedad de reflujo gastroesofágico con esofagitis	K210	después de ingesta de alimentos irritantes, presenta exacerbación de sus síntomas, disfagia y sensación de taco en tórax, eructos y acalasia, asociados a resequedad oral en fosas nasales y obstrucción nasal nota además episodios de cefalea. debilidad. sensación de cansancio y fatiga, taquicardias. disnea, pesadillas, temblores, insomnio, que asocian a déficit de magnesio. hace hace 20 días de nuevo, por nueva crisis... paciente quien al examen físico manifiesta recaídas sin cambios plan igual tratamiento más terapia neural
Neurología	23/03/2021	Enfermedad de reflujo gastroesofágico con esofagitis	K210	Vómitos eventuales en la madrugada, mucha agriera,

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 97 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

		<i>Diagnóstico: Gastritis crónica superficial</i>	<i>K293</i>	<i>diarrea eventual, distensión abdominal, la</i>
		<i>Diagnóstico: Hipertrofia de los cornetes nasales</i>	<i>J343</i>	<i>paciente actualmente se encuentra más al</i>
		<i>síndrome Ansioso post stress laboral</i>		<i>examen físico: descompensada que en el control pasado paciente ansiosa en regular estado general cardiopulmonar: normal abdomen: dolor en epigastrio e hipogastrio al tacto extremidades: normal</i>
<i>Neurología Concepto de rehabilitación</i>	<i>01/19/2021</i>	<i>Enfermedad de reflujo gastroesofágico con esofagitis</i>	<i>K210</i>	<i>Enfermedad acido péptica, obstrucción nasal, trastorno somatomorfo y trastorno de ansiedad... etiología sobre carga laboral...cuadro que inicia en septiembre de 2019 con obstrucción nasal progresiva y disfagia con sensación de taco en garganta por lo cual la lleva a anorexia marcada</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 98 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.

RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.

DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>asociada a cefaleas frecuentes, cansancio, fatiga crónica, disnea y taquicardia. pronóstico desfavorable.</i>
--	--	--	--	--

SERVICIO O ESPECIALIDAD	FECHA	DIAGNOSTICO	CÓDIGO	OBSERVACIONES
<i>Ginecología</i>	<i>19/05/2022</i>	<i>Vaginitis, vulvitis y vulvovaginitis</i>	<i>N771</i>	<i>paciente quien refiere dos meses de evolución de flujo abundante y pruriginoso, en manejo con clotrimazol con mejoría parcial</i>

SERVICIO O ESPECIALIDAD	FECHA	DIAGNOSTICO	CÓDIGO	OBSERVACIONES
<i>Reumatología</i>	<i>15/09/2020</i>	<i>Disfagia</i>	<i>R13X</i>	<i>Paciente de 29 años con cuadro clínico de 1 año de evolución de disfagia predominantemente para sólidos, dolor abdominal, pérdida de aprox 20 Kg y síntomas secos. En los últimos meses refiere recrudecimiento de estos síntomas. Ha sido valorada por Gastroenterología y neurología y cuenta con múltiples estudios entre los cuales se encuentran tres endoscopias con reporte de</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 99 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

eritema antral; dos cinevideodegluciones, una normal y otra con retardo en el aclaramiento esofágico, esofagograma normal...Examen físico: Encuentro a paciente en cama, decaída, acompañada de su madre, luce crónicamente enferma, sarcopénica. Presenta sonda nasogástrica y nutrición enteral. Sin presencia de oxígeno suplementario ni signos de dificultad respiratoria. Todos los paraclínicos dentro de la normalidad. Alta probabilidad de origen funcional de su patología. Dada la mejoría con la alimentación y que descartaron enfermedades graves, se considera que la paciente puede ser dada de alta con seguimiento ambulatorio con múltiples especialidades y programa de rehabilitación integral. Se da formula médica. Se dan signos de alarma y motivos de consulta a urgencias. Se solicitan paraclínicos d médicas.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 100 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>control para llevar a citas médicas.</i>
--	--	--	--	---

SERVICIO O ESPECIALIDAD	FECHA	DIAGNOSTICO	CÓDIGO	OBSERVACIONES
<i>Gastroenterología</i>	<i>20/04/2021</i>	<i>Disfagia</i>	<i>R13X</i>	<i>consultó en octubre de 2020 en relación con control posterior a hospitalización, estuvo en piso de la FVL a cargo de Medicina Interna por disfagia esofágica sin etiología filiada después de múltiples estudios y valoraciones especializadas... Se realizó manometría esofágica la cual fue normal. Se completó el estudio con colonoscopia la cual no mostró lesiones... Paciente con</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 101 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<p><i>disfagia esofágica por hipersensibilidad lo cual quedó documentado en pH-metría, en conjunto con Psiquiatría se acordó iniciar amitriptilina en dosis titulables, actualmente recibe 25 mg noche con adecuada tolerancia. Sin embargo persiste con dispepsia que no ha respondido al manejo con inhibidores de la secreción ácida ni a procinéticos, en este caso puede intentarse el uso de agonistas 5-HT1 para relajar el fondo gástrico y favorecer la acomodación durante la digestión, pido concepto a Psiquiatría acerca de la pertinencia de la mirtazapina en este caso.</i></p>
<i>Gastroenterología</i>	<i>26/02/2021</i>	<i>Disfagia</i>	<i>R13X</i>	<p><i>En teleconsulta de febrero de 2021, la paciente se queja de pirosis y regurgitación ácida, además de meteorismo... Paciente con disfagia esofágica por hipersensibilidad lo cual quedó documentado en pH-metría, en conjunto</i></p>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 102 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

				<i>con Psiquiatría se acordó iniciar amitriptilina en dosis titulables, actualmente recibe 25 mg noche con adecuada tolerancia</i>
<i>Gastroenterología</i>	<i>22/11/2019</i>	<i>Disfagia</i>	<i>R13X</i>	<i>desde agosto pasado presenta sensación de disfagia. El día 24 de septiembre consultó a urgencias por disfagia y disnea fue hospitalizada durante 5 días. Le realizaron endoscopia digestiva alta, informada como normal. Video deglución normal, esofagograma normal. Ha disminuido 6 kg de peso corporal.</i>
<i>Gastroenterología</i>	<i>22/01/2020</i>	<i>Disfagia</i>	<i>R13X</i>	<i>6 meses de evolución de sensación de disfagia, tolerancia a alimentos líquidos, y disminución subjetiva del peso corporal. Manometría alta resolución normal. Completa varios estudios diagnósticos sin causa definida</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 103 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

<i>Gastroenterología</i>	<i>13/03/2020</i>	<i>Disfagia</i>	<i>R13X</i>	<i>consultas previas por sensación de disfagia y pérdida de peso...Resonancia cerebral previa sin alteraciones. Un síntoma repetitivo y de gran relevancia, es el de alteración en la función respiratoria, Y que asocia a la presencia de eructos. Además hay relación en la aparición posterior a rinoplastia. Considero que debe ser reevaluado por ORL, dado que los exámenes encaminados a evaluar a función esofágica son normales...los reportes de exámenes (manometría e impedanciometria esofágicas) no evidencian trastornos de motilidad enfermedad por reflujo GE y RMN de cerebro es normal Como posibilidad diagnóstica, Se podría plantear la entidad de "eructo supragástrico", aunque la impedanciometria manometría es normal.</i>
--------------------------	-------------------	-----------------	-------------	---

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 104 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

<i>Gastroenterología</i>	<i>23/07/2021</i>	<i>Disfagia</i>	<i>R13X</i>	<i>persiste sintomática con eructos y distensión posprandial. Psiquiatría consideró que no era pertinente el uso de la mirtazapina. La paciente observó que la combinación de procinético e IBP le dio el mejor resultado sintomático hasta ahora. Renové el manejo y cité a control para evaluar respuesta... Paciente con disfagia esofágica por hipersensibilidad lo cual quedó documentado en pH-metría, en conjunto con Psiquiatría se acordó iniciar amitriptilina en dosis titulables, actualmente recibe 25 mg noche con adecuada tolerancia. Sin embargo no ha habido la mejoría esperada.</i>
--------------------------	-------------------	-----------------	-------------	---

Datos Personales y Familiares

La evaluada nació en Cali, el 31 de enero de 1991, actualmente tiene 32 años. Soltera, no tiene hijos. Tiene dos hermanos, es. El hermano es solo por parte de papá.

Su padre se llamaba Rafael Darío Hoyos muere a los 60 años en el año 2021 por ataque cardíaco sin previas consideraciones clínicas. Se desempeñó la mayor parte de su vida como tecnólogo en construcción; sin embargo hace 5 años obtuvo el

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 105 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

grado como ingeniero en construcción y laboraba como contratista de forma independiente. Tenía una relación muy cercana con su padre, pues entendía sus padecimientos de salud y brindaba gran apoyo.

La madre se llama María del Pilar Mejía, ella tiene 56 años. Ella tiene pensión de sobreviviente por muerte de su esposo. Tiene grado de escolaridad de técnica, no trabaja. Se evidencia tanto por el relato de la evaluada como por las historia clínicas que tiene una relación tendiente a ser conflictiva con la madre, cataloga a la madre como una mujer distante, su relación se deterioró aún más al momento en que la evaluada se enferma pues percibió poco apoyo por su parte.

La hermana se llama Katerine Hoyos, ella tiene 36 años, ella es fisioterapeuta, tiene un consultorio de estética y es independiente. Tiene dos mellizas de 11 años y una niña de 6 años. Los niños viven con ella. La hermana era su apoyo pero desde hace 6 meses se está separando, tiene pendiente procedimiento quirúrgico catalogado como de alto riesgo.

Cuando tenía 7 años los padres se separan y cuando ella tenía entre 12 a 13 años regresaron a convivir.

No se crío junto con su hermano.

Actualmente vive con la madre, anteriormente con el padre pues la señora madre de la evaluada vivía en la ciudad de Popayán donde se traslada inicialmente de forma temporal para el cuidado de salud de familiar pero se radica por un tiempo.

Acude a la religión como herramienta de afrontamiento, es cristiana lo cual le ayuda. 2020 se aleja de muchas personas debido a la enfermedad, se veía deteriorada, baja de peso. Inicia a salir con alguien en agosto de 2021.

Por las restricciones en la alimentación, la sintomatología presentada a nivel físico y emocional se ha visto restringido su rol social, de esparcimiento y ocio. Tiene una pobre red de apoyo.

En el año 2017 finaliza una relación de noviazgo de 9 meses por partida de su novio a otro país, menciona que esta ruptura le afecta emocionalmente presentando problemas en concentración y poca motivación para comer.

DIAGNÓSTICOS PRESENTADOS

Diagnóstico	Código	Tipo de Patología
<i>Disfagia</i>	<i>R13X</i>	<i>Esfera Física</i>
<i>Desnutrición proteicocalórica no especificada</i>	<i>E46X</i>	<i>Esfera Física</i>
<i>Hipertrofia de los cornetes nasales</i>	<i>J343</i>	<i>Esfera Física</i>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 106 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

<i>Trastorno depresivo grave</i>	<i>F322</i>	<i>Esfera Mental</i>
<i>Trastorno de ansiedad no especificado</i>	<i>F419</i>	<i>Esfera Mental</i>
<i>Otros trastornos somatomorfos</i>	<i>F458</i>	<i>Esfera Mental</i>
<i>Enfermedad de reflujo gastroesofágico con esofagitis</i>	<i>K210</i>	<i>Esfera Física</i>
<i>Gastritis crónica superficial</i>	<i>K293</i>	<i>Esfera Física</i>

CONSIDERACIÓN LABORALES

Se indaga por la historia laboral de la evaluada, la información sobre fechas tuvo dificultad en su recopilación debido a que la evaluada tiene dificultades para recordar eventos puntuales, sin embargo, se logra realizar una reconstrucción cronológica a nivel laboral:

- 1. **Niples de Colombia**, empresa ubicada en el centro, fue contratada para realizar digitación de información por un mes. No continua estas labores debido a dificultades en el tiempo porque estudiaba en el día.*
- 2. **Inmobiliaria** en el cargo de auxiliar contable, con pago de salario mínimo. Dentro de sus funciones estaban manejo de caja y recibos de caja. Su desempeño en este cargo fue por alrededor de 4 meses, esto debido a que se le asignaron más funciones para las que fue inicialmente contratada, sumado a ello, era la encargada de abrir y cerrar la empresa y su jefe era poco empática.*
- 3. **Constructora Enrique Lourido**: en esta empresa la evaluada tenía el cargo de asistente contable con asignaciones secretariales y de asistente. Recuerda tener alta carga a nivel laboral y alto grado de responsabilidades. Recuerda que el trato de la jefe no era adecuado pues generalmente tendía a gritarle. En este trabajo labora aproximadamente 5 meses.*
- 4. **Eficacia**: labora en el cargo de auxiliar de legalizaciones en donde tenía a su cargo el proceso de legalización de viáticos. Sus labores eran altamente operativas, con malas relaciones con algunos de sus compañeros. Trabajo por 8 meses en esta empresa y renuncia debido a dificultades en las relaciones con el grupo de trabajo y el horario de trabajo.*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 107 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

5. **Tiendas D1:** *en esta empresa ocupó el cargo de asistente contable en donde realizaba funciones de tipo operativo como cuadro de caja de las tiendas, ingresos de ventas. En una ocasión se presenta una vacante interna y ella muestra su interés por participar pero no se lo permiten, eso sumado al alto grado de exigencia y estrés hacen que luego de 6 meses tome la decisión de renunciar. Inicia a presentar sintomatología por estrés, para esta época acné.*
6. **Comfandi:** *ingresa en el año 2015 en el mes de diciembre cuando se realiza el cierre contable del año en el cargo de analista contable y financiera. Al inicio se sintió muy bien al entrar en la empresa pues se encontraba a 10 minutos caminando de su casa, lo cual le motivó; ingresó a gestionar las cuentas por pagar, tenía que ingresar las facturas,. Percibe que su función era altamente estresante ya que tenía contacto directo con los proveedores y mensajeros cuando iban a radicar las facturas. No le agradaba trabajar con público porque no era fácil. Nota que las personas que trabajaban aquí estaban desmotivadas, no querían atender clientes por lo cual la funcionaria se carga con otras funciones, trabajando hasta los domingos. En el año 2016 fue el periodo en donde se dedicó al trabajo, se sentía con alta carga laboral y estrés. Menciona que este año le fue bien trabajando. Su trabajo era recibir, revisar y digitar facturas. Luego de un año sale una convocatoria de analista contable y financiera para el área de contabilidad pero con asignación de labores distintas pues eran menos operativas y sin contacto con proveedores por lo cual se postula. Llega a este cargo en 31/01/2017 ingresa para cierre y luego de sus vacaciones, los jefes eran nuevos los procesos no estaban estabilizados, se encontraban en el proceso de apertura de droguerías, por lo cual era una época de mucho estrés, dice que ni la coordinadora ni la jefe tenían un adecuado trato con ella. Fue difícil realizar nuevas labores que requerían mayor análisis. Dentro de sus funciones estaban manejo de mayores transacciones, diversas actividades, antes solo hacía una de ellas. Tenía que hacer el PIG, estado de resultados, estado de pérdidas y ganancias junto con el balance general e informe de apropiaciones que se relaciona con los ingresos y debe hacer destinación a diferentes fondos, antes de ello calcular la distribución e impuestos. Todas estas labores tenían presión de tiempo; este cargo era altamente crítico. Tenía mucha relación con la coordinadora, se manejan proceso de tipo operativo en Excel lo cual lo*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 108 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

hacía propenso a errores. La jefe siempre la llamaba y la presionaba a pesar de que allí había al menos 10 analistas. Para esta misma época, 2017, finalizó una relación de noviazgo de 9 meses esto le afectó en su trabajo e interfirió en su concentración y dificultades para comer. En contabilidad había mucho estrés fue difícil, dice que los PIG presentaban errores de pequeños valores, que afectaban los informes. Este proceso en su momento lo realizaba sola pero ahora es realizado por 2 personas.

Luego de una reunión la jefe y la coordinadora le solicitaron que ante gestión humano debía firmar un compromiso de no volverse a equivocar pero al final, este compromiso no se firmó. En cierres se tenía que trabajar hasta tarde y trabajar bajo presión. Laboraba sábados y altas jornadas en la noche.

Ella en esta época sentía que sus jefes querían que renunciara, pasaban por su lado en donde decían “si, tenemos que revisarle el contrato” fue un año muy difícil para ella. Las demás personas en su trabajo percibían este tipo de trato pero no lo apoyaban. Luego llega otra coordinadora la cual ocupa el trabajo hasta la fecha actual, ella anteriormente era analista, en una ocasión la evaluada le realiza una pregunta telefónicamente y ella le tira el teléfono, de esta forma pasa a ser coordinadora y ahora se postulada para ser la contadora, generando en la evaluada temor por los antecedentes en sus relaciones.

En un momento, el área de Auditoría hizo un hallazgo, mencionando que no se había hecho una actualización en un parámetro por lo cual no cierta parte contable no se estaba realizando según los parámetros normativos, este hallazgo es la señaló como responsable en donde la evaluada menciona que no es de su competencia pues no es quien realiza la parametrización del sistema pues en la organización existía una persona con el cargo de analista normativa que sí tenía esta responsabilidad, sin embargo debe realizar la firma de un compromiso. Este incidente a pesar de ser injusto para ella, no fue refutado pues la evaluada tenía proyecciones de hacer carrera dentro de la organización y proyectos de compra de sus apartamento lo cual hacía que

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 109 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

se quedara callada frente a lo que pasaba, además evidenciaba que las personas que hacían reclamos salían de la empresa.

Al tener problemas se aleja de las analista y la coordinadora, por lo cual tal vez tenía pobre red de apoyo, sin embargo hace buena amistad con las personas nuevas para realizar actividades externas.

Dice que estaba muy aburrida, lloraba. Ingresaba al Gym lo cual le ayuda a canalizar la frustración y el aburrimiento. En junio de 2019 presenta un esguince de tobillo por jugar fútbol en torneo de la empresa lo cual hace que no pueda seguir entrenando.

Inicia a presentar poliuria y nicturia lo cual interfería en el sueño lo cual afecta el sueño y la atención dice que se sentía como en automático. El no ir al gym le estresaba, la recuperación fue difícil, duro dos años con el dolor y la limitación para cominear aunque todos los exámenes salían bien. Marcha antiálgica con prohibición de uso de tacones que inicia a afectar su autoimagen. Luego inicio a sentir que la nariz se tapaba, se le dificultaba respirar, cuando estaba almorzando, no podía comer igual que antes pues sentía que la comida se le queda en el esófago.

Ella estaba muy sola, dice que una de sus compañeras renuncia y la otra se va a teletrabajo, por ello no tenía con quien almorzar, almuerza en la casa, toma un plato de lentejas el cual siente que se le queda en el pecho por lo cual consulta al servicio de urgencias iniciando con los síntomas gástricos.

RESULTADOS DE PRUEBA PSICOTÉCNICAS

PRUEBA DE PERSONALIDAD MMPI II

1. Escalas de Validez:

Prueba que presenta validez dentro de los rangos esperados.

2. Comportamental:

La evaluada es una persona con tendencia a la rigidez de pensamiento, guiada por su sentido de la moral y del deber ser. Actualmente se siente

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 110 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

abrumada por los problemas; sin embargo se evidencia una tendencia a evitar el malestar de la confrontación y por ello es poco resolutiva. Es una persona temerosa, con mal manejo de las situaciones en las que se le genere presión. Es una personas con poco nivel de seguridad en sí mismo lo cual puede influir negativamente en su desempeño laboral.

3. Emocional:

Es una persona que se encuentra en estado de crisis, tiende a permanecer angustiada, con sentimientos de culpa, se comporta de forma ansiosa la mayor parte del tiempo. Su emocionalidad es nutrida por pensamientos negativos y de desesperanza. Su emocionalidad está afectada por el resentimiento.

4. Pensamiento:

Presenta dificultades atencionales que pueden interferir en la realización de actividades de la vida diaria; el curso de su pensamientos es lentificado. Se requiere indagar más este aspecto con la ayuda de pruebas neuropsicológicas. Hay una tendencia a tener pensamientos recurrentes de muerte

5. Corporal:

Presenta tendencia a los delirios corporales, presenta constantemente quejas de tipo somático, esto tal vez debido a los múltiples síntomas que generan las patologías a nivel físico. Percibe que su aspecto de salud y somática han inmovilizado su vida. Se evidencia tendencia a la conversión en donde al no resolver los problemas presentados, tiende a manifestar síntomas físicos. Se descarta simulación

6. Social:

Es una persona retraída socialmente, esto debido a las restricciones sociales que ha tenido que enfrentar por la patología de la disfagia en donde se le dificulta compartir en espacios donde se ingieran alimentos, así como también por los síntomas que ha manifestado como debilidad. Tiende a realizar mala interpretación de las situaciones sociales por lo cual este tipo de interacción puede cargarle de forma emocional de maneja fácil. Es una persona que prefiere el aislamiento.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 111 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

RESULTADO DE PRUEBA DE AFRONTAMIENTO COPING

La prueba de estilos de afrontamiento de coping muestra que la evaluada:

1. *No emplea estrategias de resolución de problemas, esto debido a que cuando evidencia o vive un problema en su vida, prefiere no hablar del asunto, no confrontar o dejar que el tiempo pase sin solucionar de raíz lo que sucede al su alrededor.*
2. *Hay una tendencia baja a realizar búsqueda de apoyo social, esto hace que la evaluada cuente con una pobre red de apoyo social.*
3. *Hay una tendencia alta a usar la espera como estrategia resolutive la cual no es adaptativa, pues no genera resoluciones efectivas de las dificultades que se presentan.*
4. *Uno de los mecanismos más empleados por la evaluada es la religión lo cual puede ser positivo pues da un significado y sentido de esperanza en la vida; sin embargo puede reforzar las estrategias mal adaptativas de la espera. (...)*

PONDERACIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL OCUPACIONAL Vs RIESGO PSICOSOCIAL EXTRALABORAL				
Variable Intralaboral	Pun taje	No	Variable Extralaboral	Puntaje
<i>Ritmo de trabajo acelerado o bajo presión de tiempo</i>	8	1	<i>Relaciones familiares</i>	8
<i>Exigencia de memoria, atención y concentración</i>	8	2	<i>Comunicación y relaciones interpersonales</i>	7
<i>Exigencia de altos niveles de detalle o precisión</i>	8	3	<i>Influencia del entorno extralaboral en el trabajo</i>	9
<i>Elevada cantidad de información que se usa bajo presión de tiempo</i>	8			
<i>Elevada cantidad de información que se usa de forma simultanea</i>	8			

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 112 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

<i>La información necesaria para realizar el trabajo es compleja</i>	8			
<i>Responsabilidad directa por resultados del área de trabajo</i>	9			
<i>Estilos de liderazgo</i>	9			
<i>Relaciones interpersonales</i>	8			
PROMEDIO INTRALABORAL	8.2		PROMEDIO EXTRALABORAL	8
CONCLUSIÓN				

Luego de la valoración del caso, se evidencia que la funcionaria estuvo expuestas a factores psicosociales tanto intralaborales como extralaborales que pudieron afectar de forma significativa su salud mental y emocional.

Se evidencia que fue sometida a funciones que implicaban realizar labores luego de la jornada laboral, así como labores que implicaban alto nivel de presión, exactitud, alto grado de análisis para el manejo de cifras e indicadores por medio de aplicativo susceptible al error humano. Lo anterior, sumado al poco apoyo de sus jefes y percepción amenazante a nivel contractual, menoscabaron la salud emocional y mental de la evaluada quien al percibir poco apoyo institucional (por evidenciar despidos de quienes lo realizaban) debió continuar con laborando con la tensión que esto le generaba desencadenando síntomas compatibles con trastorno depresivo y síntomas físicos compatibles con un trastorno por somatización.

Una vez valorados los factores de riesgo psicosocial intralaboral y extralaboral, se encontraron 9 factores intralaborales con calificaciones iguales o superiores a 7 con un promedio de 8.2 Por su parte, se encontraron 3 factores de riesgo psicosocial extralaboral con calificaciones iguales o superiores a 7 con un promedio de 8.0 Por lo anterior y teniendo en cuenta el criterio para la toma de decisiones en el protocolo para la determinación de

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 113 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

origen de las patologías derivadas del estrés para Colombia y teniendo en cuenta que el promedio es superior para las condiciones intralaborales, se considera que la tendencia del riesgo está mayormente dada por las condiciones intralaborales. Sin embargo, y teniendo en cuenta los diagnósticos médicos presentados como la disfagia y el resultado de las pruebas de personalidad por lo cual se hace necesario que el médico laboral acuda al anexo G, apartado para trastornos de ansiedad...” Diego Fernando Viera Bravo. Psicólogo. Doctorando en Ergonomía. Magister en Salud Ocupacional. Magister en Neuropsicología Clínica (e). Especialista en Gestión del Talento Humano. Reg 76 – 1566. Lic SSST 1333 – 18

25 de abril del 2023 Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1 -

Nº Dictamen: 1144150035 – 10714: *“...Análisis y conclusiones: La Sala Uno (1) de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, con base en los fundamentos de hecho y derecho expuestos anteriormente y, teniendo en cuenta que, una vez revisada la documentación aportada y la valoración practicada presencialmente, establece que: Se trata de una mujer de 32 años, diestra, labora en Comfandi desde 12/2015 como analista contable y financiera, activa en mismo cargo, estuvo incapacitada 2 años y reintegrada. Refiere sensación de disfagia desde 09/2019 asociado a nicturia con alteración del sueño por esta causa, y sensación de ansiedad, comenzó a comer en menor cantidad, fue estudiada con exámenes normales, pero continuaba con disfagia, estuvo una semana sin consumir alimentos y presentó ataques de ansiedad y pánico, consultar por Urgencias, fue hospitalizada para alimentación, más estudios de extensión, son encontrar alteraciones, comía dieta blanda. Luego estuvo en trabajo en casa, continuo sintomática, con pérdida de peso de hasta 20 kg, en pHmetría se diagnostica hipersensibilidad orgánica (funcional) que asocia a ansiedad, estuvo con psiquiatría y psicología con baja adherencia. Asiste a psiquiatría desde 06/2020 irregular inicialmente y desde 09/2020 inicialmente mensual, ahora cada 2 a 3 meses, último en 10/2022, y le han dicho que estos síntomas están asociado a la ansiedad y llanto fácil. Actualmente refiere que persiste la ansiedad que relaciona con el trabajo, persiste astenia y adinamia, en su casa descansa y ha tenido alteración una la memoria reciente y*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 114 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

concentración, persiste con insomnio, ha disminuido la disfagia pero ha tenido exacerbaciones cuando se estresa y se asocia a eructos, diarrea, distensión abdominal. Antecedente de rinoplastia. Al examen, por la Junta Nacional ingresa por sus propios medios, talla: 1.65 mt, peso: 59.7 kg, alerta, con orientación global, sin dificultad respiratoria, RsCsRs sin soplos, no ingurgitación yugular, tiroides no palpable, no cianosis, campos pulmonares limpios, bien ventilados, abdomen blando, depresible, sin masas ni megalias, no edemas en miembros inferiores, pares craneanos sin déficit, no disfasias, fuerza y arcos de movimiento en 4 extremidades conservada, no movimientos anormales, romberg (-), marcha normal, afecto depresivo, pensamiento lógico, sin delirios, sin alteraciones sensoperceptivas, memoria conservada, sin ideas de auto o heteroagresión, atención conservada. Para resolver el recurso, esta sala de la Junta Nacional considera: La señora Luz Mery Hoyos Mejía manifiesta inconformidad con el dictamen emitido por la Junta regional, pues considera, entre otras, que "...determine en primera instancia el origen de: Trastorno depresivo severo F322 + trastorno somatomorfo, no especificado - F459 como enfermedades de origen enfermedad laboral, toda vez, la información erradamente enviada por mi empleador, no desvirtúa la presunción legal de origen laboral que recae sobre el trastorno depresivo severo F322 y en consecuencia tampoco sobre su secuela clínica trastorno somatomorfo, no especificado - F459...". Al respecto, esta sala de la Junta Nacional procede a aplicar el protocolo de calificación de origen de patologías derivadas por el estrés: Etapa 1: Verificar el diagnóstico clínico: se revisa la historia clínica aportada y se evidencia el diagnóstico trastorno depresivo severo desde el día 31/07/202, por el que ha recibido tratamiento por Psicología y psiquiatría. Etapa 2: Confirmar que la patología bajo estudio es una enfermedad que puede derivarse del estrés: para ello se revisó la tabla de enfermedades laborales vigente (Decreto 1477 de 2014), en la que se describen los diagnóstico episodio depresivo (código CIE-10: F32), en consecuencia, es una patología que pueden derivarse del estrés laboral. Etapa 3: Evaluar el factor de riesgo psicosocial intra y extralaboral:... Etapa 7: Comparar le peso relativo del factor de riesgo psicosocial del punto anterior con la del punto de corte para dicho factor en la patología bajo estudio: Para la patología trastorno

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 115 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

depresivo el punto de corte es 58%, por tanto, al estar por debajo (26.3%), se considera que la patología es de origen enfermedad común. Con relación a las patologías trastorno somatomorfo (fibromialgia) y disfagia esofágica, son patologías de etiología desconocida, así mismo no se encuentran en la Tabla de enfermedades laborales, decreto 1477 de 2014, razón por la cual se consideran de origen enfermedad común. Con relación a la Pérdida de capacidad laboral se tienen como deficiencias: Fibromialgia, trastorno de ansiedad y trastorno depresivo severo, estas patologías pertenecen al eje I de los trastornos mentales y del comportamiento, por tanto, de conformidad con lo establecido en el capítulo 13, num. 13.3.3, número 5. se debe "...calificar solamente el cuadro o síndrome clínico con mayor valor porcentual de deficiencias (eje I)...", para lo cual se deberá tomar "...el de mayor valor porcentual cuando existan varios...", la fibromialgia en manejo farmacológico por Reumatología, aplica clase 1 de los trastornos somatomorfos (20%) y el cuadro ansioso y depresivo en manejo por Psiquiatría, sin alteraciones sensorio perceptivas ni cognitivas, por lo que aplica factor principal en clase 1 (20%). Por tanto, la mayor deficiencia corresponde al 20.0%... Disfagia esofágica sin etiología filiada, se evidenció transitoesofagico lento, criterios para esófago hipersensible en la PHmetría y manometría esofágica normal, colonoscopia normal, por lo que aplica factor principal en clase 2; con alteración funcional moderada para factor modulado uno en clase 2; desnutrición proteico calórica leve para factor modulador dos en clase 2: Cap. 4, tab. 4.6, CFP 2, CFM1 2, CFM2 2, Deficiencias: 20.0%. De acuerdo con lo anterior, la Deficiencia Global mediante combinación de valores es de 36.0%, que ponderada al 50% lleva a un valor final de Deficiencia de 18.0%. Por lo que se considera correcta la Deficiencia asignada por la Junta Regional. En cuanto al Título II: Teniendo en cuenta los diagnósticos aportados y las evidencias existentes en el expediente, se procede a revisar el Título II para validar y dar respuesta a la controversia existente interpuesta por la paciente. Se realiza verificación correspondiente de las calificaciones asignadas por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Valle del Cauca mediante dictamen N° 1144150035 - 131 de fecha 27/07/2022, evidenciando que los porcentajes asignados están sobrevalorados, teniendo en cuenta la esfera ocupacional y las alteraciones

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 116 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

derivadas de manera directa de las deficiencias encontradas, no existen criterios suficientes para incrementar los valores asignados, y no es posible disminuir los porcentajes por ser la paciente único apelante, por lo que se procede a confirmar así: La Calificación del Título II es de 21,20% Por tanto, al calificar integralmente las Deficiencias y Título II, no hay criterios para incrementar el porcentaje asignado por la Junta Regional. Se somete a votación de la Sala Uno no presentándose objeción alguna por parte de los integrantes, en consecuencia, se aprueba la decisión por unanimidad. Por lo anterior, esta junta decide CONFIRMAR el dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Valle del Cauca. Diagnóstico(s): Disfagia Trastorno de ansiedad no especificado Trastorno somatomorfo no especificado Origen: Enfermedad común Pérdida de capacidad laboral: 39,20% Fecha de estructuración: 23/09/2021...”

VIII. VALORACIÓN MÉDICA:

FECHA DE VALORACIÓN (D-M-A-): 26-08-2023. Hora de valoración: 07:24 am a 09:44. Ciudad de valoración: Santiago de Cali. **Paciente llega 24 minutos tarde.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL PACIENTE EVALUADO. Nombre y apellidos completos: LUZ MERY HOYOS MEJIA. CC: 1.144.150.035. Expedida en Cali el 10-JUL-2009. Fecha de nacimiento: 31-ENE-1991. Edad: 32 años. Estado civil: soltera. Número de hijos vivos: no tiene. Personas que dependen económicamente: ninguna. Nivel de escolaridad: Universitario. Dirección: Carre 50 #55-56 B/ Las Vegas de Comfandi. Celular: 3174122243. Nombre de la entidad promotora de salud o entidad adaptada: SURA EPS. Régimen: Contributivo Estado Adres: Activo. ARL: Sura. AFP: Porvenir. (actualmente cotiza: Si). Empresa: Comfandi. Cargo: Analista contable y financiera. Antigüedad en la empresa: 7 años y 8 meses.

MOTIVO DE CONSULTA: Dictamen de origen y PCL. Acude sola. Se identifica con c.c. original la cual se le entrega nuevamente.

ENFERMEDAD ACTUAL - RESUMEN DE LA HISTORIA CLÍNICA: preguntar cuando y como le empezó la enfermedad

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 117 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

SINTOMATOLOGÍA: Refiere que desde Dic/2018 inicia con alteración del patrón del sueño, “yo iba al gimnasio”, en junio de 2019 tuve un esguince de tobillo derecho jugando futbol en la empresa, no pude volver al gimnasio” refiere que esto le genero limitación funcional, debía ir con muletas a la empresa, “no podía usar zapatos de tacón”, “Tuve que dejar de asistir al gimnasio”, desde septiembre de 2019 inicia con sensación de disfagia “yo sentía esto cuando iba al casino de la empresa”, refiere que empezó de a dejar de comer “yo antes comía mucho”, refiere que los síntomas fueron aumentando, con pérdida de peso progresiva, síntomas de ansiedad , “un día sentí cuando estaba comiendo que me estaba ahogando, me llevaron a urgencias, tenía taquicardia, me hicieron exámenes y me dijeron que no tenía nada, que era tensión, me aplicaron un tranquilizante”, refiere que la disfagia era para alimentos sólidos y líquidos, manifiesta que le realizaron todo tipo de paraclínicos que fueron normales, requirió terapia de deglución con fonoaudiología, refiere que neurología descartó patología neurológica. “yo también sentía que no podía respirar” refiere fue valorada por otorrino quien le diagnostico hipertrofia de cornetes, “yo sentía mucha ansiedad por comer pero no podía”, refiere estuvo incapacitada aproximadamente 2 meses, e ingreso a laborar por teletrabajo, manifiesta que continuó con los síntomas de ansiedad, taquicardia, requirió ingreso hospitalario, refiere que gastroenterología diagnóstico hipersensibilidad esofágica, manifiesta que perdió casi 22 kilos, gastroenterología consideró que cursaba con trastorno funcional, por lo cual remitió con psiquiatría, refiere inicio manejo por psiquiatría en septiembre de 2020, estuvo también en manejo con nutricionista, refiere que la psiquiatra le diagnóstico trastorno de ansiedad y depresión, trastorno somato morfo, inicio también psicoterapia por psicología. Refiere estuvo incapacitada desde junio 2020 a junio 2022. Actualmente continúa seguimiento por psiquiatría, en manejo con medicamentos que en el momento, continua seguimiento por nutrición y medicina biológica. Refiere persiste con síntomas ansiosos, alteración del sueño. “he ganado peso, pero me cuesta trabajo comer en restaurante, me da fobia tragar”

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS:

INFANCIA Y VIDA PERSONAL: Refiere ser la menor de 3 hermanos, El hermano por parte del padre es el mayor tiene 34 años, tiene una hermana de 37 años por parte de la madre. Refiere se crio con papa y mama, quienes se separaron cuando la paciente tenía 7 años, “recuerdo que me gustaba estar sola”, mi padres volvieron

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 118 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

a estar juntos 5 años después”, refiere que el padre fue amoroso, respetuoso, buena relación, refiere que la relación con su hermana mayor ha sido buena, la hermana se casó a los 21 años y tuvo 2 hijas, refiere la relación con la madre fue buena, sin embargo “hemos tenido malos momentos”. Refiere que la relación con otros familiares ha sido buena. Refiere que actualmente no tiene pareja, su última relación fue hasta hace 2 años, refiere que tuvieron una relación de un año y medio, lo describe como una buena persona, “yo sentí que no podía aportar nada a esa relación por mi condición de salud, decidimos terminar la relación”, “yo siento que la verdad no tuve un duelo por esa relación porque mi papa falleció a los 15 días, en octubre de 2021”. Refiere que el padre falleció por infarto, tenía 60 años de edad, él era el eje de la familia. La paciente posterior a la muerte del padre aumento sus síntomas depresivos y ansiosos, pues él era la persona que le ayudaba y estaba pendiente de ella. Refiere que actualmente vive con la madre. Niega otros anteceden vitales. Refiere se graduó en 2015 como Contadora. **PRIMER EMPLEO Y DEMÁS EMPLEOS: Miples de Colombia (2011 durante 2 meses):** Realizaba transcripción de información contable. **Inmobiliaria LEDA SAS (2 meses en 2013):** Contabilizar recibos de caja (refiere que para esta época estaba en la universidad). **Constructora Enrique Lourido (2013 a 2014):** Contabilizar ingresos, costos, pagos. **Eficacia (2014 - 2015):** como auxiliar de anticipos, funciones contables. **Coba Colombia (2015)** como asistente contable por 9 meses, contabilizaba cuadros de caja diario de las tiendas. **Comfandi (10/12/2015 – actualmente),** Cargo: Auxiliar contable. Refiere que el primer años atendía proveedores, recibir y contabilizar facturas, en 2017 entre a cuentas por pagar debía realizar otras funciones como contabilizar apropiaciones, estados de resultados, cobros internos, análisis de cuentas, reclasificaciones, contabilizaciones varias, refiere que al final de mes se hace cierre contable y después se realiza estado financiero el cual se debe entregar el 2do día después del cierre. Refiere jornada laboral de 8 horas, lunes a viernes, a fin de mes realizaba horas extras, refiere que ella sentía que era “la responsable del área” refiere que su puesto era de mucha responsabilidad, con alta carga operativa, refiere que su jefe inmediato era la coordinadora, quien era una persona exigente, la relación era cordial, refiere tenía relación cordial con su compañeros, refiere que previo al inicio de los síntomas realizaba trabajo extra, “sentía que no lograba desconectarme”, se sentía con mucha presión “el pico era a fin de mes durante el cierre”, “yo y otra compañera éramos las que más

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 119 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

trabajábamos” refiere que en pandemia tuvo que trabajar desde casa, actualmente labora de manera presencial 2 días por semana y resto del tiempo desde casa.

EXAMEN FÍSICO (OBJETIVO) - ESTADO ACTUAL DEL PACIENTE: Presión arterial (mm hg): 110/70. Peso actual: 62Kg. Frecuencia cardiaca (por minuto): 76. Frecuencia respiratoria (por minuto): 16. Pupilas isocóricas normo reactivas. Otoscopia: no realizada. Al examen de la cavidad oral: sin focos sépticos dentarios. Cardiopulmonar: ruidos cardiacos rítmicos, regulares, sin soplos, murmullo vesicular conservado en ambos campos pulmonares sin sobre agregados. Abdomen: blando, depresible, sin masas. Miembros superiores: con arcos de movimiento conservados, sin alteraciones. Miembros inferiores: con arcos de movimiento conservados, sin alteraciones. Mental: PORTE Y ACTITUD: Paciente cuya edad cronológica concuerda con la aparente. Adecuada presentación personal, patrón de marcha sin alteraciones. Ingresa caminando por sus propios medios al consultorio sin ayuda externa. Complexión: adecuada. Llega vestida con pantalón de sudadera, camiseta de manga corta, tenis. Utiliza lentes visuales. Realiza contacto visual con el examinador y extiende su mano para el saludo. Colaboradora al interrogatorio. CONCIENCIA: Glasgow 15/15. Consiente con ligera somnolencia. ATENCIÓN: Euproséxica. ORIENTACIÓN: Orientado en las tres esferas. AFECTO: Modulado de fondo ansioso y en algunas partes de la entrevista depresiva con llanto al evocar condiciones de estrés laboral y la muerte de su padre. Afecto congruente con el pensamiento. MEMORIA: Normal. PENSAMIENTO: ORIGEN: Lógico. CURSO: Circunstancial. CONTENIDO: Coherente. Relevante. No evidencia de ideas delirantes ni plan suicida. Si cogniciones de minusvalía, desesperanza. LENGUAJE: Sin evidencia de alteraciones. SENSOPERCEPCIÓN: Sin evidencia de alteraciones. No evidencia de alucinaciones o ilusiones. INTELIGENCIA: No evidencia de alteraciones. PSICOMOTRIZ: Sin evidencia de alteraciones. INTROSPECCION: Positiva. JUICIO DE REALIDAD Y RACIOCINIO: sin compromiso. PROSPECCIÓN: Elaborada.

REVISIÓN POR SISTEMAS EN ÁREAS DE DESEMPEÑO:

- Bañarse: independiente.
- Vestirse: independiente.
- Arreglarse: independiente.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 120 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

- Higiene oral: independiente.
- Higiene en el inodoro: independiente.
- Transferencias: independiente.
- Movilidad funcional: independiente.
- Expresión sexual: independiente.
- Comer: independiente.
- Ir de compras: independiente.
- Cocinar: independiente.
- Rutina de medicamentos: independiente.
- Usar el teléfono: independiente.
- Mantenimiento del hogar: independiente.
- Lavandería: independiente.
- Conducir: No conduce.
- Manejar sus finanzas: independiente.
- Cuidado de otros: independiente.
- Exploración y desempeño en el tiempo de ocio y/o tiempo libre: independiente.

FECHA: 01-11-2024. Hora de valoración: 20:00 a 20:30. Ciudad de valoración: Santiago de Cali. **EVALUACION DE SEGUIMIENTO MEDICINA LABORAL:** Nombre y apellidos completos: LUZ MERY HOYOS MEJIA. CC: 1.144.150.035 de Cali. Fecha de nacimiento: 31-ENE-1991. Edad: 33 años. Estado civil: soltera. Número de hijos vivos: no tiene. Personas que dependen económicamente: ninguna. Nivel de escolaridad: Universitario. Dirección: Carre 50 #55-56 B/ Las Vegas de Comfandi. Celular: 3174122243. EPS: Sura. ARL: Sura. AFP: Porvenir. Empresa: Comfandi. Cargo: Analista contable y financiera. Antigüedad en la empresa: 8 años y 10 meses.

Se realiza seguimiento mediante entrevista virtual.

Paciente con diagnósticos previos por psiquiatría: Trastorno de ansiedad, trastorno por síntomas somáticos, Trastorno depresivo. Refiere no tiene seguimiento por psiquiatría desde marzo/2023, comenta falta de oportunidad en citas, su EPS ya no

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 121 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

tiene convenio con la clínica donde la atendían, refiere que continua manejo enviado por médico tratante el cual compra de manera particular. Manifiesta síntomas ansiosos, alteración del sueño, preocupación por su trabajo, “siento que me quieren sacar”, la relación con sus compañeros y la nueva coordinadora es buena. Continúa en el cargo de analista contable, 2 días de manera presencial en la empresa y 3 días teletrabajo, labora de 7:30pm a 5pm, solo está realizando horas extras cuando hay cierre a fin o principios de mes (5 días). Está viviendo sola desde febrero/2024, la madre tuvo irse para estar pendiente de su abuela a quien le diagnosticaron cáncer y falleció hace aproximadamente 4 meses, refiere actualmente no tiene pareja. Paciente colaboradora con la entrevista, adecuada presentación personal, orientada, afecto triste con fondo ansioso, coherente, relevante, con ideas de preocupación, sin ideas de muerte ni auto o hetero agresión, juicio de realidad conservado.

REVISIÓN POR SISTEMAS EN ÁREAS DE DESEMPEÑO:

- Bañarse: independiente.
- Vestirse: independiente.
- Arreglarse: independiente.
- Higiene oral: independiente.
- Higiene en el inodoro: independiente.
- Transferencias: independiente.
- Movilidad funcional: independiente.
- Expresión sexual: independiente.
- Comer: independiente.
- Ir de compras: independiente.
- Cocinar: independiente.
- Rutina de medicamentos: independiente.
- Usar el teléfono: independiente.
- Mantenimiento del hogar: independiente.
- Lavandería: independiente.
- Conducir: No conduce.
- Manejar sus finanzas: independiente.
- Cuidado de otros: independiente.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 122 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

- Exploración y desempeño en el tiempo de ocio y/o tiempo libre: independiente.

Escrito en Word con nombre Hechos enviado por la paciente evaluada:

“...Ingrese a la empresa Comfandi el 10 de diciembre del 2015 con 24 años de edad. En ese momento ya me había graduado como Contadora Publica de la Universidad del Valle y estaba en proceso el trámite de mi tarjeta profesional la cual me otorgaron en febrero del 2016. Entre a el área de contabilidad que queda en la sede de Comfandi el Prado en la sección de cuentas por pagar (atención a público) donde se reciben y contabilizan todas las cuentas por pagar de Comfandi en esa sección me tocaba recibir y contabilizar facturas, al entrar en temporada dicembrina el volumen era grande y nos tocaba quedarnos pero así fue durante todo ese año que estuve ahí inclusive había domingos en los cuales me tocaba ir a trabajar los días de cierre nos tocaba seguir derecho hasta las 3 o 4 de la tarde atendiendo público sin almorzar sentía demasiada responsabilidad desde el primer momento fui una persona muy responsable y comprometida pero ya desde ese momento me sentía agotada físicamente con mucho trabajo y empecé acumular estrés a pesar de todo esto, mi desempeño fue bueno y mi compromiso total estuve a cargo de la sección de junio del 2016 a enero del 2017 donde se presenta la oportunidad de otro cargo con el mismo salario sin atender público y aprender cosas nuevas en la misma área de contabilidad ya en el piso 10 me dieron la oportunidad considerando el desempeño que tuve en la sección de cuentas por pagar. El 31 de enero del 2017 ingreso a el piso 10 a realizar otras tareas el cambio fue difícil tareas completamente diferentes el nivel de responsabilidades era más alto ya que tenía 2 actividades fundamentales de la caja del área de contabilidad que son las Apropiedades de Ley mensuales y la realización del Estado de Resultado mensual las jornadas de trabajo eran largas hasta la noche y los fines de semana los dos primero años fueron duros la mayoría de personas en el grupo eran nuevas en los cargos de ese grupo de contabilidad se estaban organizando los puestos de trabajo las actividades de cada puesto y el puesto al que yo entre era uno de los que tenía más actividades además que algunas de esas actividades fueron siendo a la medida del tiempo de más volumen todo el tiempo

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 123 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

sentía estrés laboral en muchas ocasiones llegaba llorando a la casa además de que no sentía el apoyo de mis jefes sobre todo coordinadores y sentía que eran muy duros en el año 2017 me metí en un proyecto de vivienda que en ese momento se convirtió en mi proyecto de vida y eso me comprometía más a estar trabajando en Comfandi aun queriendo salirme ya que pensaba que tenía que tener estabilidad laboral y terminar el proceso del apartamento estando en Comfandi pero yo por dentro era como un muerto viviente no veía la hora de salirme de ese lugar de ese estrés y además del ambiente laboral del área la presión y la falta de apoyo de parte de los jefes, me sentía mal y en mi casa lo sabían se los manifestaba algunas veces decían que me aguantara otras veces que me saliera pero yo sabía que no me podía salir hasta que no me entregaran el apartamento como me sentía en mi vida laboral empezó afectarme en todos los aspectos de mi vida familiar, social en unos lados positivamente porque con los años vas madurando pero empecé a volverme una persona llena de miedos los cuales no había sentido, por el contrario era una persona abierta que expresaba mis opiniones abiertamente que me sentía con la capacidad de asumir cargos de mayor nivel y responsabilidad que me destacaba que lideraba y no por competencia si no por mí misma porque hacia parte de mi personalidad y de mis valores como profesional pero todo eso se fue apagando, se fue apagando ese luz empezó la desmotivación me sentía apabullada puede ser una palabra muy apropiada para lo que sentía por ciertas compañeras de trabajo por el peso que sentía de mi trabajo por todo el aburrimiento y estrés acumulado haciendo retrospectiva cosas que antes no me daban miedo de mi vida normal empezaron a darme miedo como montarme en los juegos mecánicos de la rueda anteriormente lo hacía y la última vez no lo puede hacer la última vez que fui en diciembre del 2018 gritaba y no me quería volver a subir del susto que sentía tampoco puede aprender a manejar carro a pesar de que tenía el pase y en esos días compartía los gastos de un carro con mi Papa, me sentía muy sola en ese lugar no quería volver ni levantarme a trabajar pero pensaba en ese apartamento siento que acumule tanta frustración siento que intente ser tan fuerte durante tantos años que mi cuerpo me empezó a pasar factura empecé a sentir todo el tiempo ganas de orinar iba constantemente en el día y en la noche se agudizaba, por otra parte empecé a ir al gimnasio el hacer actividad física me ayudaba a sacar ese estrés del día y eso me ayudo un poco en 08 de junio del

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 124 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

2019 participando en un partido de unos juegos de la empresa tuve un esguince en el tobillo con el cual fui a la ARL me mandaron medicamentos y terapias pero esto no estaba siendo suficiente para mi recuperación cojeaba, me dolía el pie y no puede volver al gimnasio mi método de escapatoria a ese estrés además de que mi vida social y familiar se limitaba mucho por el tema de mi esguince, en julio del 2020 un viernes después del trabajo nos fuimos con unos compañeros de trabajo a un restaurante en granada a vernos el partido de eliminatoria de la copa América Colombia chile, como entrabamos a cierre algunos compañeros que fuimos del área financiera llevamos los portátiles para adelantar trabajo el fin de semana los computadores quedaron en el baúl del carro de uno de mis compañeros que nos transportó cuando regresamos y revisamos el baúl los computadores ya no estaban se los habían robado se puso una denuncia pero nunca se supo que paso con ellos, lo más valioso era la información que había en ellos fue un momento de mucha angustia y estrés ya que eran computadores de la empresa y además con esa información íbamos a trabajar todo ese fin de semana, el día lunes nos todo dar la cara hubo un llamado de atención por parte del área de contabilidad tuvimos una entrevista con el jefe de seguridad y gracias al Señor lo computadores estaban asegurados y económicamente no tuvimos que responder por ellos pero si fue un momento que tuve que trabajar por largas jornadas y sumándole que estaba con el esguince en el pie muletas y dolor por eso fueron días difíciles con el pasar del tiempo se fue agudizando más la ganas de orinar todo la noche iba al baño y en ocasiones no podía orinar no dormía para ir a trabajar llegaba en vela y con mucho dolor de cabeza porque no dormía empecé a consultar en la eps por eso a la final me remitieron donde el Urólogo y la cita me la dieron para noviembre del 2019 fecha en la cual ya había comenzado con la disfagia volviendo a julio- agosto del 2019 empecé a tener problemas para conciliar el sueño ni los fines de semana podía descansar, de un momento a otro empecé a sentir que la nariz se me tapaba y a sentir sensaciones de ahogo pensé en consultar un otorrino particular por esa misma semana comencé a sentir cuando iba a almorzar que la comida se me quedaba atorada en el esófago, empecé a bajarles a las cantidades ya no era capaz de comerme un almuerzo completo empecé a sentir dificultad sobre todo con la carne empecé a comer pollo y pescado cada día sentía más y más dificultad para comer. La noche del 24 de septiembre del 2019 comiendo un plato de

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 125 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

lentejas arroz huevo y chorizo pensé que me lo quería comer todo porque hace rato no podía comer un plato entero de comida y yo he sido de muy buen comer, empecé a sentir que se me había quedado atrancada la comida. El 24 de septiembre del 2019 intente comerme todo un plato de comida ya que llevaba varios días sin poder comerme un plato completo, cuando iba terminando este plato empecé a sentir una sensación de taco donde comienza el esófago era una sensación como si tuviera comida y no me bajara pasaba los minutos y seguía sintiendo la misma sensación fui a el cuarto de mis papas y les dijo con mucha desesperación que la comida no me bajaba ellos me decían que me tranquilizara y esperara pasaron varios minutos y seguía sintiendo la misma sensación empecé a agitarme y ya estaba sintiendo que no podía respirar y como tenía los síntomas de la dificultad para respirar por la nariz empecé a sentirme que ahogaba le dije a mi papa que nos fuéramos para clínica que no aguantaba que no podía respirar y que estaba atrancada con comida, estaba desesperada los minutos de camino hacia el lugar más cercano que encontramos por mi casa un hospital público fueron han sido los peores minutos de mi vida por primera vez sentía que se iba la vida que me iba a morir pensaba en que estaba muy joven y en mi familia. Llegue a ese hospital me miraron los pulmones estaba bien, yo seguía con la misma sensación temblaba sentía que me ahogaba me aplicaron n relajante muscular y nada me servía continuaba con los mismos síntomas luego otro médico me vio la saturación y estaba con el ritmo cardiaco muy alto me dio una pasta eso me ayudo me sentí más tranquila pero la sensación no se iba, nos fuimos para la EPS sura por urgencias me mandaron exámenes a nivel del esófago para el otro día y me aplicaron un calmante para los nervios Salí relajada llegue a dormir. Al otro día 25 de febrero intente tomarme un jugo y no pude sentía que la comida no me pasaba ese día no pude ni beber un vaso de agua, me fui para el médico me enviaron medicamentos para el reflujo, exámenes de sangre, tiroides, electrocardiograma y todo salía bien así continúe durante toda esa semana sin poder beber ni comer empecé a bajar de peso y asentirme muy débil en una ocasión en mi casa empecé de la nada a temblar y a sentirme ahogada llame a Emermédica ellos me llevaron a sura en sura me pasaron medicamentos para la gastritis y suero ya que llevaba casi una semana sin comer nada y me hospitalizaron en la clínica de occidente el 29 de septiembre del 2019 durante esa hospitalización el especialista a mi cargo fue el

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 126 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

Neurólogo me hicieron resonancia de cerebro, radiografía de tórax salía normal y me vio Fonoaudiología donde con varias terapias y pruebas de deglución pude empezar a comer una dieta líquida en porciones pequeñas y descansando media hora a la mitad de cada comida, el día 04 de octubre me dieron salida y me enviaron hospital en casa y me mandaron varios exámenes los cuales se iban a realizar ambulatorios el primero de ellos fue la video deglución donde salió reflujo de rápido aclaramiento con esto el neurólogo me mando a Gastroenterología, me dieta seguía siendo líquida ya había perdido para esa época 8 kilos que se me notaban porque antes de enfermarme era una mujer delgada y al bajar más de peso se notaba la diferencia en el mes de noviembre comencé a trabajar desde mi casa (teletrabajo) , durante este tiempo que ingrese fue una época muy dura el trabajo la carga laboral y la responsabilidad y el estrés laboral sumado a mis síntomas de salud a que no tenía un diagnóstico , aun no me había sanado del esguince que tuve en junio del 2019, continuaba sin dormir, iba todo el día y la noche al baño, no podía respirar bien y sumado a esa seguía sintiendo la mismas sensaciones de atrancamiento además me sentía durante el día supremamente agotada y cansada lo cual relacionaba a que no dormía y a mi baja de peso, para el ahogo el otorrino me envió beclomentasona nasal para inhalar eso me ayudo un poco determinaron que tenía cornetes obstruidos. Me empezó a ver un Gastroenterólogo de Imbanaco donde me veía cada dos meses y me mandaba un examen cada vez que nos veíamos estos hizo mucho más lento llegar a un diagnóstico y durante este tiempo estuve con la dieta líquida (octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo) además durante estos meses me dieron varias, gripas, virosis, diarrea las cuales me daban supremamente fuerte como nunca en mi vida me habían dado durante estos meses me realizaron algunos exámenes que salieron normal esofagograma, manometría esofágica, y pH metria esofágica que fue el último examen en marzo del 2020 fecha en la cual empezó la pandemia y debido a esto el gastroenterólogo no estaba dando citas, en mayo del 2020 me realizaron particularmente un procedimiento con láser para desinflamar los cornetes al mismo tiempo empecé unas terapias de respiración las cuales me ayudaron y de deglución por tele consulta debido a la cuarentena las cuales me ayudaron a respirar y disminuyeron la sensación de atrancamiento con esto comencé a incorporar alimentos blandos en mi dieta, verduras, frutas y huevo. El 17 de junio

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 127 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:** 76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

del 2020 en la noche comiendo una fruta vuelvo a sentir esa misma sensación que sentí esa noche del 24 de septiembre intente tranquilizarme y no lograba salir de esa sensación de atrancamiento de taco, de presión en el pecho empecé a sentirme que me ahogaba desesperada nuevamente le dije a mi papa que me llevara por urgencias ese día me hicieron revisión general no encontraron nada llegue a mi casa un poco más tranquila por al otro día lo mismo sin ni siquiera pasar un vaso de agua al día siguiente con los mismo síntomas y sin poder beber ni comer nada fui por urgencias me pusieron suero y medicamentos para la gastritis así estive yendo todos los días sin poder consumir nada bajando de peso sintiéndome cada vez más débil, con ahogo, taticardia hasta el día 20 de junio donde me pusieron suero, metrocloplamida y un medicamento para desinflamar las vías respiratorias metil prenisolona, en el momento que me estaban poniendo la metil prenisola intravenoso una funcionara de sura me empezó hacer una encuesta y yo me empecé a marear sentía que no podía respirar y que el corazón se me iba a salir llamaron al médico y vieron que tenía el ritmo cardíaco super elevado me quitaron el medicamento y me pusieron en observación durante ese tiempo yo no dejaba de temblar y de llamar al médico y decirle que me iba a morir escupía sin razón tenía la garganta seca no dejaba de moverme me limpiaba la saliva con un papel porque sentía que se tragaba la saliva me ahogaba empecé a sentir ganas de orinar cada cinco minutos la cabeza y el mundo me daba vueltas llamaba a todos los médicos no dejaba de hablar estaba ansiosa sentía que no podía con mi cuerpo que no podía quedarme quieta, decidieron nuevamente hospitalizarme el 20 de junio del 2020 en la clínica farallones, estaba supremamente ansiosa sentía que no podía respirar que se me cerraba la nariz tenía taticardia temblaba intentaba tranquilizarme pero no podía hacerlo yo no lo controlaba, me empezaron a poner más metroclopamida suero y medicamentos para la gastritis debido a que no comía nada nuevamente con fonodeologia durante mi hospitalización empecé una dieta líquida pero esta vez mi capacidad era menos de cuando me estaba recuperando la primera vez que me hopsitalizaron, durante esa hospitalización no dormía mantenía con pesadillas nervios, sistitis, taticardia intentaba quedarme dormida y la taticardia me levantaba al ver estos síntomas el medico decidió ponerme tres medicamentos psiquiátrico durante la hospitalización, clonasepan, trazadona y fluoxetina empece a sentirme un poco más tranquila

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 128 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

pero la taticardia no se me quitaba se me empezó a reseca la garganta y me empezó a dar mucho malestar y sensación de que tenía flema al sentir este malestar disminuyo mi ingesta de alimentos líquidos me repitieron la video deglución y nuevamente salió normal estuve hospitalizada 12 días debido a que me dio una virosis muy fuerte y estuvieron tratándola y esperando a que me pasara me dieron salida el 02 de julio entre de 58 kilos y salí de 51 kilos, seguía con mucha taticardia comiendo muy poco con sistitis sin poder dormir sintiendo ahogo todas las noches sentía estas crisis de ahogo dormía con el saturador en el dedo para saber cómo estaba mi ritmo cardiaco y mi saturación y poderme tranquilizar un poco, deje de tomar los medicamentos psiquiátricos porque me empezaron a dar mucha malestar en la garganta además que durante el día me tenían muy adormecida y también deje de tomar la metrocloplamida cuando deje de tomar ese medicamento se me empezó a rebajar la taticardia fue tanto el malestar que me quedo en la garganta que ya ni la comida liquida toleraba además de que estaba en un estado tal de retardo que ni mis movimientos controlaba y me tenían que cucharear mantenía sensible, lloraba por todo, no podía estar sola, cualquier cosa que pasaba para mí era de una tristeza desconsolación y dolor. A raíz de que no comía me ataco la gastritis y la sensación de atrancamiento (gases) aumento, bajaba más de peso habían días enteros que no comía nada que no era lo más apropiado ya con una persona que estaba baja de peso así estuve durante los meses de (julio, agosto. Septiembre) llegue a bajar a los 43 kilos, 20 kilos por debajo de mi peso normal en el cual estaba antes de la enfermedad, no tenía energías de nada no podía caminar ni pararme de la cama estaba muy débil debido a que no comía y ya estaba con una desnutrición ya no podía pasar ni un vaso de jugo fue así que el 15 de septiembre del 2020 voy a la clínica valle del Lili y deciden dejarme hospitalizada porque no comía por mis síntomas para revisar mi caso e indagar que más se podía hacer para llegar a un diagnóstico, me hacen todo tipo de examen de sangre, pruebas me ven todos los especialistas todo sale normal mientras tanto ya que no comía me empiezan a alimentar por sonda nasogástrica con ensure , al mismo tiempo en valle del Lili doy con un gastroenterólogo el cual le cuento mis síntomas y ordena repetir q la manometría esofágica la cual nuevamente sale normal ya descartando esto él se basa en la pH metría donde sale síntomas asociados a reflujo sin tener un reflujo acido lo

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 129 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

cual se conoce como (hipersensibilidad esofágica) que según el explica son episodios de reflujo que tenemos todos con el nivel de pH normal pero en el examen que duro 24 horas yo lo marcaba como si lo estuviera sintiendo, y con l grupo de doctores que me revisaron en esta clínica llegaron a la conclusión que es una enfermedad funcional interacción instestino-encefalo, nariz-encefalo garganta-encefalo y que todos los síntomas de la orina, respiración deglución tenían como base un trastorno de ansiedad, trastorno de ansiedad somatomorfa. El 24 de septiembre del 2020 me dan salida con alimentación por sonda nasogástrica, medicación psiquiátrica en ese momento paroxetina y manejo integral (terapia física, fonodeología, gastroenterología, nutrición, psiquiatría) durante este tiempo hasta el 28 octubre empecé a sentir sensaciones de ansiedad de falta de sueño y de concentración y me empezó a caer mal el ensure con diarreas gases y mareos con los cual vuelvo a valle del Lili y deciden hospitalizarme nuevamente para ensayarme otra nutrición salgo el 03 de noviembre con jevity con sonda nasogástrica a la fecha con terapias de fonoaudiología ya me retiraron la sonda nasogástrica estoy recibiendo un tratamiento integral de (psiquiatría, psicología, medicina funcional, terapia física y fonoaudiología) a la fecha sigo teniendo dificultad para comer siento muchos gases, llenura, me da mucha ansiedad intentar comer la garganta me molesta mucho en los momentos de las comidas siempre tengo la sensación de los gases y eructar, además de que se me cierra y reseca la nariz y sigo sintiendo ahogo, se me dificultad conciliar el sueño y no duermo bien toda la noche voy al baño, mantengo muy sensible todo me hace llorar, me exalto fácilmente, tengo sensaciones de confusión y desasosiego, en ocasiones me empiezan a dar ataques de pánico de la nada y ansiedad y empiezo a sentir que me falta la respiración así como palpitaciones, angustia aparentemente sin motivo alguno, en el día mantengo agotada y con dolor en las articulaciones no me he curado del esguince del tobillo entonces la actividad física que hago es muy limitada y no he podido volver a disfrutar de un plato de comida y una vida normal, el solo hecho de pensar en laborar me produce demasiada ansiedad que no puedo controlar, angustia y la Psiquiatra intenta que este en mi casa para que no tenga factores estresores que puedan empeorar mi cuadro el cual además de presentar síntomas mentales también se está reflejando en mi cuerpo físico y es notorio físicamente según todo lo anteriormente mencionado. Además

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 130 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

actualmente estoy pasando por un duelo mi papa falleció de un infarto fulminante el 29 de octubre del 2021 lo cual ha empeorado mis síntomas y además pierdo a la persona más importante de mi vida la cual me daba su apoyo incondicional y más aún en mis temas de salud, él era el que me llevaba a las citas me compraba los medicamentos y alimentación y su apoyo moral era lo único que tenía en mi vida al mismo tiempo él era el proveedor principal del hogar y ahora yo soy la responsable económicamente de mi casa y mi mama, ya que ella es ama de casa y el dinero recibido de mi salario es el único sustento que tengo para mí, para mis temas de salud y para mi mamá. El hecho de no sentirme en este momento en capacidad de laborar y no tener ningún tipo de protección hacia esto estaría vulnerado y dejándome en condiciones muy precarias tanto económicas y de salud con las cuales estaría en riesgo importante mi vida...”
(SIC)

IX. CORRELACIÓN TÉCNICO CLÍNICA Y MÉDICO LEGAL: Se aclara se revisó toda pero se resumieron los soportes de importancia, dejando el expediente anexo para su revisión. Paciente joven sin antecedentes patológicos relevantes que según historia clínica aportada e incluso dictámenes aportados, **tiene antecedente de Trastorno de Ansiedad que debuta en 2019 en relación a estrés laboral y síntomas somáticos de predominio gastrointestinal que conllevaron a una desnutrición proteico calórica y múltiples estudios para evaluar organicidad encontrando respuesta psicossomática:**

- **Según historia clínica de IPS Sura Tequendama Consulta No Programada - Fecha de la atención 14/08/2019 16:36** la paciente no tenía antecedente médico patológico: Hipertensión Arterial No, Diabetes Mellitus No, Enfermedad Isquémica del Corazón No, Trastorno de la Coagulación No, Cáncer No, Insuficiencia Renal Crónica No, Asma No, Epoc No, Enfermedad Tiroidea No, Trastorno Del Tracto Digestivo No, Epilepsia No, Trastorno Psiquiátrico No, VIH No, Trastorno Osteomuscular No, Neumopatía Laboral No. Sólo se reporta el antecedente quirúrgico de rinoplastia. **De igual manera consultó a esa misma IPS el 25/09/2019 por cuadro clínico**

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 131 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

consistente en más de 1 mes de forma ocasional episodio de disfagia, "la comida se me queda en el esófago". El 27/09/2019 reconsulta a ese mismo centro: *“paciente quien desde hace 20 días tiene percepción de disfagia leve, que en los últimos 3 días se ha exacerbado presentándola incluso para ingesta de líquidos. Además en los últimos 3 días también presenta episodios de percepción de disnea, opresión torácica, con estrés marcado, llanto fácil, angustia, taquicardia, insomnio de mantenimiento. No ideas de auto o heteroagrasión, niega antecedente de trastornos emocionales, ahora además de estado de salud sin otro factor desencadenante. Ha consultado a diario con indicación de varios manejos con metoclopramida, omeprazol, hidroxido aluminio + simeticona + magnesio, además de sertralina; paciente solo está tomando metoclopramida e hidroxido aluminio + simeticona +magnesio. Han realizado para estudio ekg, rx de torax, evda sin alteraciones. Además tsh: 0.61 t4l: 1.07. Niega otro síntoma, no otro motivo de consulta.... Diagnóstico principal R13X-DISFAGIA Confirmado repetido...Otros diagnósticos Tipo de diagnóstico F419-TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO Impresión diagnóstica...”*

- **El 29-09-2019 ingreso a hospitalización en Clínica de Occidente:** *“...paciente permanente san, presenta cuadro clínico de 1 semana de evolución consistente en disfagia para sólidos y líquidos espesos, asociados a cuadros de disnea y ansiedad por sensación de opresión retroesternal. Fue valorada por medico de sura comentada al internista quien sospecha de trastorno deglutorio , tipo acalasia se redirecciona a nuestra institución para estudio. Trae evda 26/09/19 reportada como normal . A su ingreso m. Interna indica tac de cerebro. Es valorada por neurología el cual ante la sospecha de alteración en la motilidad esofágica solicita medio deglución vs esofagograma con proyección tardía rm cerebral simple y perfil neuromuscular. Es valorada por fonoaudiología la cual considera suspender va oral e iniciar nutrición enteral con sny. Ingres a piso a continuar manejo medico integral. Antecedentes patológicos: sinusitis farmacológicos: roacutan 20mg*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 132 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

cada 48 horas, quirúrgicos: rinoplastia alérgicos: niega proceso con disfagia en estudio. Sospecha de tx motilidad de esofágica?? En plan de realizar estudio de esofagograma me informan q se logró cita en aproximadamente 10 días ambulatoriamente. Se comunica lo anterior ala pacte y madre, se comunica que auditoria de la eps le ofrece servicio de cuidado en casa con terapia por fonoaudiología, apoyo por nutrición, mientras se realiza el estudio, una vez tenga resultado acercarse con la clinica y el servicio de neurología dicen entender y estar de acuerd0,. Favor dar incapacidad por 30 días. Pdte estudio de esofagograma con proyección tardía soporte con dieta según nutrición sucralfate susp 10 cci h vo se dan signos de alarma reconsultar - se explica lo anterior a la pacte...”

- **Tiene la siguiente anotación del 05-10-2019:** *“...paciente de 28 años de edad refiere cuadro clínico de aprox más de un mes de evolución consistente en dificultad para respirar, sensación de ahogo, dificultad para deglutir, sintomatología progresiva que ha ido exacerbándose con el tiempo ha pasado por múltiples consulta también consulta con internista quien solicito tac de senos paranasales signos de proceso inflamatorio sinusal etmoido maxilar. Quiste de retención submucoso en el piso del antro maxilar izquierdo., así mismo se ha tomado endoscopia la cual su aporte es normal refiere paciente que cada día se le dificulta más tragar motivo por el cual ha dejado de comer. Medicina interna le solicito video deglución iinco manejo para sinusopatía ¿ se ha manejado con mnb sin mejoría. Por lo que el día 29 sep 2019 consulta a ips sura pasoanho urgencias al ingreso normotensa taquicárdica , con saturación que disminuye hasta 89% cuando habla, afebril, realizan exámenes sodio 138, potasio 4.1 valorada por médico internista dr Tabares quien indica se debe descartar enfermedad de mediastino vs acalasia y por ultimo enfermedad estructural cardíaca por lo que inicio tramite de remisión para toma de ecocardiograma, tac de torax con contraste y estudios para descartaracalasia en caso de consisderarlo necesario, por lo que remiten a clinica de occidente realizan estudios proteínas*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 133 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

diferenciadas [albumina-globulina] - anormal 2.23 /// proteínas diferenciadas [albumina-globulina] - normal 4.47 f/// proteínas diferenciadas [albumina-globulina] – normal 6.7 gr/dl /// *rm cerebro simple normal . Concepto de radiología coincide en que no tiene compromiso parenquimatoso, observo 1. Alteración en la intensidad de señal del seno transverso y seno sigmoideo izquierdo como se describió, recomendando pruebas complementarias. - /// tiroxina libre - normal 1.33 ng/dl /// tsh 0.60 ?ui/ml fosforo 3.18 ---cpk I 7calcio normal, magnesio 1.52 mg/dl normal, endoscopia de vias digestivas 26/09/2019 normal valorada por neurologia lo cual refiere ((n disfagia en estudio. Sospecha de tx motilidad de esofagica?? En plan de realizar estudio de esofagograma)lo cual se logro cita en aproximadamente 10 días ambulatoriamente(16 poct 2019)¿por lo anterior , se comunica a paciente que auditoria de la eps le ofrece servicio de cuidado en casa con terapia por fonoaudiología, apoyo por nutrición, mientras se realiza el estudio, una vez tenga resultado acercarse con la clinica y el servicio de neurologia -- fonoaudiología considera vía oral dieta espesa , - envían manejo con -sucralfate susp 10 cc / h vo dan incapacidad medica de 30 días ¿ por lo que envían para manejo con fonoaudiología , y nutrición // antecedentes patológicos sinusitis // alérgicos negados // cirugías rinoplastia estética (hace 5 años) // tóxicos negados //medicamentosa farmacológicos: roacutan 20mg cada 48 horas, quirúrgicos: rinoplastia alérgicos: niega p , aco // traumáticos negados // ago g0p0 - fur 22/09/2019 - planificación --familiares hta...” (SIC).

- **Fue valorada el 16/09/20 por Psiquiatría:** “...Responsable: MONTOYA LEHMANN, BEATRIZ EUGENIA Especialidad: PSIQUIATRIA Tipo de Evolución: Interconsulta x especialista PSIQUIATRIA LUZ MERY HOYOS MEJIA 29 años Contadora Vive con madre, padre Solicitada interconsulta por cuadro de pérdida de peso Paciente sin antecedente de enfermedad metal con cuadro clínico de 1 año de evolución de disfagia, dolor epigástrico dolor retroesternal asociado a pirosis con dificultad para la expulsión de

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 134 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

gases. Además presenta xerostomía, xeroftalmía, xerosis y pérdida de 20 kg de peso aproximadamente en el último año. La paciente niega que haya perdido el apetito pero sí reconoce ansiedad a la hora de las comidas asociado al malestar gástrico que aparece después de la ingesta. Manifiesta que hace 3 meses a causa de síntomas de ansiedad en una hospitalización (en otra institución) le iniciaron clonazepam gotas y fluoxetina, le generaban aumento de la sensación de boca seca, y continuaba con sensación de taquicardia e inquietud motora, pero esto desapareció cuando le suspendieron la metoclopramida. Niega que tenga animo ideación suicidada o crisis ansiosas, reconoce que su condición actual ha afectado su trabajo "estoy incapacitada", la socialización y la pérdida del disfrute por la comida. Ha buscado la explicación para su condición y le preocupa no tener diagnostico claro, incluso ha considerado la opción de tener síntomas asociados a ansiedad. Antecedentes: patológicos- gastritis desde hace 2 meses- hipertrofia de cornetes - rinitis alergias intolerancia a metoclopramida por acatisia. Fármacos: nedox sobres 20 -10 -20, magnesio líquido, Probióticos Fluticasona spray...EXAMEN MENTAL ACTUAL: Apariencia: se encuentra con evidencia de pérdida marcada de peso, luce pálida Psicomotor: euquienetica Afecto: aplanado Pensamiento: tono de voz adecuado, con intervalo pregunta/respuesta disminuido ligeramente, es relevante, coherente, no se evidencian delirios, niega ideación suicida, niega ideación homicida. Se encuentra preocupada por su condición de salud y por los efectos secundarios de los medicamentos Forma de pensamiento: lógica Sensopercepción: sin alucinaciones o ilusiones Sensorio: está alerta, orientado en tiempo, lugar y persona, sin alteración en la memoria. Introspección: parcial Juicio de realidad sin alteraciones ANALISIS Paciente con cuadro clínico de 1 año de evolución de disfagia, alteración importante en el patrón alimentario, dolor abdominal, síntomas secos y pérdida de peso de 20 kg aproximadamente. La paciente tiene en mi concepto tiene una disociación ideoafectiva, pero podría ser debido a que tiene la posibilidad de tener un diagnóstico claro en esta hospitalización. Se

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 135 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

plantea la opción de iniciar manejo para trastorno de ansiedad, por la relación ansiosa que se evidencia con los alimentos, la paciente manifiesta su deseo de no iniciar medicamentos para este fin porque teme que se aumente la sensación de boca seca. Se propone a la paciente esperar hasta mañana para iniciar tratamiento, se revalorará mañana Riesgo de evasión: bajo. Riesgo de agitación: bajo. Riesgo de suicidio: bajo. Riesgo de hetero-agresión: bajo. La valoración se realizó siguiendo los protocolos institucionales de bioprotección para disminuir los riesgos de infección teniendo en cuenta la pandemia por SARS-CoV-2, previo y posterior lavado de manos. Durante la evaluación no se realiza contacto físico con el paciente. La paciente manifiesta su deseo de no iniciar medicamentos para ansiedad por la posibilidad de boca seca. Se revalorará mañana - seguimiento por psiquiatría...”

- El 22 de septiembre de 2020 psiquiatría determina:** *“...Paciente que tolero la medicación psiquiátrica, niega efectos adversos. Es colaboradora. Narra sus temores frente a persistir con la enfermedad y no tener un diagnóstico. Está durmiendo a intervalos cortos. Hoy estuvo irritable ante su situación clínica y la sensación de incertidumbre. HISTORIA CLINICA PREVIA DRA. MONTOYA Paciente sin antecedente de enfermedad metal con cuadro clínico de 1 año de evolución de disfagia, dolor epigástrico dolor retroesternal asociado a pirosis con dificultad para la expulsión de gases. Además presenta xerostomía, xeroftalmía, xerosis y pérdida de 20 kg de peso aproximadamente en el último año. La paciente niega que haya perdido el apetito pero sí reconoce ansiedad a la hora de las comidas asociado al malestar gástrico que aparece después de la ingesta. Manifiesta que hace 3 meses a causa de síntomas de ansiedad en una hospitalización (en otra institución) le iniciaron clonazepam gotas y fluoxetina, le generaban aumento de la sensación de boca seca, y continuaba con sensación de taquicardia e inquietud motora, pero esto desapareció cuando le suspendieron la metoclopramida. Niega que tenga animo ideación suicidada o crisis ansiosas, reconoce que su*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 136 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

condición actual ha afectado su trabajo "estoy incapacitada", la socialización y la pérdida del disfrute por la comida. Ha buscado la explicación para su condición y le preocupa no tener diagnóstico claro, incluso ha considerado la opción de tener síntomas asociados a ansiedad. Antecedentes: patológicos- gastritis desde hace 2 meses- hipertrofia de cornetes - rinitis alergias intolerancia a metoclopramida por acatisia. fármacos: nedox sobres 20 -10 -20, magnesio líquido, Probióticos Fluticasona Spray En cama, modula ansiedad, coherente, no delirios, con ideas de preocupación, minusvalía, sin ideas de muerte, sin ideas de autoagresión, sin alucinaciones, alerta, orientada, juicio conservado. Paciente que está tolerando la medicación psiquiátrica, niega efectos adversos. La relación terapéutica se está logrando. La paciente tiene temor ante de que " no me hagan un diagnóstico y yo seguir mal". Se da apoyo, contención emocional y psicoeducación. Se sugiere dar psicoeducación por parte de gastroenterología. Le indico a la paciente que de no encontrarse una causa clara de sus síntomas, luego de terminar los estudios pertinentes, existe la posibilidad de un cuadro de índole psicosomático; la paciente dice entender y estar de acuerdo con empezar un manejo psiquiátrico interdisciplinario en caso de que ocurra tal circunstancia. Por el momento no hago cambios en la medicación..."

- **El 21 de abril del 2021 psiquiatría determina:** "... Hora Registro: 11:32:55 Responsable: MUÑOZ ANDUQUIA, CLAUDIA XIMENA Especialidad: PSIQUIATRIA - MOTIVO DE CONSULTA Luz Mery Hoyos 30 años N/P Cali Vive con sus padres Soltera Cristiana Escolaridad Universitaria (Contaduría) Hora de atención: 10:38 am asiste sola motivo de consulta: control ENFERMEDAD ACTUAL Diagnósticos de trabajo por psiquiatría reportados en historia clínica de hospitalización reciente: trastorno de ansiedad trastorno por síntomas somáticos Tratamiento actual: amitriptilina 75 mg noche manejos farmacológicos previos suspendidos: paroxetina y fluoxetina, presento acatisia. Trazodona somnolencia. Sertralina presento cefalea, mareo. Clonazepam me puse más tranquila, me ayudo. CONTROL: La

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 137 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

paciente refiere "ya no estoy tolerando las carnes, después de que como se me infla el estómago y me empieza a doler, me estoy tomando las 3 tabletas de amitriptilina pero siento que no me hace nada, ahora prefiero no comer el pollo ni la carne al almuerzo para poder comer en la noche, nunca se me ha quitado el hambre, estoy comiendo lo mismo, ciertas verduras, arroz integral y ya no me provoca, sigo sintiendo el reflujo, los eructos, la diarrea, mi mama cocino el otro día y disfrute los camarones pero es después que empecé con el eructo, creo que tuve una recaída en febrero, lo único que me paso fue q me rechazaron las terapias del tobillo, en diciembre, noviembre sentí que estuve mejor. Continúa la dificultad para concentrarse, percibe como principal síntoma la ansiedad, nota que ha perdido capacidad de defenderse de las situaciones de estrés, ha empezado a reconocer cuando comienza a somatizar. Inicio hace 15 días en hospital día, refiere que el estar con varias personas le ha generado mayor ansiedad, tiene temor a contagiarse de COVID. EXAMEN MENTAL: Aspecto cuidado, caquética, colaboradora, establece contacto visual ocasional con entrevistadora, usa tapabocas. Alerta, euproséxica, orientada, sin compromiso de memoria ni cálculo, inteligencia impresiona promedio. Euquinética. Afecto un poco menos ansioso, Eulálica. Pensamiento Coherente, relevante, con adecuada producción ideoverbal, con ideas de preocupación en relación a su salud, sin ideas de muerte ni de suicidio, no detecto ideas delirantes, forma lógica. Niega alteraciones de la sensopercepción. Juicio y Raciocinio conservados. Introspección nula. Prospección incierta. Nota: para la valoración se tuvieron en cuenta las medidas de bioseguridad necesarias dada la situación de covid-19, uso de tapabocas y careta durante toda la entrevista, mantenimiento de la distancia, limpieza de manos antes y después de ver al paciente. Durante la consulta no realice contacto físico. ANALISIS Y CONDUCTA... Ya inicio hospital día pero hay incremento de ansiedad frente a la presencialidad, dado que necesita este apoyo interdisciplinario, recomiendo continue en el programa de hospital día de manera virtual. Gastroenterología recomendó inicio de mirtazapina,

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 138 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

sin embargo en el momento no hay síntomas depresivos que ameriten su uso y la paciente refiere no tener pérdida de apetito.]Recomiendo continuar amitriptilina tabletas 25mg así: 3 tabletas cada noche e inicio clonazepam a dosis bajas ya que con este medicamento refiere durante una hospitalización tuvo mejoría, se inicia 1 gota en la mañana y 1 gota opcional en el día en caso de ansiedad. Control por psiquiatría en 1 mes, recomiendo el control por psiquiatría sea por psiquiatra especializado en trastornos de la alimentación y somatización, le he explicado a la paciente que este espectro diagnostico no hace parte de mi subespecialidad, considero se beneficia de un equipo experto en ello. Doy prorroga de incapacidad medica desde el 18 de abril 2021 por 30 días. Información: Es importante seguir las recomendaciones médicas con relación a los exámenes de laboratorio, imágenes, los procedimientos y tratamientos ordenados. Son esenciales para su adecuado manejo. Todos los medicamentos pueden causar reacciones adversas. Antes de consumir un medicamento lea cuidadosamente la información que viene con cada uno de ellos. Debe comunicar al médico cualquier otro medicamento que tome incluyendo productos naturales. Si presenta una emergencia, debe acudir inmediatamente al servicio de urgencias para evaluación y atención médica. DIAGNÓSTICOS F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO...F458 - OTROS TRASTORNOS SOMATOMORFOS..."

- **18 de junio de 2021 Informe Neuropsicológico:** "...La paciente evidencia un desempeño cognitivo acorde a lo esperado para su edad de desarrollo y nivel de escolarización teniendo un Coeficiente intelectual total de 98, que la ubica en un nivel promedio. En su desempeño presenta algunas debilidades en el mantenimiento de la atención para información visual, la codificación de estos estímulos y en funciones ejecutivas destinadas al procesamiento de esta información, lo cual afecta las habilidades de integración visoespacial. Evidencia funciones ejecutivas conservadas para el cumplimiento de objetivos propios a las tareas y el mantenimiento de la memoria de

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 139 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

trabajo, aunque presenta fallas en la flexibilidad cognitiva necesaria para la resolución eficaz para los ejercicios propuestos. De igual forma, se encuentra memoria conservada para el funcionamiento de las habilidades de aprendizaje y adquisición de información novedosa. Las dificultades atencionales reportadas podrían asociarse con factores motivacionales relacionados con la resolución de las tareas propuestas, más que con la existencia de alguna dificultad estructural y funcional a nivel del Sistema Nervioso Central. También es necesario considerar que estas dificultades no limitaron el desarrollo de los ejercicios ni la evaluación realizada ya que no son sugestivos de un déficit específico en las funciones estudiadas...”

La paciente cuenta con los siguientes diagnósticos motivos del presente dictamen pericial:

- F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO.
- F411 TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA.
- F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE.
- F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS.
- F321 EPISODIO DEPRESIVO MODERADO.
- F458 - F459 - TRASTORNO SOMATOMORFO NO ESPECIFICADO.
- R13X DISFAGIA.

Dado lo anterior aclarare al señor Juez algunos conceptos de importancia para la presente peritación:

ENFERMEDAD: Deterioro paulatino, agudo o crónico del estado de salud de una persona.

Una **ENFERMEDAD** es un deterioro paulatino del estado de salud de una persona. Hablar de enfermedad nos lleva inexorablemente al concepto de salud y sus determinantes. La primera se conceptualizo hasta la década de los cuarenta del siglo XX como la mera ausencia

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 140 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

de una enfermedad. Posteriormente con la constitución de la OMS en 1946 se definió como “*un estado de bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de enfermedad*”.² Bajo esa concepción se definía la salud como un estado positivo y a la enfermedad con la variación negativa del mismo.

En 1971 el científico Henrick Blum,³ concluyo que la salud se determinaba por la interacción de diversas variables, que al actuar unas con mayor o menor fuerza, conllevaban al resultado de salud o enfermedad.⁴ (Figura 1). La herencia, entendida como la impronta genética del individuo, juega un papel preponderante en el logro de adecuados niveles de salud, toda vez, permiten que un organismo, responda de una manera u otra ante un estímulo interno o externo, haciéndolo resistente o susceptible a las noxas.

El ambiente, hace relación al medio exterior, entendiendo este como los factores sociales, físicos, biológicos, emocionales y nutricionales que influyen positiva o negativamente en la persona y en general, la sociedad propende por crear ambientes cada vez más “saludables”, desarrollando en su proceso de evolución tecnológica, soluciones como la seguridad social y el agua potable, pero, además, nuevos factores de riesgo para la salud como ciertos químicos u tóxicos. Los estilos de vida o modos de conducta de las personas, pueden ser un factor de riesgo o protector frente a determinado estado de salud o enfermedad, ejemplo del primero el tabaquismo frente al cáncer y del segundo, la actividad física deportiva frente al riesgo de desarrollo de infarto cardiaco.

Los servicios de salud, hoy en cabeza del SGSSI, juegan un papel importante en el logro de la salud o la enfermedad, en relación a la calidad y acceso a

² World Health Organization. (1946). Preamble to the Constitution of the World Health Organization as adopted by the International Health Conference. New York: OMS.

³ Blum H.L. (1981). *Planning for Health*. (2nd ed). Nueva York: Human Sciences Press.

⁴ Blanco R., J. H. & Maya M., J.M. (2005). *Fundamentos de salud pública: Tomo I. Salud pública*. Medellín. Corporación para Investigaciones Biológicas.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 141 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

los mismos, el desarrollo de programas de salud pública y vigilancia epidemiológica.

La herencia sería el factor endógeno y los demás actuarían como exógenos.

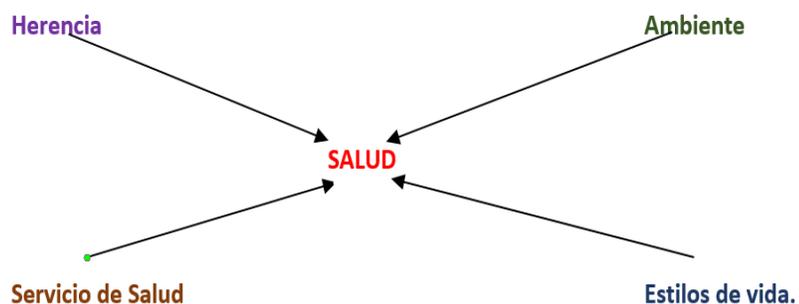


Figura 1. Factores Determinantes de la Salud.

Hoy en día, entendemos la salud desde una perspectiva funcional o “*como un equilibrio dinámico, en el cual los individuos o grupos tienen capacidad óptima para afrontar las condiciones de la vida*”⁵ o bien como “*la ausencia de condiciones que limitan la capacidad funcional, pudiendo dichas condiciones ser medidas objetivamente*”.⁶

En 1965 Leavell y Clark^{7,8} plantearon a la sociedad un modelo explicativo sobre el desarrollo de la enfermedad conocido como historia natural de la enfermedad (Figura 2). En él una enfermedad se desarrolla en 5 fases o periodos:

- **PREPATOGENICO:** Es el periodo durante el cual interactúan los factores exógenos y endógenos, en ese momento, por ejemplo, un organismo entra en contacto con un virus y los mecanismos de defensa del organismo inician su cometido en controlar la

⁵ Porta, M. (Ed.). (2008). *A dictionary of epidemiology*. (5th ed). New York: Oxford University Press.

⁶ Doll, R. (1992). *Health and environment in the 1990s*. Am J Public Health. 82, 933-941.

⁷ Leavell H. R. & Clark E. G. (1953). *Textbook of Preventive Medicine*. New York: McGraw-Hill.

⁸ Juan César. (2010). Paradigmas para la enseñanza de las ciencias sociales en las escuelas de medicina. Revista Cubana de Salud Pública, 36(4), 371-380. Extraído 03 Sep. 2014 de http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662010000400014&lng=en&tln=es. 10.1590/S0864-34662010000400014.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 142 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

diseminación de la colonización vírica, por lo tanto, no hay enfermedad.

- **PATOGÉNICO O SUBCLÍNICO:** Es cuando no hay sintomatología en la persona, pero si cambios moleculares, funcionales o internos que pudieran ser detectados, por ejemplo, en exámenes paraclínicos realizados en campañas de detección. Hay enfermedad, pero asintomática. Este periodo puede ser controlado por el organismo y por consiguiente se auto limita y evita el desarrollo sintomático de la enfermedad (curación), pero si se llega al punto de irreversibilidad por la falta de control frente a los cambios tisulares o biológicos desarrollados por la enfermedad, se pasa a la etapa siguiente.
- **PRODRÓMICO:** Por la evolución de la enfermedad, se desarrollan en la persona afectada una serie de síntomas inespecíficos o muy generales que no permiten hacer un diagnóstico claro y se pudiera detectar la existencia de la enfermedad según la hipótesis diagnóstica planteada y las ayudas paraclínicas solicitadas.
- **CLÍNICO:** Aparecen signos y síntomas cada vez más específicos que permiten la orientación del proceso diagnóstico. Se hace evidente la enfermedad.
- **RESOLUCIÓN:** La enfermedad evoluciona hacia la muerte, la curación del individuo con o sin desarrollo de secuelas o se establece como una enfermedad crónica tratable pero no curable.

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.

RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.

DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

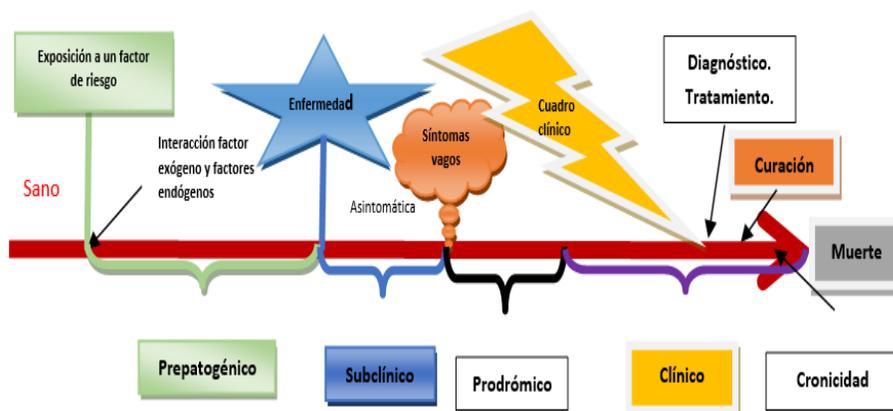


Figura 2. Historia natural de la enfermedad.

Es importante señalar que el tiempo que existe entre la exposición al agente o factor de riesgo y el periodo clínico, se llama como periodo de latencia y hoy en día es un campo importante en la investigación mundial a través de la genómica y proteómica, para el desarrollo de técnicas de detección de la enfermedad antes del desarrollo de las alteraciones moleculares, fisiológicas o el periodo subclínico.

DETERMINANTES DE LA SALUD LABORAL Y NEXO DE CAUSALIDAD:

Se ha reconocido que los problemas de salud relacionados con el trabajo son susceptibles de prevención, toda vez, sus determinantes se originan en las condiciones de trabajo,⁹ de ahí que la salud ocupacional, hoy seguridad y salud en el trabajo, busque adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo¹⁰. Se entiende como determinante de la salud, las causas, condiciones o circunstancias que influyen positiva o negativamente en el estado de salud del individuo. Como se había mencionado, estos factores pueden dividirse en:¹¹

- **Biología humana (genética, envejecimiento, sexo):** Juega un papel importante la impronta genética o herencia, por ejemplo, el riesgo de cáncer de pulmón es mayor en aquellos fumadores con herencia familiar

⁹ Gil, *óp. cit.*

¹⁰ Stellman, J.M. ed. (2001). *Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo*. Organización Internacional del Trabajo (3^{ra} ed.). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Subdirección General de Publicaciones. Extraído 4 En .2015 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Subdirección General de Publicaciones

¹¹ Blum, *óp cit.*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 144 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

de la enfermedad u otros factores como exposición ocupacional al amianto. Si no existiere el primer antecedente sólo el 10 al 15% de los fumadores, desarrollarían el cáncer.¹² Se ha encontrado que el género y la edad, también pueden ser un factor protector o de riesgo para el desarrollo de ciertas enfermedades.

- **Estilos de vida:** La actividad deportiva, alimentación, consumo de alcohol, drogas, condiciones de transporte y de vida, influyen en mayor o menor grado al desarrollo de una enfermedad o la generan.
- **Ambientales (trabajo, contaminación física, química, biológica y sociocultural):** La distribución de la riqueza, contribuye a la caracterización poblacional de los perfiles epidemiológicos de las enfermedades. Las clases sociales más pobres, son más propensas a enfermar. El nivel educativo, el desarrollo socio afectivo, la estabilidad en el empleo y el grado de satisfacción laboral, son otros factores que se asocian a un determinado riesgo para la salud¹³.

Los riesgos presentes en las condiciones de trabajo pueden ser¹⁴:

- **Estructurales, relacionados con la seguridad en el trabajo:** determinados por las instalaciones o la edificación de trabajo.
- **Ambientales, relacionados con la higiene industrial:** por la presencia de contaminantes físicos, químicos o biológicos.
- **Ergonómicos:** Es claro el riesgo generado por las inadecuadas condiciones de trabajo.
- **Organizativos o psicosociales:** El trabajo precario, la falta de seguridad en el empleo o la sobrecarga laboral como generadora de estrés, es un papel preponderante para el desarrollo de patologías cardíacas, gástricas o en la esfera mental.

¹² Gil, *óp. cit.*

¹³ Wilinon, R, Marmot, M. (2003). *Social determinants of health. The solid facts.* (2^{da} Ed.). World Health Organization.

¹⁴ Gil, *óp. Cit.*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 145 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

- **Asistencia en los servicios de salud:** La calidad en la atención recibida por el sistema de seguridad social y la oportunidad de acceso al proceso de tratamiento y rehabilitación integral, no sólo actúan como determinantes del estado de salud sino como un factor protector o de riesgo, para el desarrollo de secuelas.

El concepto de determinantes de la salud está unido al de riesgo, entendido éste último como la probabilidad de que ocurra un determinado evento en relación con su consecuencia. Es decir que puede existir mayor riesgo, en un evento de poca probabilidad de ocurrencia pero que una vez ocurre, acarrea graves o nefastas consecuencias, en comparación con un evento de habitual ocurrencia, pero sin ningún tipo de consecuencia para la salud.

La multicausalidad de los eventos en salud y enfermedad, permiten explicar la distribución de estos en una población determinada e intervenir desde la prevención alguno o todos los determinantes asociados a determinada entidad médica¹⁵. La teoría unicausal de una enfermedad o lesión, es decir, que una patología es explicada por un único agente o causa, ha sido superada por el modelo multicausal, tras la reconocida interacción de factores endógenos o exógenos, incluido un agente etiológico claramente determinado. De acuerdo a lo anterior y a la variabilidad interpersonal, no todas las personas que se exponen a dicho agente desarrollan la enfermedad, no todo el que se expone al virus del SIDA, desarrolla la infección.

Surge entonces lo concepto de causa suficiente y causa necesaria. La primera, es aquella que inexorablemente da lugar a una enfermedad. La segunda, es la que se requiere para que la enfermedad se produzca, pero por sí sola no es suficiente para el desarrollo de la misma. Una misma enfermedad puede ser producida por diferentes causas suficientes y todas las enfermedades tienen factores determinantes de orden hereditario y

¹⁵ Ruiz, *óp. Cit.*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 146 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

ambiental.¹⁶ “Los patrones sociales de la enfermedad representan las consecuencias biológicas de las formas de vida y de trabajo diferenciado que ofrece a los grupos sociales producidos por la economía cada sociedad y las prioridades políticas”.¹⁷

OCUPACIÓN: “Actividades de la vida nombradas, organizadas y que tienen un valor y significado para las personas de una determinada cultura. La ocupación es lo que hacen las personas en el desempeño de sus roles, incluyendo el cuidado de sí mismos, el disfrute de la vida y la contribución al desarrollo económico y social de sus comunidades. Representa las ocupaciones propias de cada etapa del ciclo vital, de tal forma que el juego y el estudio resultan ser la ocupación principal en la infancia y la adolescencia; el trabajo en la etapa adulta y el uso del tiempo de ocio en la etapa de adulto mayor”¹⁸.

SECUELA: “Consecuencia o resulta de algo”. “Trastorno o lesión que queda tras la curación de una enfermedad o un traumatismo, y que es consecuencia de ellos”.¹⁹

CARGA MENTAL: “ es el conjunto de tensiones inducidas en un trabajador por las exigencias del trabajo mental que realiza...las fuentes de la presión mental son: Exigencias de la tarea; Atención sostenida; Tratamiento de la información; Responsabilidad; Duración y perfil temporal de la actividad: horarios de trabajo, pausas, trabajo a turnos; Contenido de la tarea: control, planificación, ejecución, evaluación; Factores sociales y de Organización: jerarquía de mando; Conflictos...Efectos de la Carga Mental: sus consecuencias pueden traducirse en un aumento de errores y accidentes,

¹⁶Rothman, K. J & Greenland S. (2005). Causation and causal inference in epidemiology. American Journal of Public Health. Vol. 95, No. S1, pp. S144-S150.

¹⁷Krieger, N. (2008). Proximal, Distal, and the Politics of Causation: What’s Level Got to Do with It? American Journal of Public Health, 98(2), 221–230.

¹⁸ Decreto 1507. *Óp. Cit.*

¹⁹ Real Academia, *loc. cit.*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 147 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

así como en absentismo de duración breve a variaciones en el rendimiento...”²⁰

ESTRÉS LABORAL: “...El trabajo puede tener una dimensión positiva cuando es vivido con vehículo de eliminación de la propia energía y expresión de creatividad y/o como fuente de bienestar material, de satisfacción personal y reconocimiento social; sin embargo, su influencia será negativa cuando éste sea una amenaza para la salud física, fuente de monotonía o de frustración, en cuyo caso puede ligarse, incluso, a la aparición de psicopatología...**el estrés resulta de los procesos de interacción del individuo con el medio, lo que da lugar al binomio estímulo efecto, en el que el estímulo es la circunstancia estresante y el efecto es la respuesta o consecuencia**...uno de cada diez trabajadores de los países industrializados sufre de estrés o enfermedades mentales relacionadas con él...puede ser: Estrés laboral simple (sin otros componentes que la sobrecarga mental y la falta de gratificación); Trabajo traumático (trabajo con enfermos, riesgo constante por la seguridad etc.); Desgaste profesional (poca participación en la organización de su trabajo, alta exigencia por parte de las personas a las que atiende); Acoso Laboral (ocasionado por una o más personas aprovechando la propia organización empresarial)... el alto nivel de exigencia, conlleva a una carga mental sostenida para el trabajador que puede conducirlo a un estado de cansancio. Estas situaciones de estrés simple o de fatiga crónica originan, cuadros de características depresivas-ansiosas...”²¹

LA SALUD MENTAL es un concepto que abarca no sólo el eufemismo utilizado para evitar nombrar las enfermedades psiquiátricas, sino que nos habla fundamentalmente del derecho a vivir en un equilibrio psico-emocional que, aun siendo inestable, porque vivir lo es, no acarree más sufrimiento que el esfuerzo necesario para mantener ese equilibrio o para lograr otro más adecuado a nuevas circunstancias. Se trata pues de un concepto utópico, que tiene justamente el valor de la utopía, el de proyectar a los humanos

²⁰ Gil Hernández: Tratado de Medicina del Trabajo; 2005 MASSON S.A.

²¹ Ibidem.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 148 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

hacia acciones favorecedoras del bienestar de todos. Es también un concepto multidisciplinar que contempla, además de conceptos médicos y farmacológicos, aspectos que tienen que ver con el mundo laboral, el urbanismo, las clases sociales, la educación, la cultura, las creencias y las modas, en definitiva con el estar aquí y ahora siendo quienes somos por género cultura y rol social.

El riesgo de que un individuo sufra un evento depresivo mayor durante toda su vida es de 4.4% y de sufrir un evento distímico es de 6 a 19,6% para colombianos. La depresión mayor tiende a iniciarse en cualquier edad, con una media promedio de iniciación de 25 y 30 años. Los cambios en la estructura familiar y la urbanización creciente tienden a aumentar la vulnerabilidad de la depresión. Las depresiones son más frecuentes en el sexo femenino, lo cual se suele asociar a la transmisión genética y las alteraciones endocrinas y fisiológicas propias de la mujer, aunado a las desventajas psicosociales del papel femenino en nuestra sociedad. La depresión puede ocurrir en cualquier edad cronológica, la frecuencia aumenta con el transcurso del tiempo. El máximo de frecuencia en las mujeres está entre los 30 y 60 años en los hombres oscila entre los 40 y 70 años, lo cual se atribuye a los factores psicosociales propios de la edad.

Según estadísticas mundiales: una de cada cuatro personas, puede padecer alteraciones en su salud mental; 450 millones tienen alguna alteración en la misma; 70 millones dependen de alcohol; 24 millones padecen Esquizofrenia; se cometen 1 millón de suicidios al año y 20 millones de intentos. Las alteraciones en la salud mental son cinco de las diez primeras en la carga de la morbilidad y la Depresión es la cuarta y será la segunda en el 2020. En Colombia las alteraciones del estado mental son una de las primeras causas de mortalidad y morbilidad general: la depresión tiene una prevalencia nacional de aproximadamente el 19.6%. Si uno de los padres tiene un trastorno del estado de ánimo, su hijo tiene un riesgo entre 10% y el 25% de tener un trastorno del estado de ánimo.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 149 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

No existe un rasgo de personalidad o un tipo determinado que por sí solos, predispongan a la persona a tener depresión. Todas las personas, sea cual sea su patrón de personalidad pueden y estarán deprimidas en las circunstancias apropiadas.

Las situaciones estresantes recientes son los factores predictivos más potentes del inicio de un episodio depresivo. Se ha demostrado que los factores estresantes que sufre el paciente y que inciden negativamente en su propia autoestima son los que tienen más probabilidad de desembocar en una depresión²².

Depresión: El trastorno depresivo mayor (depresión mayor unipolar) y el trastorno depresivo persistente (distimia) representa síndromes depresivos que se distinguen por el tipo y número de síntomas que se presentan, así como por su duración. Los síntomas depresivos pueden incluir estado de ánimo deprimido, pérdida de interés o placer en la mayoría o en todas las actividades, insomnio o hipersomnias, cambios en el apetito o el peso, retraso psicomotor o agitación, poca energía, falta de concentración, pensamientos de inutilidad o culpa y pensamientos recurrentes sobre la muerte o suicidio . La Organización Mundial de la Salud estimó que el trastorno depresivo mayor era la undécima causa de discapacidad y mortalidad en el mundo entre 291 enfermedades y causas de lesiones.

El trastorno depresivo mayor se diagnostica en pacientes que han sufrido al menos un episodio depresivo mayor. Un episodio es un período que dura al menos dos semanas, con cinco o más de los nueve síntomas siguientes: estado de ánimo deprimido, pérdida de interés o placer en la mayoría o en todas las actividades, insomnio o hipersomnias, cambios en el apetito o peso, retraso psicomotor o agitación, poca energía, poca concentración, pensamientos de inutilidad o culpa y pensamientos recurrentes sobre la muerte o el suicidio.

22 Benjamin J. Sadock. Kaplan & Sadock. 10ª edición. 2008. Wolters Kluwer – Lippincott Williams & Wilkins. p-527 a 534.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 150 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

Los pacientes a los que se les diagnostica inicial y correctamente un trastorno depresivo mayor pueden eventualmente cambiar de diagnóstico. Los pacientes con trastorno bipolar a menudo sufren uno o más episodios de depresión mayor e inicialmente reciben un diagnóstico de trastorno depresivo mayor, antes de su primer síndrome maniaco o hipomaniaco. El trastorno bipolar finalmente se diagnosticó en el 23%. La probabilidad de cambiar de diagnóstico fue mayor en los primeros cinco años de seguimiento . Evolución a largo plazo de la enfermedad: para cualquier paciente que sufra más de un episodio de depresión mayor, el tiempo hasta la recuperación o recurrencia son inconsistentes en múltiples estudios. Sin embargo, estudios prospectivos a largo plazo de pacientes con depresión mayor, que reciben varios niveles de tratamiento o ninguno en absoluto, han encontrado que el curso de la enfermedad sigue siendo el mismo para la cohorte a lo largo del tiempo. La depresión se asocia con un deterioro de la calidad de vida, que se refiere a la satisfacción subjetiva con el funcionamiento físico, psicológico. La calidad de vida puede permanecer afectada a pesar de la resolución del síndrome depresivo.

Trastorno de ansiedad generalizada (TAG): El trastorno de ansiedad generalizada se caracteriza por una preocupación excesiva y persistente que es difícil de controlar, causa angustia o deterioro significativos y ocurre la mayoría de los días durante al menos seis meses. Otras características incluyen síntomas psicológicos, como aprensión e irritabilidad, y síntomas físicos (o somáticos), como aumento de la fatiga y la tensión muscular. La comorbilidad con depresión mayor u otros trastornos de ansiedad se observa comúnmente en el TAG al igual que entre los pacientes con dolor crónico con enfermedades físicas crónicas .

Los trastornos psiquiátricos secundarios a un accidente pueden derivarse de un traumatismo craneo-encefálico o TEC-, a un trastorno emocional posterior al evento agudo y eventualmente a las dos causas.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 151 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

Se puede definir el daño psíquico como la “alteración o deterioro de las funciones psíquicas de una persona como consecuencia de un accidente o traumatismo”.

A “priori” es muy difícil establecer el curso de un proceso psiquiátrico, de ahí que las secuelas psíquicas sean de tan difícil valoración tanto desde el punto de vista clínico como médico legal.

Desde el punto de vista psiquiátrico, el daño psíquico “constituye un síndrome mental de causa exógena, que genera mala adaptación y que aparece y evoluciona dentro de un rango temporal prudencial”.

La perturbación psiquiátrica, “(...) es una alteración clínicamente significativa, que afecta la actividad psíquica global de la víctima, cuyos síntomas permiten identificar de manera clara un síndrome de diagnóstico internacionalmente aceptado; que posee manifestaciones desadaptativas, y que se instaura y perdura en un lapso determinado, cuya etiología es bien definida, al punto que permite establecer una relación de causalidad (...)”.

Para la determinación de la perturbación psiquiátrica es necesario entonces:

- Que exista un daño en la salud mental claramente definido.
- Que su aparición sea posterior o desde el evento agudo, es decir que no sea preexistente al AT.
- Que cause una limitación en la esfera de la salud mental.
- Que se acredite un nexo causal con el AT.

Sobre el tiempo de aparición del trastorno mental posterior al evento agudo, se acepta que oscile entre los 6 a 24 meses siguientes al accidente (periodo de latencia). Existen tratadistas que indican que posterior al estrés agudo, el tiempo de aparición del trastorno mental (perturbación psiquiátrica), puede ser tan corto como de 1 semana o tan largo como 30 años. Teniendo en cuenta que el 80% de los pacientes con quemaduras desarrollan un trastorno mental por estrés agudo entre los 12 a 24 meses siguientes al evento y que

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 152 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

sólo el 30% lo desarrollan al año, se acepta técnico científicamente que el tiempo de latencia ideal para soportar un nexo causal entre el AT y el trastorno mental, es de 2 años.

Posterior a éste tiempo, se deberá soportar médicamente la relación causa efecto, con mayor rigurosidad científica, teniendo como base, en todo caso:

- Los soportes documentales de la historia clínica.
- La intensidad del evento inicial.
- La fecha de inicio del periodo prodrómico.
- La intensidad de los síntomas.
- Precisar si en la fase subclínica, le aplicaron al paciente, por las particularidades del AT, algún tipo de prueba psicométrica que permitiera vislumbrar el desarrollo asintomático de la perturbación psiquiátrica.

Para determinar que la perturbación psiquiátrica es nueva o posterior al evento, se propone como criterio orientativo, la aplicación de la Escala de evaluación de actividad global (EEAG), reconstruyendo la funcionalidad previa al AT y la posterior; tomando la variación de al menos 20 puntos, como un buen indicativo para que el trastorno sea catalogado como nuevo. Es menester aclarar que lo primero es la valoración de la historia clínica completa del trabajador y la determinación de la fecha de inicio de los síntomas, ya que de entrada se puede constatar que el trastorno mental se presentó previó al evento en estudio y simplemente con éste se agravó la sintomatología.

La resolución 002646 de 2008 establece disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. En su artículo 19 indica: "...Protocolo para la determinación del origen de las patologías derivadas del estrés. Adóptese como de obligatoria referencia, el Protocolo para Determinación del Origen de las Patologías Derivadas del Estrés, el cual será revisado y actualizado por la

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 153 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social, como mínimo cada cuatro (4) años...”

La somatización se caracteriza por la búsqueda de ayuda médica para el tratamiento de síntomas que generan algún grado de discapacidad. Éste trastorno puede ser una reacción ante situaciones vivenciales de estrés, puede ser recurrente o cronificarse si no es tratado e intervenido integral y oportunamente²³.

El trastorno de somatización (Síndrome de Briquet), es una patología que se caracteriza por la multiplicidad de síntomas somáticos en diferentes órganos y que aparece a lo largo de un periodo de varios años, generando un deterioro significativo y/o la búsqueda de tratamiento^{24,25,26}. En ocasiones puede presentarse como una reacción transitoria ante un evento estresante y tiene la posibilidad de recurrir y cronificarse, en cuyo caso el 50% se asocia a comorbilidades como depresión o ansiedad.

Se calcula que tiene una prevalencia del 0,2 a 2% en la población general con una proporción mujer a hombre de 5:1. Los rasgos de personalidad que con mayor frecuencia se le asocian son los paranoides, obsesivo-compulsivos y autodestructivos.

La somatización es un reflejo común de estrés emocional en el que se aprecia una preocupación o exageración inconsciente de síntomas físicos. Explica muchos de los etiquetados “síndromes inespecíficos de dolor” a nivel de espalda, manos etc. Se considera que de un 50 a 70% de los pacientes que tienen una patología psiquiátrica de base, al inicio de la misma, presentaban síntomas somáticos que enmascaraban la alteración psiquiátrica, especial mención, la depresión.

²³ Méndez A. J.D. (2015). Sospecha clínica de simulación, somatización o un trastorno facticio en medicina laboral: Bases para su manejo integral. 21ª SEMANA DE LA SALUD OCUPACIONAL – Medellín, Colombia – Noviembre de 2015

²⁴ Ídem.

²⁵ Velásquez T. J. D & Rincón H. Hernán G. Fundamentos de Medicina: Medicina Psicosomática y psiquiatría de enlace. 1ª ed. Medellín: CIB, 2010.

²⁶ Sadock. *Óp. cit.*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 154 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

Quando un trabajador con una capacidad de adaptación normal o con una baja o inadecuada capacidad de adaptación o resiliencia, es sometido a estrés o se enfrenta a cambios en su vida (económico, personal, laboral o familiar), **puede aparecer la somatización como un mecanismo inconsciente.**

Se reconoce que los trastornos de somatización pueden ser debidos a diferentes factores²⁷:

Psicosocial: trata sobre la producción no intencional de síntomas físicos como un mecanismo de comunicación social para expresar emociones o simbolizar sentimientos o creencias. Juega un papel importante las enseñanzas en la infancia y contexto social.

Biológico: orienta hacia una base neuropsicológica como un déficit subyacente en la atención o cognición. Algunos estudios demuestran una disminución del metabolismo a nivel frontal.

Genético: entre el 10-20% de las mujeres con un parentesco en primer grado de pacientes con dicha patología, la padecen también. Los hombres parientes de mujeres con trastorno de somatización, tienen un riesgo aumentado de sufrir un trastorno antisocial de la personalidad o consumo de psicoactivos.

El cuadro clínico de un trastorno de somatización, es el de presentar una historia personal de gran cantidad de síntomas somáticos. A menudo se convencen de haber tenido una mala salud en la infancia o a lo largo de su vida. Suele asociarse a otros trastornos mentales. De acuerdo a lo anterior, describiremos las tres características más relevantes que sugieren la presencia de dicho trastorno (somatización):

1. Síntomas referentes a múltiples órganos.

²⁷ Sadock. *Óp. cit.*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 155 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

2. Inicio precoz con cronificación sin signos físicos ni anomalías estructurales.
3. Ausencia de criterios objetivos o analíticos de la patología o afección médica sugerida.

Debe diferenciarse entre la esquizofrenia y otros trastornos somáticos con múltiples ideas delirantes somáticas y los síntomas somáticos no delirantes de las personas con trastornos de somatización.

**“Todas nuestras emociones se inscriben al nivel del cuerpo”
(Boris Cyrulnik)**

La somatización es un mecanismo de respuesta del organismo al sometimiento a un estrés, por ejemplo, cuando una persona esta preocupada o “estresada por algo” generalmente manifiesta cervicalgia o lumbalgia sin que presente alteración estructural a este nivel, eso es un ejemplo de somatización.

El estrés laboral altera el estado psicológico de la persona, porque genera reacciones y respuestas de tipo emocional, cognitivo, fisiológico y del comportamiento frente a situaciones con alta demanda laboral que sobrepasa los recursos personales y del trabajo. Se considera una problemática de tipo social y económica asociada con factores de riesgo psicosocial y con desencadenantes. Por ello, es fundamental su detección precoz, para evitar sus secuelas y para emplear estilos de afrontamiento²⁸.

En conclusión, las patologías objeto de análisis medico laboral son aquellas consideradas por los tratantes y la paciente como derivada de estrés laboral:

- F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO.

²⁸ Buitrago O. L. A. (2020). Estrés laboral: una revisión de las principales causas consecuencias y estrategias de prevención. Volumen 8 • Número 2 • Julio - Diciembre 2021 • ISSN 2389-7325 • e-ISSN: 2539-2018. REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD. UNIVERSIDAD DE BOYACÁ 2021;8 (2):131-146. doi: <https://doi.org/10.24267/23897325.553>

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 156 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

- F411 TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA.

- F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE.

- F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS.

- F321 EPISODIO DEPRESIVO MODERADO.

- F458 - F459 - TRASTORNO SOMATOMORFO NO ESPECIFICADO.

- R13X DISFAGIA.

Soporto esta aseveración en los conceptos de dichos médicos tratantes que determinan como su etiología la exposición a estrés laboral:

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 157 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.

RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.

DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5

EPS

sura

CONCEPTO MÉDICO DE REHABILITACIÓN		versión 6
DATOS GENERALES DEL PACIENTE		
Nombre y Apellidos	Luz Mery Hoyos Mejía	
Identificación	1144150035	
Edad	29	
Email y/o dirección física	Cra 50 # 55-56	
Ciudad	Cali	
Ocupación	Analista contable - financiero	
Fondo de Pensiones	Porvenir	

DIAGNÓSTICO(S) Y SECUELAS: Anotar el de principal y las comorbilidades, condiciones crónicas y secuelas establecidas con fecha de diagnóstico.

Enfermedad de origen laboral @ obstrucción nasal; 9/09/2020
 (2) Trastorno de ansiedad (2) trastorno somatomorfo

ETIOLOGÍA:

Demostrada o probable Sobrecarga laboral.

RESUMEN DE LA HC:

Cuadro que inicia septiembre 2019 con obstrucción nasal progresiva y disfagia con sensación de tico en garganta. Por lo cual la paciente presenta Anorexia marcada, asociada a cetálicos frecuentes, cansancio y fatiga crónica, disnea, Taquicardia.

TRATAMIENTO CONCLUIDO Y REHABILITACIÓN REALIZADA:

Actualmente recibe tratamiento. Suroterapia, Acupuntura y terapia neural.

ESTADO ACTUAL:

Actualmente mejora leve en todo su cuadro ha subido de peso en 3 kg.

TERAPÉUTICA POSIBLE: se recomienda tratamiento psicológico Programación neurolingüística

POSIBILIDAD DE RECUPERACIÓN: marque con una X SI () NO (X)

PRONÓSTICO A CORTO Y MEDIANO PLAZO:

Definir un posible pronóstico marcando con una X de acuerdo a la posibilidad de rehabilitación y mejoría médica posible

FAVORABLE () DESFAVORABLE (X)


 FIRMA MEDICO QUE EXPIDE

Fecha: Enero 19-2021.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 159 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

sostenida; Tratamiento de la información; Responsabilidad; Duración y perfil temporal de la actividad: horarios de trabajo, pausas, trabajo a turnos; Contenido de la tarea: control, planificación, ejecución, evaluación; Factores sociales y de Organización: jerarquía de mando; Conflictos...Efectos de la Carga Mental: sus consecuencias pueden traducirse en un aumento de errores y accidentes, así como en absentismo de duración breve a variaciones en el rendimiento...”

- **ESTRÉS LABORAL:** “...El trabajo puede tener una dimensión positiva cuando es vivido con vehículo de eliminación de la propia energía y expresión de creatividad y/o como fuente de bienestar material, de satisfacción personal y reconocimiento social; sin embargo, su influencia será negativa cuando éste sea una amenaza para la salud física, fuente de monotonía o de frustración, en cuyo caso puede ligarse, incluso, a la aparición de psicopatología...el estrés resulta de los procesos de interacción del individuo con el medio, lo que da lugar al binomio estímulo efecto, en el que el estímulo es la circunstancia estresante y el efecto es la respuesta o consecuencia...uno de cada diez trabajadores de los países industrializados sufre de estrés o enfermedades mentales relacionadas con él...puede ser: Estrés laboral simple (sin otros componentes que la sobrecarga mental y la falta de gratificación); Trabajo traumático (trabajo con enfermos, riesgo constante por la seguridad etc.); Desgaste profesional (poca participación en la organización de su trabajo, alta exigencia por parte de las personas a las que atiende); Acoso Laboral (ocasionado por una o más personas aprovechando la propia organización empresarial)... el alto nivel de exigencia, conlleva a una carga mental sostenida para el trabajador que puede conducirlo a un estado de cansancio. Estas situaciones de estrés simple o de fatiga crónica originan, cuadros de características depresivas-ansiosas...” Negrillas, cursiva y resaltado son mías.
- **TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA (TAG):** El trastorno de ansiedad generalizada se caracteriza por una preocupación

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 160 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

excesiva y persistente que es difícil de controlar, causa angustia o deterioro significativos y ocurre la mayoría de los días durante al menos seis meses. Otras características incluyen síntomas psicológicos, como aprensión e irritabilidad, y síntomas físicos (o somáticos), como aumento de la fatiga y la tensión muscular. La comorbilidad con depresión mayor u otros trastornos de ansiedad se observa comúnmente en el TAG al igual que entre los pacientes con dolor crónico con enfermedades físicas crónicas.

Así mismo no existe evidencia que el empleador de la paciente antes del inicio de los síntomas en la esfera mental, hubiere realizado una prueba psicométrica de la personalidad con lo cual es anti técnico, utilizar para la determinación de origen (no para el manejo clínico) una prueba de personalidad aplicada cuando la enfermedad ya se ha estructurado, conforme las valoraciones neuropsicológicas e historia clínica aportada, lo anterior, generaría un sesgo en la interpretación de dichas pruebas.

PROCEDERÉ ENTONCES A DETERMINAR EL ORIGEN LABORAL O COMÚN DE LAS PATOLOGÍAS OBJETO DE ANÁLISIS:

- F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO.
- F411 TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA.
- F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE.
- F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS.
- F321 EPISODIO DEPRESIVO MODERADO.
- F458 - F459 - TRASTORNO SOMATOMORFO NO ESPECIFICADO.
- R13X DISFAGIA.

La Ley 1562 de 2012 artículo 4º define: “...Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 161 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes...PARÁGRAFO 1º. El Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales...”

Según el código Sustantivo de Trabajo ARTICULO 202, en consonancia con el ARTICULO 201 subrogado por el Decreto 778 de 1987, subrogado por el Decreto 1832 de 1994, derogado por el artículo 5 del Decreto 2566 de 2009, derogado por el artículo 5 del Decreto 1477 de 2014:

- **El F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO y F411 TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA** se presumen legalmente como de origen laboral. Dicha patología NO está en el ANEXO TÉCNICO - SECCION II parte B del Decreto 1477 de 2014 que es la actual tabla de enfermedades laborales GRUPO IV -TRASTORNOS MENTALES y DEL COMPORTAMIENTO.
- **El F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS y F321 EPISODIO DEPRESIVO MODERADO** se presumen legalmente como de origen laboral. Dichas patologías están en el ANEXO TÉCNICO - SECCION II parte B del Decreto 1477 de 2014 que es la actual tabla de enfermedades laborales GRUPO IV -TRASTORNOS MENTALES y DEL COMPORTAMIENTO.

Las patologías F458 - F459 - TRASTORNO SOMATOMORFO NO ESPECIFICADO y R13X DISFAGIA no están descritas en la tabla de enfermedades laborales pero surgen como secuela de las arriba descritas, F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO + F411 TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA + F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE por lo que llevan su mismo origen.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 162 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

Todos los seres humanos tenemos características de personalidad determinadas, es nuestro sello, pero el hecho de tener unos determinados rasgos de personalidad ante la exposición a determinado factor de riesgo laboral no desvirtúa la profesionalidad de la patología, ya que, precisamente el empleador, debió dentro de su proceso de selección detectar esas características de personalidad y ubicar la paciente en un cargo donde el factor de riesgo psicosocial no generara conflicto ni conllevara al desarrollo de una patología en la esfera mental. **Es pues menester aclarar que en este caso, no sabemos si esos rasgos de personalidad descritos en la paciente son fruto de la misma exposición al factor de riesgo psicosocial intralaboral, ya que no contamos con una medición psicométrica en sanidad.**

El protocolo de calificación de origen o para la determinación de origen de patologías derivadas del estrés es de obligatoria referencia, no obstante, debe tenerse en cuenta que a la fecha no se han publicado estudios que avalen su sensibilidad y especificidad técnica para ese cometido.

Las patologías: **F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO y F411 TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA**, quedan subsumidas en el protocolo como Trastornos de ansiedad.

Así mismo en el anexo G, encontramos:

- Antecedentes heredo – familiares: **No se evidencia en la historia clínica antecedentes heredofamiliares de patología en la esfera mental.**
- Patología mental previa: **No se evidencia en la historia clínica antecedentes de patología en la esfera mental previo al inicio de su cuadro clínico caracterizado por las patologías objeto de calificación y un Trastorno depresivo que no era pre existente (Se diagnóstico el 23-09-2021).**
- Características de personalidad: **No hay evidencia de pruebas psicométricas aplicadas previas el inicio de su cuadro mórbido por**

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 163 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

lo cual, las características descritas tienen un sesgo toda vez, se aplicaron durante el periodo mórbido en la esfera mental.

- Estado Civil: **no hay factor de riesgo.**
- Factor de riesgo psicosocial intralaboral: **se documenta exposición a factor de riesgo psicosocial intralaboral en magnitud y tiempo de exposición suficiente y necesaria para explicar por si sola el inicio y desarrollo de su cuadro en la esfera mental.**

Patología:	Trastorno de ansiedad generalizada (F41.1) Trastorno mixto depresivo ansioso (F41.2)			
Códigos CIE-10:	F41.1- F41.2			
Definición Patológica	Factores de riesgo a evaluar	Definición del factor de riesgo	Fuente de Información del factor de riesgo	
<p>Trastorno de ansiedad generalizada: El afectado debe tener síntomas de ansiedad la mayor parte de los días durante al menos varias semanas seguidas. Entre ellos deben estar presentes rasgos de:</p> <p>a) Aprensión (preocupaciones acerca de calamidades venideras, sentirse "al límite", dificultades de concentración, etc.).</p> <p>b) Tensión muscular (agitación e inquietud psicomotrices, cefaleas de tensión, temblores, incapacidad de relajarse).</p> <p>c) Hiperactividad vegetativa (mareos, sudoración, taquicardia o taquipnea, molestias epigástricas, vértigo).</p> <p>Trastorno mixto depresivo ansioso: Están presentes síntomas de ansiedad y de depresión, pero ninguno de ellos predomina claramente ni tiene la intensidad suficiente como para justificar un diagnóstico por separado.</p> <p>Cuando ambas series de síntomas, depresivos y ansiosos, estén presentes y sean tan graves como para justificar un diagnóstico individual deben recogerse ambos trastornos y no debería usarse esta categoría. Si por razones prácticas de codificación sólo puede hacerse un diagnóstico, debe darse prioridad al de depresión. Algunos síntomas vegetativos (temblor, palpitaciones, sequedad de boca, molestias epigástricas, etc.) deben estar presentes aunque sólo sea de un modo intermitente.</p>	Antecedentes heredo – familiares.	Antecedentes familiares de Trastornos depresivos y de ansiedad.	Historia clínica.	
	a) Aprensión (preocupaciones acerca de calamidades venideras, sentirse "al límite", dificultades de concentración, etc.).	Patología mental previa.	Antecedente de cuadros depresivos y/o ansiosos.	Entrevista y valoración psicológica o psiquiátrica.
	b) Tensión muscular (agitación e inquietud psicomotrices, cefaleas de tensión, temblores, incapacidad de relajarse).	Características de personalidad.	Neuroticismo: inestabilidades inseguridad emocional, tasas elevadas de ansiedad, estado continuo de preocupación y tensión, con tendencia a la culpabilidad y generalmente unido a sintomatología psicosomática.	Entrevista y valoración psicológica o psiquiátrica. Resultados de pruebas psicodiagnósticas aplicadas previamente a la presentación de la patología.
	c) Hiperactividad vegetativa (mareos, sudoración, taquicardia o taquipnea, molestias epigástricas, vértigo).	Estado Civil.	Separado, viudo o divorciado.	Historia clínica del trabajador, entrevista psicológica o psiquiátrica.
	Factor de riesgo psicosocial intralaboral.	Se puede tratar de múltiples eventos vitales o situaciones crónicas de aparición progresivas relacionadas con la gestión organizacional, las características de la organización del trabajo, las características del grupo social de trabajo, las condiciones de la tarea, la carga física, las condiciones del medio ambiente de trabajo, la interfase persona-tarea y la jornada de trabajo.	Evaluación de riesgo psicosocial intralaboral.	

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 164 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

En consecuencia cuando acudimos al anexo H o matriz para la toma de decisiones:

Factor de Riesgo	Valor estimado	Valoración	Peso	Peso Relativo
Antecedentes Heredofamiliares	0.24	0	0	0
Patología mental previa	0.23	0		
Características de personalidad	0.18	0	0	0
Separado, viudo o divorciado	0.18	0	0	0
F.R. Psicosocial laboral.	0.17	1	0.17	100%
Total	1	1	0.17	100%

En el anexo I el punto de corte para Trastorno de ansiedad generalizado es de 30%. **El resultado arriba indicado es del 100% por lo tanto se supera el punto de corte y en consecuencia se considera una condición de origen laboral.**

Ahora si se aceptara la tesis de que F322 -F321 son un antecedente **(Cronológicamente su diagnóstico fue posterior al trastorno de ansiedad y es una secuela clínica de dicha condición)**, tendríamos la siguiente ponderación:

Factor de Riesgo	Valor estimado	Valoración	Peso	Peso Relativo
Antecedentes Heredofamiliares	0.24	0	0	0
Patología mental previa	0.23	1	0.23	57.5%
Características de personalidad	0.18	0	0	0
Separado, viudo o divorciado	0.18	0	0	42.5%

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 165 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

F.R. Psicosocial laboral.	0.17	1	0.17	100%
Total	1	2	0.4	100%

En este escenario hipotético, en el anexo I el punto de corte para Trastorno de ansiedad generalizado es de 30%. **El resultado arriba indicado es del 42.5% por lo tanto se supera el punto de corte y en consecuencia se considera una condición de origen laboral.**

Por lo anterior se califica **F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO y F411 TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA**, como enfermedad laboral derivada de estrés laboral.

Sobre las patologías **F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE y F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS** quedan subsumidas en el acápite de episodios depresivos y encontramos en el Anexo G:

- Antecedentes heredo – familiares: **No se evidencia en la historia clínica antecedentes heredofamiliares de patología en la esfera mental.**
- Patología mental previa: Tiene el antecedente de **F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO y F411 TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA** que surgen de manera previa como fruto de exposición a estrés laborales y cumplen criterios de enfermedad laboral.
- Rasgos de personalidad: **No hay evidencia de pruebas psicométricas aplicadas previas el inicio de su cuadro mórbido por lo cual, las características descritas tienen un sesgo toda vez, se aplicaron durante el periodo mórbido en la esfera mental.**
- Eventos vitales negativos: **No se evidencia en la historia clínica de la paciente historia de violencia domestica y sexual, si del fallecimiento de su padre en octubre de 2021. Refiere que el padre falleció por infarto, tenía 60 años de edad, él era el eje de la familia. La paciente posterior a la muerte del padre aumento sus síntomas depresivos y ansiosos, pues él era la persona que le**

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 166 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

ayudaba y estaba pendiente de ella. Es decir que los síntomas depresivos y ansiosos eran pre existentes a la muerte de su padre y ya tenía a esa fecha el diagnóstico de trastorno de ansiedad por estrés laborales y de hecho el diagnóstico de F321 EPISODIO DEPRESIVO MODERADO fue el 17 06 2021, 4 meses previos a la muerte de su padre por lo tanto no se evidencia eventos vitales negativos.

- Factores psicosociales Laborales: se documenta exposición a factor de riesgo psicosocial intralaboral en magnitud y tiempo de exposición suficiente y necesaria para explicar por si sola el inicio y desarrollo de su cuadro en la esfera mental.

ANEXO H: MATRICES PARA TOMA DE DECISIONES

Factor de Riesgo	Valor estimado	Valoración	Peso	Peso Relativo
Antecedentes heredo– familiares	0.24	0	0	0
Patología mental previa	0.20	0	0	0
Rasgos de personalidad	0.15	0	0	0
Eventos vitales negativos	0.21	0	0	0
F.R. Psicosocial laboral	0.20	1	0.20	100%
Total	1	2	0.20	100%

En el anexo I el punto de corte para Episodio depresivo y depresión es de 58%. **El resultado arriba indicado es del 100% por lo tanto se supera el punto de corte y en consecuencia se considera una condición de origen laboral.**

Ahora si se aceptara la tesis de que **F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO** y **F411 TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA** que surgen de manera previa como fruto de exposición a estrés laborales y cumplen criterios de enfermedad laboral son un antecedentes, tendríamos la siguiente ponderación:

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 167 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

Factor de Riesgo	Valor estimado	Valoración	Peso	Peso Relativo
Antecedentes heredo– familiares	0.24	0	0	0
Patología mental previa	0.20	1	0.20	50%
Rasgos de personalidad	0.15	0	0	0
Eventos vitales negativos	0.21	0	0	0
F.R. Psicosocial laboral	0.20	1	0.20	50%
Total	1	2	0.40	100%

En el anexo I el punto de corte para Episodio depresivo y depresión es de 58%. **El resultado arriba indicado es del 50% por lo tanto NO se supera el punto de corte y en consecuencia según esto no podría considerarse una condición de origen laboral, no obstante, esto es una conducta técnicamente errada, toda vez, el protocolo no describe casos como este, es decir, casos en los que la exposición a un mismo factor de riesgo psicosocial, genera dos patologías derivadas del estrés, una de las cuales inicia de manera previa y la otra posterior a este, cuando aquella ha dejado secuelas que agravaron el cuadro clínico y favorecieron el desarrollo de la segunda por lo que sería una secuela clínica:**

Historia de Psiquiatría del 17-06-2021: *“...Diagnósticos de trabajo por psiquiatría reportados en historia clínica de hospitalización reciente: trastorno de ansiedad trastorno por síntomas somáticos Tratamiento actual: amitriptilina 75 mg noche manejos farmacológicos previos suspendidos: paroxetina y fluoxetina, presento acatisia. Trazodona somnolencia. Sertralina presento cefalea, mareo. Clonazepam me puse más tranquila, me ayudo. CONTROL: La paciente refiere "estoy como igual, los síntomas gástricos no se me quitan, no sé qué hacer, me hace sentir desesperanzada, pero pasa el tiempo, hacer tantas cosas y no tener un resultado es desesperanzador, como muy sano y aun así tengo reflujo, llenura, gases, en mayo tuve una recaída, baje como 2 kilos, por el tema del paro, estaba muy angustiada, tuve*

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 168 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

cerrar el Facebook porque eran malas noticias por todo lado, me daba dolor, me ponía a llorar, me daba frustración, se me dificultaba sentarme a comer, ahora no veo noticias de nada ni me gusta que me cuenten porque me pongo mal". También refiere situaciones de estrés familiar. "Me dieron salida de hospital día, al principio me dio duro porque me tocaba ir, entonces me pasaron a virtual, fue difícil, yo no sentí cambios, de hospital día me manaron un medicamento, me lo tome como 2 veces, se llama risperidona, 5 gotas antes de dormir, me la tome por 2 días y no la volví a tomar, me tome 2, yo duermo bien, pero siento mucho sueño en el día, entonces ese medicamento me puso peor, casi que no me levanto de la cama... Siento demasiado agotamiento, yo estaba haciendo oficio, pero lo deje de hacer porque me sentía muy agotada, me volvieron las palpitaciones". EXAMEN MENTAL: Aspecto cuidado, caquética, colaboradora, establece contacto visual ocasional con entrevistadora, usa tapabocas, viste ropa amplia, saco. Alerta, euproséxica, orientada, sin compromiso de memoria ni cálculo, inteligencia impresiona promedio. Euquinética. Afecto triste, fondo ansioso, Eulálica. Pensamiento Coherente, relevante, con adecuada producción ideoverbal, con ideas de preocupación en relación a su salud, ideas de minusvalía y desesperanza, sin ideas de muerte ni de suicidio, no detecto ideas delirantes, forma lógica. Niega alteraciones de la sensopercepción. Juicio y Raciocinio conservados. Introspección nula. Prospección incierta. Nota: para la valoración se tuvieron en cuenta las medidas de bioseguridad necesarias dada la situación de covid-19, uso de tapabocas y careta durante toda la entrevista, mantenimiento de la distancia, limpieza de manos antes y después de ver al paciente. Durante la consulta no realice contacto físico... Paciente que ahora presenta síntomas depresivos moderados además del cuadro de ansiedad y somatomorfo, por lo anterior cambio manejo. - Suspende amitriptilina - Mirtazapina tab 30mg: 1 tableta cada noche (mipres para 90 días, cod. 20210617175028408444) - clonazepam 1 gota mañana y tarde. - psicoterapia con psicología semanal Control por psiquiatría en 1 mes, recomiendo el control por psiquiatría sea por psiquiatra especializado en trastornos de la alimentación y somatización, le he explicado a la paciente que este espectro diagnóstico no hace parte de mi subespecialidad, considero se beneficia de un equipo experto en ello. Doy prorroga de

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 169 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

incapacidad medica desde el 5 de junio 2021 por 30 días. Información: Es importante seguir las recomendaciones médicas con relación a los exámenes de laboratorio, imágenes, los procedimientos y tratamientos ordenados. Son esenciales para su adecuado manejo. Todos los medicamentos pueden causar reacciones adversas. Antes de consumir un medicamento lea cuidadosamente la información que viene con cada uno de ellos. Debe comunicar al médico cualquier otro medicamento que tome incluyendo productos naturales. Si presenta una emergencia, debe acudir inmediatamente al servicio de urgencias para evaluación y atención médica...DIAGNÓSTICOS...F321 - EPISODIO DEPRESIVO MODERADO...F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO...F458 - OTROS TRASTORNOS SOMATOMORFOS..."

Por todo lo descrito desde el punto de vista médico laboral y técnico científico la ponderación correcta debe ser:

ANEXO H: MATRICES PARA TOMA DE DECISIONES

Factor de Riesgo	Valor estimado	Valoración	Peso	Peso Relativo
Antecedentes heredo– familiares	0.24	0	0	0
Patología mental previa	0.20	0	0	0
Rasgos de personalidad	0.15	0	0	0
Eventos vitales negativos	0.21	0	0	0
F.R. Psicosocial laboral	0.20	1	0.20	100%
Total	1	2	0.20	100%

En el anexo I el punto de corte para Episodio depresivo y depresión es de 58%. **El resultado arriba indicado es del 100% por lo tanto se supera el punto de corte y en consecuencia se considera una condición de origen laboral.** Por lo anterior se califica **F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE**

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 170 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

y F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS, como enfermedad laboral derivada de estrés laboral.

Por todo lo descrito las patologías **F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO + F411 TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA + F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE y F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS** cumplen los requisitos para ser calificadas como enfermedades de origen laboral derivadas de estrés laborales.

Frente a **F458 - F459 - TRASTORNO SOMATOMORFO NO ESPECIFICADO y R13X DISFAGIA** documentados en la paciente, surgen como reactivo a su condición en la esfera mental por exposición a estrés laboral por lo tanto se considera como **SECUELA DE ENFERMEDAD LABORAL A F458 - F459 - TRASTORNO SOMATOMORFO NO ESPECIFICADO y R13X DISFAGIA:** La historia natural del cuadro clínico de la paciente denota que sin antecedentes de patologías en la esfera mental ni de indicios de rasgos patológicos de la personalidad, la paciente estuvo expuesta a factor de riesgo psicosocial intralaboral de manera previa al desarrollo de la disfagia (síntoma secundario a somatización), es decir, la disfagia fue una manifestación del estrés laboral vivido por la paciente, inicialmente solo determinado como ansiedad pero luego de estudiarse las condiciones biológicas se determinó el desarrollo de un trastorno de somatización.

De igual manera, **F458 - F459 - TRASTORNO SOMATOMORFO NO ESPECIFICADO y R13X DISFAGIA** documentados en la paciente, surgen como reactivo a su condición en la esfera mental por exposición a estrés laboral por lo tanto se considera como **SECUELA DE ENFERMEDAD LABORAL A F458 - F459 - TRASTORNO SOMATOMORFO NO ESPECIFICADO y R13X DISFAGIA.** Llego a la conclusión del nexo causal biológico utilizando los siguientes criterios:

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 171 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

- Suficiencia diagnóstica o criterio clínico: Referente a la existencia de una patología adecuadamente diagnosticada. Para este caso se soportan los diagnósticos.
- Criterio cronológico: se debe tener en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre su cuadro en la esfera mental de origen laboral y la aparición de la enfermedad a calificar contrastada con su historia natural. Lo que lleva a determinar que son secuelas directas de aquella.
- Criterio topográfico y biomecánico: se trata de establecer si hay una relación entre la zona afectada su enfermedad laboral en la esfera mental y las patologías calificadas, concluyendo que tienen una relación directa con aquellas.
- Criterio cuantitativo: se pretende relacionar la intensidad o gravedad de presentación clínica de la enfermedad a calificar, con la intensidad clínica de las secuelas sufridas por su cuadro en la esfera mental de origen laboral. “La relación puede variar con la calidad del agente, con la naturaleza de la lesión y con la duración del periodo de latencia”. Se concluye que la intensidad de las secuelas sufridas por su enfermedad laboral en la esfera mental explica las patologías en estudio.
- Criterio de continuidad sintomática: que exista una correlación entre las secuelas por su patología en la esfera mental y el inicio de manifestación de síntomas (síntomas puente), de manera que se pueda asociar el inicio del último en relación con el evento al cual se solicita asociar. “La ausencia de estas manifestaciones puentes pueden ser suficientes para excluir el nexos causal”. Hay evidencia de síntomas puentes o conexidad.
- Criterio de exclusión: No hay en el expediente otra causa diferente secuelas sufridas por sus patologías en la esfera mental que explique las patologías objeto de estudio. Lo aportado es suficiente para realizar el presente dictamen pericial con suficiencia técnico científica.

X. CALIFICACION DE ORIGEN: F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO + F411 TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA + F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE y F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS cumplen los requisitos para ser calificadas como enfermedades de origen laboral derivadas de

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 172 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

estrés laborales + **F458 - F459 - TRASTORNO SOMATOMORFO NO ESPECIFICADO y R13X DISFAGIA** documentados en la paciente, surgen como reactivo a su condición en la esfera mental por exposición a estrés laboral por lo tanto se considera como **SECUELA DE LAS ENFERMEDADES LABORALES F419 - F411 - F322 - F322.**

XI. CONCLUSIONES PERICIALES: 1. La paciente evaluada estuvo expuesta a factor de riesgo psicosocial intralaboral de manera previa al desarrollo de sus enfermedades laborales. 2. La exposición laboral a estrés laborales en la evaluada conllevó a que ella somatizara dicha exposición y generara una disfagia que fue el debut de su trastorno de ansiedad para luego de estudiarla causa determinarse un trastorno de somatización. 3. Las patologías **F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO + F411 TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA + F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE y F322 TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS** cumplen los requisitos para ser calificadas como enfermedades de origen laboral derivadas de estrés laborales + **F458 - F459 - TRASTORNO SOMATOMORFO NO ESPECIFICADO y R13X DISFAGIA** surgen como reactivas a su condición en la esfera mental por exposición a estrés laboral por lo tanto se consideran como **SECUELAS DE LAS ENFERMEDADES LABORALES F419 - F411 - F322 - F322.** 4. La historia natural del cuadro clínico de la paciente denota que sin antecedentes de patologías en la esfera mental ni de indicios de rasgos patológicos de la personalidad, la paciente estuvo expuesta a factor de riesgo psicosocial intralaboral de manera previa al desarrollo de la disfagia (síntoma secundario a somatización), es decir, la disfagia fue una manifestación del estrés laboral vivido por la paciente, inicialmente solo determinado como ansiedad pero luego de estudiarse las condiciones biológicas se determinó el desarrollo de un trastorno de somatización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Código General del Proceso. Ley 100 de 1993. Ley 1562 de 2012. Decreto Ley 1295 de 1994. Decreto 1507 de 2014. Decreto 780 de 2016. Resolución 2646 de 2008.

XII. OTRAS REFERENCIAS

1. Aguilar del Rey, Javier. (2005). Valoración de la discapacidad en las enfermedades reumáticas. Málaga: Ediciones Aljibe.

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Página 173 de 174	
JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.	RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00397-00.
DEMANDANTE: LUZ MERY HOYOS MEJÍA	CC: 1.144.150.035.
DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	
VINCULADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5	

2. Agudelo Torres C. M, et al. Estrés laboral y Manifestaciones Somáticas en Trabajadores de una Empresa en la Ciudad de Medellín. <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/4931/Trabajo%20de%20grado-Estres%20Laboral%20y%20manifestaciones%20psicosomaticas%20.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
3. Muñoz H. Somatización: consideraciones diagnósticas. Volumen 17 - No. 1 - Enero - Junio de 2009. <http://www.scielo.org.co/pdf/med/v17n1/v17n1a09.pdf>
4. Blanco R., J. H. & Maya M., J.M. (2005). Fundamentos de salud pública: Tomo I. Salud pública. Medellín. Corporación para Investigaciones Biológicas.
5. Hinojal, F.R., Rodríguez, s. L.F. (2008). Valoración médica del daño a la persona: metodología y aplicación clínica. E- Bock. Sevilla: MAD.
6. Méndez Amaya Juan David; Moncada Valencia Gineth & Burgos Moreno Arnold Eduardo. (2015). Fundamentos teórico prácticos del proceso de calificación de origen, fecha de estructuración y pérdida de la capacidad laboral en Colombia. (Tesis inédita de pregrado). Universidad Libre Seccional Cali.
7. Méndez Amaya Juan David; Rodríguez L. Alexander. (2016). Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional: Comentarios al Decreto 1507 de 2014 con casos prácticos. Bogotá D.C. Ediciones de la U.
8. Montoya Echeverria Ligia. (2019). Cómo ser un buen médico calificador. Guía básica para elaborar un peritaje médico. Editorial Universidad de Antioquia.

Anexo I. Lista de procesos en los cuales he participado como perito: este es el primer dictamen en el que funjo con perito auxiliar de la justicia.

Con toda atención y bajo juramento,

Ana María Pérez Pérez
 Médica Esp. Seguridad
 y Salud en el Trabajo
 RM: 91752 / 01 LSO: 067 / 2018

ANA MARÍA PÉREZ PÉREZ

C.C. 66921435

Celular: 3164281524

E-MAIL: a.perez22@hotmail.com

DICTAMEN PERICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 174 de 174

JUZGADO: Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali – Valle.**RADICACIÓN:**76001-31-05-014-2024-00397-00.**DEMANDANTE:** LUZ MERY HOYOS MEJÍA

CC: 1.144.150.035.

DEMANDADOS: SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. EPS SURAMERICANA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA. SEGUROS DE VIDA ALFA S A VIDALFA S A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**VINCULADOS:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. N.I.T. 800144331-3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA. N.I.T: 890.303.208-5


GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. 067-2018-27-enero

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que ANA MARIA PEREZ PEREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 66921435 expedida en Cali (V) con título **MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Universidad Libre, Acta de Grado No. ESO- 755 del 15 de Noviembre de 2017, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción: **MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL: Medicina en seguridad y salud en el trabajo Investigación en medicina en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

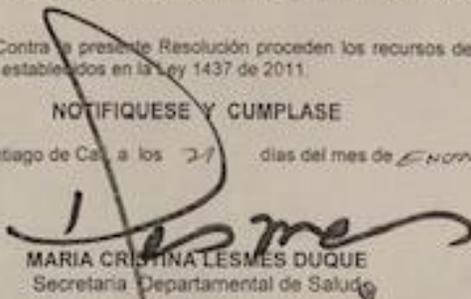
ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** en los campos de acción de: **Medicina en seguridad y salud en el trabajo Investigación en medicina en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a ANA MARIA PEREZ PEREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 66921435 expedida en Cali (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

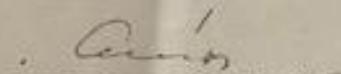
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

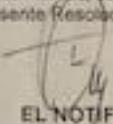
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali a los 27 días del mes de ENERO 2018.


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:
Hay **07 FEB. 2018** se presentó ANA MARIA PEREZ PEREZ con Cédula de Ciudadanía No. 66921435 expedida en Cali (V), para notificarse de la presente Resolución.


EL NOTIFICADO 66921435


EL NOTIFICADOR

Elaboró: Sandra Litosa Jaimes Vera, Profesional Universitario UES Valle del Cauca 390-12-27-5985